



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY - FDLK
PERIODO AUDITADO 2010**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD – 2011
CICLO I**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
FDLK

Contralora de Bogotá	Mario Solano Calderón
Contralor Auxiliar	Victor Manuel Armella Velásquez
Director Sectorial	Gladys Amalia Russi Gómez
Subdirector de Fiscalización	Enrique José María Delgado Pinillos
Subdirector Control Social	Doris C. Cruz Blanco
Equipo de Auditoría	Nohra Isabel Rojas Rincón (Jefe Oficina Local) Fabio Rodríguez Vargas Myriam Villalba de Segura Gonzalo Romero Gómez

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
• Concepto sobre la Gestión y Resultados	5
• Evaluación y revisión de la cuenta	7
• Opinión sobre los estados contables	8
• Consolidación de hallazgos	8
2. ANÁLISIS SECTORIAL	10
3. RESULTADOS LA AUDITORÍA	50
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	50
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	55
3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL	74
3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	87
3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	97
3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	113
3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	130
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	137
3.9. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA	140
4. ACCIONES CIUDADANAS	144
5. ANEXOS	

**DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

Doctor
JESÚS ANTONIO MATEUS
Alcalde Local de Kennedy
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2010 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y prestación de bienes y servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan

la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS	
Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	21,7
Contratación	13,1
Presupuesto	10,3
Gestión Ambiental	7,6
Sistema de Control Interno	7,3
Transparencia	6,6
SUMATORIA	66,0

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

A continuación se hace una síntesis de los componentes evaluados:

Presupuesto

A pesar de la elevada ejecución real presupuestal correspondiente al 97.55% se denota que la ejecución física dada por el porcentaje de giros del el 43.01% del presupuesto disponible y el 44.08% del valor comprometido no se ajusta a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de Kennedy.

El FDLK dentro de las obligaciones por pagar presenta compromisos terminados y sin liquidar correspondientes a diferentes vigencias, por valor de \$689.15 millones, situación que demuestra la falta de gestión del área jurídica encargada de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto toda vez que, una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos

En nuestra opinión, la gestión presupuestal de Kennedy es favorable con observaciones cuanto se cumplen las normas estipuladas y la calificación de los indicadores mencionados en el cuadro 19 del presente informe, arrojan un puntaje total de 10.31% equivalente al 68.73% equivalente a una gestión presupuestal es satisfactoria

Plan de Desarrollo y Balance Social

Debido al rezago que se presenta en la ejecución de los proyectos, cercana a un año, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no atiende de manera oportuna el cumplimiento de las metas, mediante las cuales se pretende atender a la solución de las diversas necesidades de la población. En un elevado porcentaje los contratos que se suscriben para adelantar los proyectos son celebrados al final de la vigencia, lo que ocasiona que se generen retrasos en la obtención de los resultados propuestos en los diferentes programas y proyectos.

Aunque la ejecución presupuestal presenta un adecuado nivel, las autorizaciones de giro en la vigencia presentan un bajo porcentaje con relación a la asignación fijada para el periodo, lo que se evidencia con la celebración de un gran número de compromisos al finalizar la vigencia.

La ejecución de proyectos y el cumplimiento de metas, por lo general se adelantan y obtienen en una medida adecuada, aunque éstas son conseguidas con un retraso aproximado de un año. En la vigencia evaluada (2010) no se presentaron avances significativos en el desarrollo de los proyectos ni en la consecución de las metas planteadas.

El Informe de Balance Social presentado por el FDLK no indica los niveles de cumplimiento de las metas, objetivos y actividades programadas y ejecutadas para atender los diferentes problemas. Tampoco se indica, en términos porcentuales ni en forma cuantitativa, la población beneficiada con el avance de los proyectos a 31 de diciembre de 2010

Por otra parte, únicamente se plantean efectos y cambios con el desarrollo de los proyectos, pero en razón al retraso en su ejecución no se pueden precisar los efectos reales en la transformación del problema. Por lo general, las metas se obtienen en la vigencia siguiente a la formulación de los proyectos. Por tal razón, el cumplimiento de metas y el avance de los proyectos fueron escasos durante la vigencia 2010.

Contratación

La celebración de convenios interadministrativos por parte del FDLK con entidades del sector centralizado y descentralizado generan pérdida de autonomía presupuestal y contradice la razón de ser del Decreto 101 de 2010, ya que los recursos de los Fondos de Desarrollo Local no son para nutrir los presupuestos de las entidades del nivel central como equivocadamente se ha entendido por éstos, lo que nos permite concluir que de esta forma se está trasgrediendo la normatividad vigente que establece como único ordenador del gasto de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local al Alcalde Local, de conformidad con el artículo 1 del

Decreto 101 de 2010, no siendo eficiente la celebración de Convenios como los suscritos con el IDRD y la Secretaría de Integración.

Con la celebración de convenios interadministrativos del sector central y descentralizado por parte del FDLK, en nada se está contribuyendo a cumplir con el espíritu del Decreto 101 de 2010, por cuanto los procesos contractuales para la selección de los ejecutores continúan a través de esta figura en cabeza de dichas entidades que históricamente los han manejado, y que cuyo modelo ha demostrado ser poco ágil para la ejecución de los recursos locales.

De otra parte, se observó la trasgresión del Parágrafo Segundo del Decreto 101 de 2010 que contempla: *“los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos y Establecimientos Públicos, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local a la fecha de expedición de este Decreto, de acuerdo con la facultad delegada por el Artículo 35 del Decreto 854 de 2001, continuará en cabeza de las entidades creadas”*, como se pudo evidenciar en las UEL de Salud, Educación e Integración Social, especialmente que optaron por la celebración de convenios interadministrativos o incluso el aperturar procesos contractuales con posterioridad al 12 de julio de 2010.

Gestión Ambiental

la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia 2010, con relación a la evaluación de los proyectos del componente ambiental, se ubica en el nivel aceptable con una calificación del 61%. Dicha calificación se afectó principalmente por el escaso avance en la ejecución real de los proyectos. Por su parte, el ponderado de la inversión de proyectos muestra un buen comportamiento, así como la coherencia de lo contratado con la solución de los problemas.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional, se aprecia que sus ponderaciones se ubicaron entre altamente eficiente y eficiente.

En general, la calificación obtenida por el FDLK en la evaluación de la gestión ambiental se colocó en el 70%, lo que lo ubica en el límite superior del nivel aceptable.

Los hallazgos presentados en el párrafo anterior no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos inmediatamente anteriores, las disposiciones que regulan sus hecho y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos

Concepto sobre la Evaluación de la Cuenta

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy rindió sus diferentes cuentas de acuerdo a lo establecido, sin observaciones, no se presentaron incumplimientos en los términos, forma o métodos prescritos para la rendición de la misma, salvo lo relacionado con el reporte de los ingresos mensuales.

Opinión sobre los Estados Contables

Se presentan fallas de control interno al no existir la debida comunicación entre las áreas involucradas en los diferentes procedimientos, que afectan el área contable como son el procedimiento de multas y el procedimiento que afectan el manejo de los contratos de comodato. Como consecuencia de lo anterior se presenta una incertidumbre en el saldo de la cuenta 140102 –Multas- a diciembre 31 de 2009 por valor de \$2.517.73 millones debido a la carencia de bases de datos ciertas en las oficinas asesora de obras y asesoría jurídica que permitan realizar una conciliación

La cuenta Anticipos y avances -1420 se encuentra sobreestimada en \$1.160.11 millones presentada en anticipos con una considerable antigüedad y algunos registros errados

La cuenta Recursos Entregados en Administración -1424 se encuentra sobreestimada en \$ 6.368.87 millones en el auxiliar correspondiente a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial.

En nuestra opinión debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY a 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron trece (13) hallazgos administrativos.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto Favorable con Observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los estados



Contables, la Cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, correspondiente a la vigencia 2010, no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución

Bogotá D.C., mayo de 2010.

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 1
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro 4

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

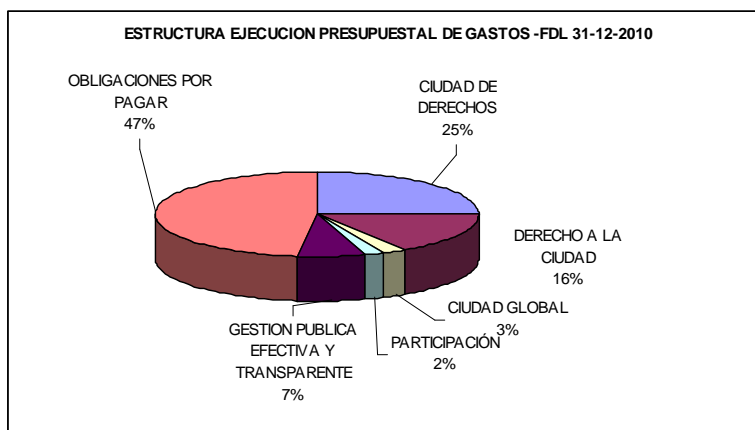
CUADRO 2
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

CUADRO 3
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

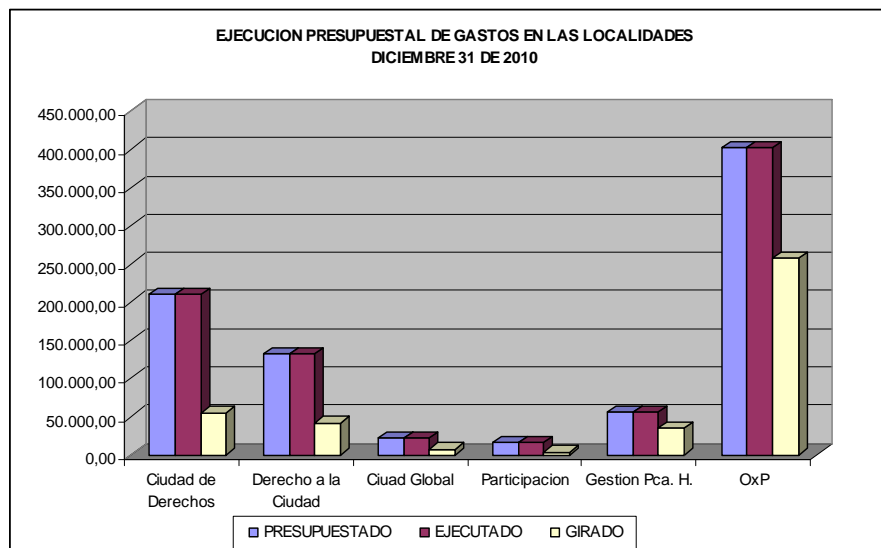
Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibón	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Predis

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la

ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 4
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 5
AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 6
AUTORIZACIONES APROBADAS

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES NEGADAS

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1									4
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA	4									1										2	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES																					
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2		1		1													
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1	1	2														
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRESES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECEER	4				1							2		1							
SUI JURIS	4											1			1			2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3				1			2													
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3					1									1						1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1		1									
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1							1		1								
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3									1	1									1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1											1						
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2						1											
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: Documentos entregados por la Secretaría de Gobierno

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.***”

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local" expresamente establece que: “**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

**CUADRO 9
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO**

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 10
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 11
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

CUADRO 12
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic, 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

CUADRO 13
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las

solicitudes de autorización, se recepcionaron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 14
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL**, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 15
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre	Diciembre	(1)			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
	26/10	10/10				
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 16
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- **ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe).** La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaría de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- **FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy).** Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 17
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de

FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.

- ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
- ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
- ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 18
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL - COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Al órgano de dirección:

CUADRO 19
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 20
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaría de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 21
CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 22
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 23
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS	241.200.000

FDL	OBJETO	VALOR
	CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIBS Y FAMIS	
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 24
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL	3472	43.892.800



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
	MENOR		
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los

“*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades públicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza pública, sometida al derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 25
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 26
OBJETOS CONTRACTUALES

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio	29.118.640,0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
	INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS			cultural local	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 27
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 28
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciacion y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 29
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 30
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN	28.000.000.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE			COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENICION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENICION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICIÓN A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2,009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II, LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
			ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	422 2	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	505 000 09	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 31
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPUKSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	INTERES PUBLICO			
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 32
INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apojos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedordfrancisco javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Prespuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del ‘Colegio Liceo Central Francés’”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

**CUADRO 33
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto "*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*", suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de "*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*" y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.

- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 34
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 35
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDISIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES	125.437.200



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	ASOCIACION			GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 36
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es “Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997” (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “Rescate ambiental social cultural y turístico” (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBICIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 38
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 39
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS	57.835.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA* JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010* VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. *COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
TOTAL	\$1.519.148.623

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 40
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa " juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 41
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de	3.025.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
		interventoría No. 254 de 2010	
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 42
CONTRATOS CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacedores y areas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacifica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 43
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 44
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejudicial de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 45
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 46
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 48
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688,54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 49
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDL de Kennedy por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General “Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”, para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Para la evaluación se tuvo en cuenta la normatividad vigente dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno del FDLK con el fin de determinar el rango de riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a la ponderación establecida por la Contraloría de Bogotá y una vez verificado, constatado y evaluado el sistema y subsistema de Control Interno establecido en la tabla general de agregación de resultados, para establecer las áreas críticas del FDLK.

Para la evaluación de cada una de las áreas se realizaron visitas con el fin de aplicar el programa de auditoria, y de esta manera tabular una calificación general del sujeto de control.

Una vez evaluado el sistema de control interno en relación con el nivel de implementación del MECI en el Despacho del Alcalde Local, las áreas de planeación, presupuesto, contabilidad y contratación se determinó que tiene un nivel de implementación del 65 %, siendo este regular y de riesgo mediano

**CUADRO 50
EVALUACIÓN SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD**

SUBSISTEMA	COMPONENTE	ELEMENTO	PUNTAJE POR ELEMENTO	CALIFICACION	VALORACIÓN SGC	PUNTAJE POR COMPONENTE
1. Control Estratégico	1.1 Ambiente de Control	1.1.2 Desarrollo del Talento Humano	0	0%	ADECUADO	0
	1.2 Direccionamiento Estratégico	1.2.1 Planes y Programas	0	0%	INADECUADO	19
		1.2.2 Modelo de Operación por Procesos	19	19%	ADECUADO	
2. Control de gestión	2.1 Actividades de Control	2.1,5 Adicionalmente, solo para entidades que están implementando la NTCGP 1000: 2004:	0	0%	INADECUADO	0
	2.2 Información	2.2.1 Información primaria	0	0%	ADECUADO	0
		2.2.3 Sistemas de información	0	0%		
	2.3 Comunicación Pública	2.3.1 Comunicación Organizacional	0	0%	ADECUADO	0
3. Control de Evaluación	3.2 Evaluación independiente	3.2.2 Auditoría Interna	9	9%	SATISFACTORIO	9
4. Preguntas complementarias a la implementación del sistema de gestión de la Calidad		4.1 La entidad cuenta con los procedimientos exigidos por la norma en :	7	7%	ADECUADO	7
		4.2 Se controla los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad:	4	4%	ADECUADO	4
		4.3 Se cuenta con mecanismo de control de registros que:	0	0%	INADECUADO	0
		4.4 La Alta Dirección hace seguimiento del sistema de gestión de la calidad en la entidad, por medio de:	4	4%	INADECUADO	10
		Se han definido e implementado mecanismos que den a conocer a todos los servidores de la entidad la política, los objetivos y directrices del Sistema de Gestión de la Calidad	6	6%	DEFICIENTE	

3.1.1 Subsistema: Control estratégico

Presenta una calificación de 3.78 siendo bueno y de bajo riesgo

3.1.1.1 Componente Ambiente de Control:

Se evidenció que los funcionarios de la administración local han interiorizado el código de ética, el cual es consultado a través de la intranet de la Secretaría de Gobierno, fue adoptado mediante la Resolución 420 de 2002, también se cuenta con el ideario ético adoptado a través de la Resolución 842 de 2007 con el Decreto 489 de 2009 se crea la comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital. El desarrollo del talento humano se ejerce desde la Secretaría de Gobierno desde donde se ha impartido capacitación y reinducción al puesto de trabajo, actualización en los aplicativos como el Orfeo, se entregan como incentivos a el buen desempeño laboral bonos para estudio, sin embargo, el acceso a estos no realiza ágilmente. En cuanto al estilo de dirección se denota una adecuada interacción en todos los niveles de la administración local.

Componente Direccionamiento Estratégicos

El plan de desarrollo local contempla la misión y la visión del mismo la cual es coherente con el Plan de Desarrollo de Bogotá “Bogotá positiva: Para vivir Mejor”. El nivel directivo tiene como objetivo cumplir con la misión del FDL. El presupuesto fue ejecutado a través de compromisos que alcanzaron un 96.93% de nivel de ejecución, mas la ejecución física dada por el porcentaje de giros lo cual representa una utilización del 57% de los recursos disponibles. En lo relacionado con procesos y procedimientos estos han sido identificados la Secretaría de Gobierno adopto el manual de procesos y procedimientos a través de la Resolución 0146 en marzo de 2008, actualmente está en proceso de actualización este manual. Sin embargo existen grandes falencias en procedimientos de contratación en la medida en que fueron excluidos los Fondos de Desarrollo Local y a la fecha no ha sido implementado un manual de contratación para estas instancias locales de la administración distrital conforme lo ordenaba Ley 1150 de 2007.

En cuanto a la estructura organizacional, es importante mencionar que el personal de planta que labora en el FDLK es insuficiente para el desarrollo de las funciones y para atender la demanda de las necesidades de la comunidad, es por ello que existe un elevado número de contratistas.

3.1.1.3 Administración del Riesgo

Con relación al componente administración del riesgo, la Secretaría de Gobierno y la Universidad Militar han realizado acompañamiento a la administración local para la identificación de los factores de riesgo interno y externo como producto de esto se han diseñado los mapas de riesgo de las diferentes áreas y se han definidos acciones para mitigar los mismos, denotándose falta la socialización del mismo y su no utilización como herramienta gerencial para el mejoramiento de los procesos toda vez que, no se adelanta la evaluación del mismo de manera periódica, con el fin de determinar la oportunidad en su control.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión

Presenta una calificación de 3% lo cual es preocupante en la medida en que no existen

3.1.2.1 Componente actividades de control

El FDLK adelanta esta política a través del Plan de Acción y del POAI, El Manual de Procedimientos se adoptó a través de la resolución 146 de 2008 emanada de la Secretaría de Gobierno. La matriz de riesgo evidencia los controles para cada uno de los riesgos detectados y señalados en los procesos.

3.1.2.1. Componente Información

La administración local maneja tanto la información primaria como la secundaria a través del aplicativo de Orfeo el cual aplica la normatividad relacionada con la gestión documental, lo cual permite llevar registro y control de todos los documentos generados y recibidos por la administración local.

La Oficina de Atención al Ciudadano recepciona las quejas y reclamos interpuestas por los ciudadanos, ya sean verbales o escritos y las que remite la Alcaldía Mayor a través del aplicativo QYR; adicionalmente por exigencia de la Secretaría de Asuntos Locales se maneja una base datos donde se lleva el control de las mismas, con el fin de dar respuesta parcial o definitiva. La funcionaria encargada del control de quejas y reclamos tiene sus propios controles, siendo éstos bases de datos por asunto.

3.1.2.2 Componente Comunicación Pública

El Plan de Desarrollo Local está a disposición de la comunidad, sin embargo, la página web de la entidad es deficiente y para una localidad con un número tan grande de habitantes, es muy difícil la difusión de los servicios que presta la Alcaldía Local. Así mismo, se ejecutan proyectos masivos y la falta de medio interactivos modernos dificultan el acceso de la comunidad a un información eficaz.

3.1.3 Subsistema control de Evaluación

Presenta una calificación de 17% siendo este regular de mediano riesgo

3.1.3.1 Componente Autoevaluación

El control interno de los Fondos de Desarrollo Local es ejercido por la Secretaría de Gobierno, sólo se evidencia la evaluación que se hizo al área contable.

3.1.3.2 Componente Evaluación Independiente

Producto de la evaluación realizada por la Secretaría de Gobierno se suscribe un plan de mejoramiento institucional.

3.1.3.3 Componente planes de mejoramiento

Se cuenta con el plan de mejoramiento institucional, y el plan de mejoramiento que suscribe la administración local con este ente de control fiscal, se ha calificado de manera eficiente el manejo del plan de mejoramiento de la entidad, sin embargo, no

se observó un avance significativo en las acciones correctivas que se encuentran en ejecución.

Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito Capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

Lo anterior señala que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no ha implementado la NTCGP 1000-2004, pero esta se realizará en la medida que la Secretaría de Gobierno la implemente en las localidades, no obstante, el Fondo ha realizado algunas actividades relacionadas que permiten evidenciar un margen aceptable de preparación para la difusión e implantación de la norma.

3.1.4. Evaluación sobre la gestión del componente de Control Interno

De la metodología establecida en la Resolución 29 de 2009 de la Contraloría de Bogotá se pudo establecer que la administración local en su complejidad tuvo una calificación final de un 65%, teniendo en cuenta el peso porcentual final de cada uno de los componentes que lo integran.

Lo anterior como quiera que se han determinado avances en el proceso de implementación del MECI y se observó que la administración avanzó en la implementación de procedimientos de autocontrol para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá vigente al momento de la ejecución de la presente auditoría.

En relación con el sistema de Gestión de Calidad se analizó el desarrollo y avance de la Secretaría de gobierno en relación con la Alcaldía Local teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la norma NTCGP 1000:2004, de donde se extrajo que los procesos misionales de Política de Descentralización y Desconcentración para la Gobernabilidad Local y el de Gestión del Desarrollo Local tienden a generar gobernabilidad y autonomía local.

Así mismo, se han establecido procesos de apoyo en donde es evidente que en gestión documental aún no existen las condiciones suficientes que generen confiabilidad del archivo físico del Fondo de Desarrollo Local, como se evidencia en el componente de contratación.

De otro lado, de acuerdo a la información obtenida en la revisión de la cuenta se pudo verificar que una vez aplicada la metodología diseñada por la Contaduría General de la Nación, se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local se encuentra en un nivel SATISFACTORIO con un puntaje de 4 en una escala de 1 a 5, conforme a la calificación de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno.

Así mismo, las observaciones establecidas por la Secretaría de Gobierno son coincidentes con las señaladas en el presente informe en cuanto a lo relacionado con la necesidad urgente de realizar una toma física de inventarios, para determinar los sobrantes y faltantes definitivos con el fin de determinar el estado real de los bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

De las observaciones anteriores se puede concluir que el Sistema de Control Interno del FDL de Kennedy es confiable pero existen aspectos que deben mejorarse para lograr la eficiencia administrativa.

3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

La evaluación al Plan de Desarrollo tiene como objetivo: Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal. y evaluar los proyectos que el Fondo de Desarrollo Local haya formulado en atención a las políticas públicas de generación de empleo e ingresos y, de infancia y adolescencia.

Además, contempla como objetivos específicos:

- Evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 a través del análisis del Avance Físico de los Proyectos que consiste básicamente en medir, evaluar y calificar el cumplimiento de las metas de cada proyecto.
- Evaluar el avance del Plan de Desarrollo Local a través del análisis de los programas de mayor relevancia financiera y social para la Localidad, mediante la selección de los proyectos de mayor peso financiero al interior de cada programa,

lo que permitirá realizar una evaluación integral al Plan de Desarrollo y dictaminar sobre el grado de avance en el cumplimiento de metas – programa.

Mediante el Acuerdo Local No. 002 de 2008 fue adoptado el Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Kennedy 2009-2012, denominado “Kennedy: Identidad Territorial, Incluyente y Humana”.

El Plan en mención está compuesto por cinco Objetivos estructurantes: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y, Gestión Pública Efectiva y Transparente.

Coherencia entre los Planes de Desarrollo 2005-2008 vs. 2009-2012. El Plan de Desarrollo Local para Kennedy 2005-2008, “Kennedy para todas y todos”, fue construido sobre los mismos ejes estructurales que contiene el plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia un compromiso contra la pobreza y la exclusión” adoptado por la Administración Distrital para ese mismo periodo.

En el nuevo plan de desarrollo local, dentro del Objetivo Estructurante “Ciudad de derechos”, se incluyen programas como: *Bogotá Sana, Bogotá bien alimentada, Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, Alternativas productivas para la generación de ingresos, Toda la vida integralmente protegidos*, entre otros, observándose que los proyectos diseñados para ejecutarlos, guardan similitud con los programas y proyectos contenidos en el Eje Social del plan 2005-2008.

De igual modo, el plan 2009-2012, dentro del Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, incluye programas como; *Mejoremos el barrio, Bogotá espacio de vida, Bogotá segura y humana, y Amor por Bogotá*, los cuales guardan relación también en sus proyectos con programas planteados en los ejes Urbano Regional, Social y Reconciliación del plan de desarrollo local 2005-2008.

Se puede afirmar que, en general, el Plan de Desarrollo 2009-2012 “Kennedy: Identidad Territorial, Incluyente y Humana”, conserva en gran medida continuidad y coherencia en los programas y proyectos con el plan de desarrollo adoptado para el periodo 2005-2008 en la localidad, “Kennedy sin indiferencia. Un compromiso social para mejorar la calidad de vida con equidad”, en los cuales se destaca el carácter social e incluyente de los mismos.

Además, los proyectos formulados apuntan a su cumplimiento e incluyen las metas a conseguir.

En total el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2010 ascendió a \$69.494.4 millones, de los cuales se ejecutó el 97.55%, dejando de efectuar compromisos por \$1.701.6 millones. A su vez, de ese presupuesto, las

autorizaciones de giro tan sólo ascendieron a \$29.887.7 millones, que representan el 43.01%, es decir, que aunque la ejecución presupuestal presentó un buen desempeño, el avance real de los proyectos fue deficiente.

Por otra parte, el presupuesto para inversión directa que se destinó para el Plan de Desarrollo Local, para ser ejecutado en la vigencia fiscal de 2010, se estableció en la cifra de \$35.817.4 millones. De éstos, se comprometió el 95.27% quedando por ejecutar \$1.694.0 millones, cifra importante si consideramos el alto índice de necesidades de muchos de los habitantes de la localidad.

En cuanto hace referencia a las autorizaciones de giro efectuadas en la vigencia, respecto a la inversión directa, únicamente alcanzaron el 19.51%, lo que indica que el avance de los proyectos durante 2010 fue muy escaso, quedando pendiente un alto volumen de compromisos sin recibir desembolsos afectando su iniciación, por lo que se vería afectado el oportuno desarrollo de los proyectos, retrasando la atención a la solución de los problemas de la comunidad, incidiendo en la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Una vez efectuada la verificación de los proyectos contenidos en el POAI, se estableció que su enunciación se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Local y cuentan con asignación de recursos, además, guardan concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones contenido en el anotado Plan de Desarrollo. Así mismo, se verificó que los proyectos a evaluar en la ejecución de la auditoría se encuentran inscritos en el Banco Local de Proyectos.

CUADRO 51
PROYECTOS FORMULADOS CON ANTERIORIDAD DECRETO 101

SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. PROYECTO	FECHA	ASIGNACIÓN \$	No. CONTRATOS	VALOR
DESARROLLO ECONOMICO	Implementación de alternativas productivas para la comunidad de la localidad de Kennedy.	20	20/05/2010	150.000.000	1	150.000.000
DESARROLLO ECONOMICO	Promoción del desarrollo económico en la localidad de Kennedy.	89	25/01/2010	2.190.000.000	6	2.153.262.500
DESARROLLO ECONOMICO	Red de empresarios innovadores.	90	01/07/2010	130.000.000	1	130.000.000
DESARROLLO ECONOMICO	Conectividad internacional de la localidad de Kennedy.	91	02/07/2010	340.676.000	4	335.726.000
PARTICIPACION	Kennedy tiene sistema local de juventud.	74	11/06/2010	100.000.000	2	100.000.000
PARTICIPACION	Creación de unidades productivas con jóvenes barristas.	75	10/06/2010	116.035.460	2	115.500.000
PARTICIPACION	Fortalecimiento de la política pública de equidad de mujer y género.	79	14/05/2010	193.000.000	0	0
PARTICIPACION	Fortalecimiento de los procesos participativos de la localidad de Kennedy.	92	12/04/2010	778.887.000	4	660.788.304
PARTICIPACION	Fortalecimiento de la organización social y comunal de la localidad de Kennedy.	93	12/04/2010	950.000.000	7	928.778.499
IDU	Intervención integral en el espacio público de la localidad.	84	12/05/2010	500.000.000	4	493.341.942
SALUD	Fortalecimiento de la gestión social de la salud desde los ámbitos de vida cotidiana.	15	13/03/2010	1.641.000.000	12	1.640.999.998
SALUD	Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la localidad de Kennedy.	18	07/07/2010	650.000.000	2	650.000.000
SALUD	Desarrollo de un programa integral para la	70	07/07/2010	1.221.200.000	6	1.165.785.300



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	restitución de derechos y la inclusión social de personas en condición de discapacidad, sus familias y/o cuidadores.					
IDRD	Infraestructura en parques y zonas verdes (ampliación, mejoramiento, adecuación, remodelación y/o dotación).	85	01/06/2010	800.000.000	3	717.743.859
EAAB	Construcción de obras de acueducto, alcantarillado o de aguas negras y/o lluvias en la localidad de Kennedy	80	04/06/2010	500.000.000	1	385.867.655
INTEGRACION SOCIAL	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad.	19	12/05/2010	6.181.048.000	13	6.113.763.071
INTEGRACION SOCIAL	Fortalecimiento de la unidad familiar de la localidad de Kennedy	72	12/05/2010	50.000.000	2	47.250.000
INTEGRACION SOCIAL	Desarrollo de acciones integrales para el mejoramiento de la calidad de vida de personas mayores.	77	15/04/2010	1.264.000.000	2	1.206.400.000
GOBIERNO	Mejoramiento de las condiciones de vivienda de los habitantes de la localidad de Kennedy.	40	12/04/2010	400.000.000	1	400.000.000
GOBIERNO	Mejoramiento de las condiciones de seguridad de la localidad de Kennedy.	86	02/06/2009	1.024.504.600	5	992.831.152
EDUCACION	Mejoramiento de la educación a través de la transformación pedagógica de la escuela.	22	16/04/2010	160.000.000	3	158.550.000
EDUCACION	Acceso y permanencia a la educación superior	27	27/05/2010	105.000.000	2	105.000.000
EDUCACION	Oportunidades educativas en tiempo extra-escolar	31	31/05/2010	50.000.000	2	48.629.658
EDUCACION	Nivelación educativa, alfabetización y validación	37	09/06/2010	100.000.000	1	100.000.000
EDUCACION	Investigación e innovación educativa y pedagógica. Expediciones pedagógicas	45	08/06/2010	400.000.000	3	320.000.000
EDUCACION	Promoción de los derechos humanos, convivencia, interculturalidad, participación y equidad de género de las instituciones educativas de la localidad	52	13/05/2010	60.000.000	1	60.000.000
TOTAL				20.055.351.060	90	19.180.217.938

Fuente: Información reportada por SIVICOF

Con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en esa misma vigencia, formuló 26 proyectos que contaron con una asignación presupuestal de \$20.055.3 millones, sobre los que se celebraron 90 contratos que ascendieron a \$19.180.2 millones.

El proyecto No. 19 “Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad”, fue el que dispuso de mayores recursos con una asignación de \$6.181.0 millones, sobre los que se suscribieron trece contratos por valor de \$6.113.7 millones, que representan el 31.87% del valor contratado de los proyectos formulados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010.

Por su parte, el proyecto No. 89 “Promoción del desarrollo económico en la localidad de Kennedy” se ejecuta mediante la suscripción de seis contratos por valor de \$2.153.2 millones

El proyecto No. 15 “Fortalecimiento de la gestión social de la salud desde los ámbitos de vida cotidiana”, generó la celebración de doce contratos que ascendieron a \$1.640.9 millones.

Es conveniente anotar que la información contenida en los cuadros anteriores, corresponde a los proyectos formulados, de una parte con anterioridad y, de otra parte con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010.

CUADRO 52
PROYECTOS FORMULADOS VIGENCIA 2010 POSTERIORES AL DECRETO 101 DE 2010

SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. PROYECTO	FECHA	ASIGNACIÓN	No. CONTRATOS	VALOR
AMBIENTE	Normatividad viva mejorando la calidad ambiental.	41	02/08/2010	200.000.000	2	199.500.000
AMBIENTE	Kennedy con aire limpio, reverdece	49	02/08/2010	125.000.000	1	118.750.000
AMBIENTE	Ambiente sano para gente sana (manejo integral de recurso hídrico).	82	02/08/2010	500.000.000	2	500.000.000
AMBIENTE	Control de contaminación auditiva y visual.	83	02/08/2010	100.000.000	2	96.600.000
AMBIENTE	Recuperación del medio ambiente local	25	02/08/2010	150.000.000	1	142.500.000
CULTURA	Formación y capacitación en gestión y procesos culturales.	60	31/08/2010	450.000.000	4	439.425.000
CULTURA	Circuitos artísticos, culturales y programas de eventos.	63	31/08/2010	580.000.000	5	553.231.500
CULTURA	Fortalecimiento de procesos étnicos e interculturales.	68	09/09/2010	150.000.000	2	146.475.000
CULTURA	Acercamiento a los esquemas de desarrollos identitarios.	78	10/09/2010	130.000.000	4	126.945.000
DESARROLLO ECONOMICO	Apoyo a iniciativas de generación de ingresos para población desplazada.	56	15/09/2010	180.000.000	1	180.000.000
IDU	Intervención integral en la malla vial local. Rehabilitación y mantenimiento	81	11/08/2010	5.258.584.000	2	5.258.583.999
SALUD	Sexualidad sana	73	02/11/2010	50.000.000	1	46.000.000
IDRD	Fomentar las prácticas de actividades deportivas y recreativas en diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy.	67	07/09/2010	2.430.000.000	9	2.420.291.000
INTEGRACION SOCIAL	Atención integral a niños, niñas, jóvenes y sus familias en situación de maltrato y explotación laboral y sexual.	71	29/07/2010	720.000.000	6	705.600.000
INTEGRACION SOCIAL	Desarrollar programas de apoyo a personas de alto riesgo social.	76	14/07/2010	170.000.000	3	163.175.000
G.P.E.T.	Adecuación y mejoramiento de centros de atención de la SDIS	98	17/11/2010	45.000.000	0	0
GOBIERNO	Desarrollo de acciones que fortalezcan la convivencia entre los habitantes de la localidad.	87	21/07/2010	155.000.000	2	151.200.000
GOBIERNO	Prevención de desastres y atención de emergencias.	88	26/08/2010	237.394.567	4	216.170.077
EDUCACION	Mejoramiento y dotación de los centros educativos de la localidad octava.	39	09/08/2010	650.000.000	4	649.345.640
TOTAL				12.280.978.567	55	12.113.792.216

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF

Durante la vigencia 2010, con posterioridad a la entrada en vigencia el decreto 101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy efectuó la formulación de 19

proyectos que contaron con recursos por \$12.280.9 millones, que a su vez dieron origen a 55 contratos para su desarrollo, por la suma de \$12.113.7 millones. Para el análisis no se incluyeron los proyectos contenidos en el eje Gestión Pública Efectiva y Transparente

El proyecto que dispuso de mayores recursos fue el No. 81 “Intervención integral en la malla vial local. Rehabilitación y mantenimiento”, que contó con un presupuesto de \$5.258.5 millones, habiéndose suscrito dos contratos para su ejecución por valor de \$5.258.5 millones, que representan el 43.4% del valor contratado de los proyectos formulados durante este periodo.

Otro proyecto importante es el No. 67 “Fomentar las prácticas de actividades deportivas y recreativas en diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy”, con recursos por \$2.430.0 millones, sobre los cuales se suscribieron nueve contratos por valor de \$2.420.2 millones, que equivalen al 19.97% del valor contratado de los proyectos formulados durante este periodo

Se evidencia que entre los dos proyectos anotados absorbieron el 63.37% del valor contratado por proyectos formulados con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1010 de 2010.

CUADRO 53
COMPARATIVO EJECUCIONES 2009-2010 INVERSIÓN DIRECTA

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	%	AUTORIZACIONES DE GIRO	%
2009	42.541.443.904	40.118.093.968	94.30	15.580.128.147	36.62
2010	35.817.437.627	34.123.454.646	95.27	6.989.687.682	19.51

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2009 y 2010

En el cuadro anterior se observa que al final de las dos vigencias analizadas la ejecución presupuestal, es decir, los compromisos adquiridos, presentó porcentajes similares respecto al presupuesto asignado para cada una de ellas.

Por su parte, se evidencia que el porcentaje de las autorizaciones de giro disminuyó de una forma considerable en la vigencia 2010 con respecto al 2009. Sin embargo, es conveniente anotar que un mayor porcentaje de autorizaciones de giro no implica un mayor grado de avance en los proyectos y por supuesto en el cumplimiento de las metas, como se observó en su momento en la evaluación de la vigencia 2009.

En consecuencia, se puede anotar que la expedición del Decreto 101 de 2010 y su posterior entrada en vigencia, no afectó de manera significativa el avance de los proyectos ni el cumplimiento de metas, que para las dos últimas vigencias evaluadas presentan un comportamiento similar.

**CUADRO 54
PRESUPUESTO INVERSIÓN DIRECTA POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE**

Millones de pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	DISPONIBLE INVERSIÓN DIRECTA	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL GIROS	%
Ciudad de derechos	18.826.2	18.273.1	97.06	1.997.1	10.61
Derecha a la ciudad	9.075.4	8.812.3	97.10	2.113.1	23.28
Ciudad Global	2.660.6	2.618.9	98.43	1.368.6	51.44
Participación	1.728.8	1.589.5	91.94	37.4	2.17
Gestión pública efectiva y transparente	3.526.1	2.829.4	80.24	1.473.2	41.78
TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	35.817.4	34.123.4	95.27	6.989.6	19.51

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

En la información presentada en el cuadro anterior, se observa que al objetivo estructurante Ciudad de Derechos le fue asignado el mayor presupuesto dentro de la inversión directa, con una participación del 52.56% de la misma. De la cifra asignada se comprometió el 97.06%, lo que representa una ejecución presupuestal adecuada. Sin embargo, las autorizaciones de giro tan sólo alcanzaron el 10.61, lo que indica que existe retraso y poco avance en los programas y proyectos que están contenidos en este eje estructurante, como se ilustra en el análisis que se efectúa más adelante.

Al objetivo estructurante Derecho a la Ciudad le fue asignado el 25.33% del presupuesto de inversión directa, siendo el proyecto 0081 "Intervención integral de la malla vial local" el más representativo, al fijársele recursos por \$5.258.5 millones, es decir, el 57.94% del monto del objetivo estructurante.

Se observa en el cuadro que el objetivo estructurante Participación, al que se le asignó el menor presupuesto, presenta casualmente la menor ejecución presupuestal (91.94%), así como también el menor nivel de giros (2.17%), lo que hace evidente el escaso avance en los proyectos formulados para su cumplimiento.

**CUADRO 55
No. PROGRAMAS Y PROYECTOS POR EJE**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
Ciudad de derechos	15	30
Derecha a la ciudad	7	9
Ciudad Global	3	3
Participación	2	2
Gestión pública efectiva y transparente	2	4
TOTAL	29	48

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones-Plan de desarrollo local 2009-2012

En esta información se destaca que el objetivo estructurante Ciudad de Derechos es el que contiene el mayor número de programas y, como se observó en el cuadro anterior, es el de mayor asignación de recursos, en consideración a que en éste se incluyen programas que tienen relación directa con la salud, la nutrición, la

educación, la inclusión, y la protección de población vulnerable, es decir, programas con un alto contenido social.

Para evaluar el nivel de avance de los proyectos de los Planes de Desarrollo Local de Kennedy, con el fin de establecer la eficacia en la utilización de los recursos invertidos, frente al avance de metas y el nivel de atención de las necesidades de la población, se examinaron los siguientes proyectos:

- Proyecto 0015, “Fortalecimiento de la gestión social de la salud desde los ámbitos de vida cotidiana”, contenido en el programa Bogotá Sana, al cual le fueron asignados recursos por valor de \$1.641.0 millones, los cuales fueron comprometidos en totalidad durante la vigencia 2010. Aunque la ejecución presupuestal fue eficiente, se observó que únicamente se realizaron giros por \$333.8 millones que representan el 20.34% de la suma asignada.

El proyecto busca fortalecer la gestión social de la salud mediante la inclusión social de mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, adulto mayor y población LGTB, que requieran atención en promoción y prevención de salud.

Uno de los principales contratos celebrados para ejecutar el proyecto es el Contrato Interadministrativo No. 079 suscrito por el FDLK y el Hospital del Sur, por valor de \$200.0 millones, con el objeto de: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto No. 15 - 2010 fortalecimiento de la gestión social de la salud desde los ámbitos de vida cotidiana, promoción de la salud y prevención de la enfermedad en niños y niñas de la localidad de Kennedy, componente: plan ampliado de inmunizaciones complementario.

El mencionado contrato fue suscrito el 24 de noviembre de 2010 y durante lo restante de esa vigencia no se giró suma alguna para su ejecución, lo que indica que en ésta no se dio inicio al contrato, evidenciando a su vez un notable retraso en el desarrollo de uno de los componentes más cuantiosos e importantes del proyecto. Por tal razón la meta propuesta en el plan de desarrollo local de “Generar una actividad complementaria por año que disminuya la mortalidad infantil”, muestra un considerable rezago y un atraso de un año en su cumplimiento.

De otra parte, también fue suscrito el Convenio de Asociación No. 807 con la Fundación Clínica IPS Construir el 21 de diciembre de 2010, por valor de \$92.0 millones, con el objeto de: Adelantar promoción de la salud y prevención de la enfermedad crónica no transmisible en adultos y personas mayores de la localidad de Kennedy, salud oral, visual y auditiva.

La meta establecida en el plan de desarrollo local consideraba Realizar 2 campañas anuales de prevención en salud auditiva, visual y oral, atendiendo a 1.900 personas. Por cuanto el mencionado convenio no presentó avance en la vigencia, la meta

planteada no fue obtenida, agregándose que para 2009 sólo se consiguió un cumplimiento del 70%.

El componente “Promoción de la salud en jóvenes escolarizados y no escolarizados de la localidad de Kennedy”, cuya meta consistía en ampliar la cobertura en un 25% del programa Salud al Colegio para contribuir con la disminución de las tasas de mortalidad materna, infantil y general por enfermedades crónicas; las enfermedades prevalentes y el embarazo en mujeres menores de 18 años en instituciones educativas distritales de la localidad, se atendió mediante la firma del Convenio de Asociación No. 8 suscrito con Servir Servicios Médicos Integrales, por valor de \$362.0 millones el 9 de julio de 2010. No obstante, en el Informe de Gestión y Resultados presentado por la Administración, se reporta un cumplimiento de la meta de cero para la vigencia 2010.

Lo anterior permite conceptuar que el proyecto 0015 presenta un notable retraso en su ejecución y que la atención a la problemática de la comunidad llega con bastante demora.

- Proyecto 0019, “Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad”, el cual está contenido dentro del programa Bogotá Bien Alimentada, y que dispuso de una asignación presupuestal de \$6.181.0 millones, de los cuales se comprometieron \$6.113.7 millones que representan una ejecución presupuestal del 98.91%. Por su parte, las autorizaciones de giro en la vigencia sólo alcanzaron el 22.83% del valor aforado.

Con este proyecto se busca mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad, mediante el fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios, continuidad de comedores comunitarios, la atención nutricional a niños y niñas de los hogares tradicionales del ICBF, el apoyo alimentario a niños y niñas de los Hobbis, mujeres gestantes de los Famis del ICBF y de la Secretaría de Integración Social y, del refuerzo nutricional escolar

Para el desarrollo del proyecto, el FDLK suscribió el Contrato Interadministrativo No. 18 con IDIPRON el 8 de septiembre de 2010, por valor de \$1.357.2 millones, con el objeto de: El contratista se compromete a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto No. 19 - 2010 desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad, componente fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios - continuidad de comedores comunitarios, según el pliego de condiciones y la propuesta presentada. Durante la vigencia 2010 se giraron recursos por \$542.9 millones para la ejecución del contrato anotado.

La meta propuesta en el plan de desarrollo indicaba: Suministrar 3.500 apoyos alimentarios diarios y fortalecer a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable mejorando sus hábitos alimenticios disminuyendo la desnutrición en la localidad.

Sin embargo, al analizar la información suministrada por la Administración en el Informe de Gestión y Resultados, se observa que el nivel de cumplimiento de la meta señalada es de cero en la vigencia 2010.

- Proyecto 020. “Implementación de alternativas productivas para la comunidad de la localidad de KENNEDY”, contenido dentro del programa Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables, que dispuso de una asignación presupuestal de \$150.0 millones, de los cuales se comprometieron en su totalidad durante la vigencia 2010, mostrando una buena ejecución presupuestal. No obstante el valor de los giros efectuados fue de cero, lo que demuestra el total atraso en la ejecución del proyecto en la vigencia.

El proyecto busca establecer un proceso de formación y capacitación en competencias productivas para la generación de ingresos.

El plan de desarrollo local estableció las siguientes metas:

- Implementar un programa anual de formación empresarial para 300 trabajadores informales diurno y nocturno.
- Formar anualmente 120 personas mayores en condición de vulnerabilidad para la generación de ingresos mediante microempresas.

Para el desarrollo del proyecto se suscribió el Convenio de Asociación No. 127 con la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE, por valor de \$150.0 millones con el objeto de ejecutar el proyecto 20: implementación de alternativas productivas para la comunidad de la localidad de Kennedy.

En razón a que el contrato mencionado fue suscrito tan sólo el 29 de diciembre de 2010, las metas planteadas en el plan de desarrollo no fueron obtenidas en la vigencia 2010 y presentaron un avance de cero, lo cual se confirma de acuerdo a lo consignado en el Informe de gestión y resultados presentado por la administración. Las metas establecidas para la vigencia 2009 fueron obtenidas aproximadamente en un 90% durante 2010. Lo anterior evidencia que se dejó de atender en forma oportuna a la solución de una problemática a un sector con alto grado de vulnerabilidad.

- Proyecto 027. “Acceso y permanencia a la educación superior”, incluido dentro del programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. Contó

con una asignación de \$105.0 millones sobre los cuales se contrajeron compromisos en su totalidad. Si bien la ejecución presupuestal fue buena, las autorizaciones de giro no presentaron valor alguno durante la vigencia, lo que indica el retraso notable en el desarrollo del proyecto y la no iniciación en la vigencia 2010 del mismo.

Con este proyecto se pretende brindar oportunidades de acceso a la educación superior técnica profesional o tecnológica a través de subsidios condicionados al acceso y permanencia para los bachilleres de la localidad o residentes de la localidad pertenecientes a los niveles de Sisbén 1, 2, 3 y 4.

El plan de desarrollo local estableció como meta para el proyecto: Desarrollar un programa que incentive a los 50 mejores bachilleres de la localidad para que accedan a la educación superior.

- Proyecto 031. “Oportunidades educativas en tiempo extra-escolar”, el cual contó con recursos por valor de \$50.0 millones, de los cuales se efectuaron compromisos por el 97.26%. Por su parte, no se presentaron autorizaciones de giro en la vigencia 2010, lo que genera demora en la ejecución del proyecto y en la solución de la problemática que afecta a la comunidad escolar.

La meta establecida para el proyecto en el plan de desarrollo local fue: Implementar un programa anual para 100 niños, niñas y jóvenes, para el reforzamiento en pruebas como: ICFES, SABER, inglés, matemáticas y preuniversitario, de las Instituciones Educativas Distritales con niveles de menor deserción y mejor gestión.

- Proyecto 031. “Oportunidades educativas en tiempo extraescolar”. Contenido en el programa Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. Dispuso de un presupuesto de \$50.0 millones, de los cuales se suscribieron compromisos por el 97.26% sin que se presentaran autorizaciones de giro en la vigencia 2010, lo que evidencia el retraso en la ejecución del proyecto.
- Proyecto 037. “Nivelación educativa, alfabetización y validación”, al que le fueron asignados recursos por \$100.0 millones, habiéndose comprometido en su totalidad en la vigencia 2010 indicando con ello una buena ejecución presupuestal. No obstante, no se realizaron giros en el mismo año, lo que evidencia el completo rezago en la ejecución del proyecto.

El proyecto busca contribuir mediante alternativas pedagógicas, flexibles y pertinentes, a la alfabetización y validación de un ciclo de la básica primaria y el bachillerato, de personas vulnerables adultos, reinsertados, desplazados, madres cabeza de familia, indígenas, afrodescendientes, raizales y población LGBT.

El plan de desarrollo local contempla como meta: Realizar un programa anual de alfabetización, validación y educación para jóvenes y adultos.

Para la ejecución de los proyectos enunciados anteriormente, 027, 031 y 037, fue suscrito el Convenio de Asociación No. 136 por valor de \$347.3 millones, con la Corporación Instituto Superior de Educación Social – ISES-, con el objeto de: Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para el mejoramiento de la educación enfocados hacia los procesos de lecto-escritura, oralidad, participación, y el acceso y la permanencia a través de programas de alfabetización y validación, el desarrollo de talleres preicfes y el acceso a la educación superior.

Por cuanto el convenio anotado tan sólo fue celebrado el 30 de diciembre de 2010, los proyectos relacionados no presentaron avance alguno durante la vigencia 2010 y por consiguiente tampoco se obtuvieron las metas establecidas para cada uno de ellos.

Durante 2010 los proyectos 027 y 031 mostraron avances cercanos al 90% en el cumplimiento de sus metas, con recursos asignados en la vigencia 2009. Por su parte el proyecto 037 “Nivelación educativa, alfabetización y validación”, no presentó ningún avance tanto en la vigencia 2009 como en la vigencia 2010, evidenciando un retraso total en su ejecución.

Lo anterior indica que no se está atendiendo de manera oportuna a la solución de una situación que afecta en gran medida a la población escolar de la localidad.

- Proyecto 067. “Fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas en diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy”, el cual se encuentra incluido en el programa Bogotá Viva y que dispuso de recursos por valor de \$2.430.0 millones, de los que se comprometió el 99.60% que muestran una eficiente ejecución presupuestal en el periodo. Sin embargo, las autorizaciones de giro únicamente llegaron a \$72.2 millones que equivalen al 3.10% del valor asignado, mostrando un muy escaso avance del proyecto en la vigencia.

El proyecto pretende realizar actividades recreo deportivas con el fin de crear espacios propicios para la recreación y la sana utilización del tiempo libre que permitan la interacción, integración, sociabilización y sana competencia de los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad habitantes de la localidad, con el propósito de satisfacer necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

Con el propósito de adelantar el proyecto, fue suscrito el Contrato Interadministrativo No. 90 con la UNAD, por valor de \$650.0 millones, con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar el proyecto no. 67- 2010, fomentar la práctica de actividades deportivas y

recreativas en las diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy, componente 1: desarrollo eventos recreodeportivos, actividad: salidas recreodeportivas adulto mayor del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada.

El contrato en mención se celebró el 21 de diciembre de 2010 y no le fueron realizados desembolsos en lo restante de la vigencia, de donde se concluye que el proyecto 067 presenta un notable retraso en su ejecución. Así mismo, que la meta establecida en el plan de desarrollo local de realizar un programa anual para adultos mayores en deporte y recreación, tuvo un cumplimiento de cero en el periodo.

Es de observar que 14 de los 15 contratos celebrados para desarrollar el proyecto en mención fueron suscritos entre el 21 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre del mismo año, sin que se presentaran giros para su ejecución. Lo anterior evidencia el total retraso del proyecto, por lo que las restantes metas tampoco fueron obtenidas.

- Proyecto 070. “Desarrollo de un programa integral para la restitución de derechos y la inclusión social de personas en condición de discapacidad”. Este proyecto está incluido dentro del programa Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.

El proyecto en mención contó con un aforo de \$1.221.2 millones, de los que se efectuaron compromisos por el 95.46%, lo que indica que se dejaron de utilizar recursos por valor de \$ 55.4 millones. Por su parte, los giros efectuados en la vigencia para atender al desarrollo del proyecto tan sólo sumaron \$6.8 millones, que representan únicamente el 0.56% del presupuesto asignado.

El proyecto pretende desarrollar un programa integral para la restitución de derechos y la inclusión social de las personas en condición de discapacidad.

Dos de los principales contratos suscritos para ejecutar el proyecto fueron los siguientes:

Convenio de Asociación No. 119, celebrado con PROACTIVA por valor de \$100.0 millones, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de la capacitación y el apoyo en el proceso de creación y fortalecimiento de unidades productivas a las personas que se encuentren en condiciones de discapacidad física, sensorial (Auditiva- Visual) y Cognitiva leve en la Localidad de Kennedy, en donde se visibilicen las habilidades y competencias y se generen ingresos a las familias y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente documento.

El plan de desarrollo local establece como meta, apoyar la creación de dos microempresas para personas en condición de discapacidad, presentó un cumplimiento de cero en la vigencia 2010, de acuerdo a lo contenido en el informe de Gestión y Resultados presentado por la Administración.

Lo anterior, sumado al hecho de que el mencionado convenio fue celebrado el 29 de diciembre de 2010, indica que recién en la actual vigencia le serán girados recursos para su ejecución y se comenzará a atender a la solución de la problemática de un sector de la población altamente vulnerable.

Convenio de asociación No. 120, suscrito con PROACTIVA por valor de \$79.9 millones, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para establecer un proceso de formación en temas culturales y la generación de espacios de muestra de las mismas, para personas en condición de discapacidad de la localidad de Kennedy, para con esto generar la inclusión social de este tipo de población de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento.

La meta contenida en el plan de desarrollo local establece la realización anual de un Festival de la discapacidad incluyente.

Dado que en la vigencia no se efectuaron giros para adelantar este componente, por cuanto el convenio en mención fue suscrito el 29 de diciembre de 2010, no se presentó avance durante la vigencia para la obtención de la meta y por consiguiente el nivel de cumplimiento de la misma fue de cero en el periodo.

De otra parte, el Convenio Interadministrativo No. 089 suscrito con el Hospital del Sur por valor de \$845.1 millones, con el objeto de " desarrollo de un programa integral para la restitución de derechos y la inclusión social de personas en condiciones de discapacidad, sus familias y/o cuidadores componente construcción y dotación del centro de rehabilitación integral para personas en condiciones de discapacidad", tan sólo fue celebrado el 14 de diciembre de 2010, lo que evidencia su retraso.

Con lo anterior se confirma que la atención a la problemática de la población altamente vulnerable, a la que va dirigido el proyecto, está llegando con bastante retraso, lo que desde luego incide en la solución oportuna de las necesidades de la misma.

- Proyecto 071. "Atención integral a niños, niñas, jóvenes y sus familias en situación de maltrato y explotación laboral y sexual", incluido dentro del programa Toda la vida integralmente protegidos, al cual le fueron asignados recursos por valor de \$720.0 millones de los que se suscribieron compromisos por el 96%.

Por su parte, las autorizaciones de giro no presentaron suma alguna, lo que evidencia el alto grado de retraso en la ejecución del proyecto.

Este proyecto busca aportar a procesos de identificación, sensibilización, capacitación y formación a niños, niñas, adolescentes escolarizados(as) y/o desescolarizados(as) en situación de trabajo y/o explotación laboral y/o en situación de calle, padres, madres y acudientes, de manera que se contribuya al ejercicio de ciudadanía y de restablecimiento de derechos y deberes.

La meta establecida en el plan de desarrollo local indicaba realizar un proceso anual de atención integral para 450 niños, niñas, jóvenes desescolarizados en situación de explotación sexual y laboral infantil y sus familias.

Para ejecutar el proyecto fue suscrito el Convenio de Asociación No. 135 con la Fundación Desarrollo y Vida Sostenible, por valor de \$230.0 millones, con el objeto de aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para atender en forma integrada a 450 niños, niñas, jóvenes escolarizados y sus familias en situación de maltrato y explotación laboral y sexual.

Por cuanto el convenio anotado fue suscrito solamente hasta el 30 de diciembre de 2010, no se dio inicio al mismo en la vigencia lo que advierte el considerable retraso en el desarrollo del proyecto, y por supuesto, el no cumplimiento de las metas establecidas. Esta situación también es evidenciada en la información contenida en el Informe de Gestión y Resultados presentado por la administración.

El otro convenio importante para ejecutar el proyecto fue el Convenio de Asociación No. 125, suscrito con la Fundación para el desarrollo de la educación la salud y una nueva cultura de vida en Colombia – FUDESCU-, por valor de \$370.0 millones, con el objeto de ejecutar el proyecto No. 71 de 2010, atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. Componente: Atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil.

Con el mencionado convenio se pretende cumplir con la meta establecida en el plan de desarrollo local de: Realizar un programa anual de prevención, atención terapéutica y seguimiento a niños, niñas, jóvenes, y familias en violencia intrafamiliar, maltrato sexual, psicológico, físico, negligencia y laboral, meta que tampoco fue cumplida en la vigencia 2010, debido a que el convenio se celebró el 30 de diciembre de 2010 y por lo tanto no presentó avances en la vigencia.

De lo anterior, se deduce que la atención a la solución de la problemática de este sector de la población, bastante vulnerable por demás, está llegando con considerable atraso.

- Proyecto 072. “Fortalecimiento de la unidad familiar de la localidad de Kennedy”, incluido dentro del programa Toda la vida integralmente protegidos, al cual le fueron asignados recursos por valor \$\$50.0 millones, sin que de los cuales se hubiera efectuado giro alguno durante la vigencia 2010. Esto indica el retraso considerable en la ejecución de un proyecto de vital importancia para la localidad.

Una situación similar se presenta en el desarrollo del *Proyecto 073* “Sexualidad sana”, que dispuso de un presupuesto de \$50.0 millones de los que se comprometieron recursos por el 92.00%. Se observa que se dejaron de utilizar recursos importantes, además, en la vigencia 2010 no se realizaron giros que permitieran dar inicio a la ejecución del proyecto, lo que muestra el poco interés en atender a la solución de una problemática que afecta a una parte importante de la población de la localidad.

- Proyecto 074. “Kennedy tiene sistema local de juventud”, incluido dentro del programa Toda la vida integralmente protegidos. Contó con una asignación presupuestal de \$100.0 millones, de los cuales fueron adquiridos compromisos por el 100% de su valor, lo que indica una eficiente ejecución presupuestal. Por su parte, las autorizaciones de giro en la vigencia ascendieron al 48.61%, lo que las sitúan en un nivel adecuado.

El 85% del proyecto se desarrolla mediante el Convenio de Asociación No. 94 celebrado con la Fundación XIXA el 16 de diciembre de 2010, por valor de \$85.6 millones de los cuales se efectuaron giros por \$34.2 millones. El objeto del convenio es: Contratación ejecución proyecto 0074-2010 Kennedy tiene sistema local de juventud

La meta establecida en el plan de desarrollo local indica: Fortalecer anualmente el proceso del sistema local de Juventud de acuerdo a la política pública.

Aunque en el Informe de Gestión y Resultados presentado por la administración se señala un cumplimiento del 100% de la meta en la vigencia 2010, lo cierto es que ésta no fue obtenida en razón a la fecha de celebración del convenio.

- Proyecto 075. “Creación de unidades productivas con jóvenes barristas”, contenido en el programa Toda la vida integralmente protegidos. A este proyecto se le asignó un aforo de \$116.0 millones sobre los cuales se comprometieron recursos por el 99.54%, lo que indica una buena ejecución presupuestal. Sin embargo, durante la vigencia 2010 no se giraron recursos para atender a su ejecución, lo cual señala que el proyecto presenta un retraso notable en su desarrollo.

El proyecto busca brindar alternativas para el desarrollo productivo de las organizaciones barristas de la localidad, generando a través de ello escenarios para la inserción laboral y la ocupación productiva del tiempo libre. Para esto se pretende desarrollar un proyecto de unidades productivas para los jóvenes barristas de la localidad que brinde estrategias generales para fortalecer su participación dentro de la comunidad y las entidades distritales que apoyen el proceso en la localidad de Kennedy. Consolidar el proyecto a nivel local, generando vínculos institucionales ofertando los productos o servicios que los jóvenes barristas ofrezcan según su idea productiva. Generar iniciativas productivas conjuntas a los proyectos que se estén desarrollando a nivel local para jóvenes barristas. Mejorar niveles de convivencia entre jóvenes barristas de la localidad a través de una nueva cultura local de cambio, solidaridad y construcción de proyecto de vida, Disminuir índices de violencia mediante el aprovechamiento de las ofertas brindadas por las instituciones públicas y privadas de la localidad En el proceso de formación diseñar una estrategia buscando integrar a los diferentes jóvenes barristas, en el Sistema local de Juventud de la localidad.

La meta consignada en el plan de desarrollo local indicaba: Establecer un programa anual que atienda a jóvenes integrantes de pandillas y barristas en creación microempresarial, consolidando y activando técnica y operativamente 4 unidades productivas con organizaciones barristas de la localidad.

Con el propósito de dar cumplimiento a la meta anotada se suscribió el Convenio de Asociación No. 151 con la Fundación Empresarios por Colombia FEC, por valor de \$110.0 millones, con el objeto de contratar la ejecución del proyecto 0075 de 2010 denominado creación de unidades productivas con jóvenes barristas.

Por cuanto el convenio anotado se celebró al final de la vigencia 2010, exactamente el 31 de diciembre, y por supuesto no le fueron girados recursos para su iniciación, el proyecto presenta retraso en su ejecución. En razón a ello la meta establecida en el plan de desarrollo local no fue alcanzada, lo que se corrobora con la información consignada en el Informe de Gestión y Resultados presentado por la administración, que muestra un avance de cero en la vigencia 2010.

- Proyecto 077. “Desarrollo de acciones integrales para el mejoramiento de la calidad de vida de personas mayores”, incluido dentro del programa Toda la vida integralmente protegidos Para su ejecución se dispuso de un presupuesto de \$1.264.0 millones de los cuales se hicieron compromisos por el 95.44%. Sin embargo, las autorizaciones de giro no presentaron valor alguno durante la vigencia 2010, de donde se puede deducir que el proyecto presenta un notable retraso.

Con este proyecto se busca mejorar las condiciones de vida, crear y afianzar espacios locales de interacción entre las personas mayores de la localidad de Kennedy. Además, crear y afianzar espacios locales de interacción entre las personas mayores, que promuevan condiciones de bienestar individual, favorezcan el empoderamiento frente a sus derechos y refuercen vínculos familiares, sociales, de amistad y solidaridad tendientes a promover un envejecimiento saludable y una vejez digna y satisfactoria.

Para la ejecución de este proyecto fue suscrito el Convenio de Asociación No. 128 con la Fundación Camino FUNDACAMINO, por valor de \$400.0 millones, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones integrales y de promoción de un envejecimiento activo y saludable para 1000 personas mayores de la Localidad de Kennedy, a través de las estrategias definidas en las especificaciones esenciales y el documento técnico.

La meta formulada en el plan de desarrollo local de realizar un programa anual que permita el desarrollo humano y la destreza psicomotriz de la persona mayor, a través de la atención a 1.000 personas mayores, a través de acciones integrales tendientes a promover un envejecimiento activo y saludable, una vejez exitosa y el fortalecimiento de sus redes familiares, sociales y de amistad.

Por cuanto el convenio anotado fue suscrito el 29 de diciembre de 2010, se evidencia que la meta formulada no se cumplió durante la vigencia 2010, retrasando la solución a las necesidades de la población mayor de la localidad, y que su ejecución tan sólo se adelantará en el presente periodo. En este sentido el Informe de Gestión y resultados presentado por la administración muestra un cumplimiento de cero para la meta en la vigencia 2010.

De otra parte, para adelantar el componente subsidio económico (subsidio c) para personas mayores en vulnerabilidad y pobreza de la localidad, contenido en el mismo proyecto 077, se expidió resolución el 30 de junio de 2010 por valor de \$806.4 millones, de los cuales no hubo giros en la vigencia. Fue suscrito convenio con la Secretaría de Integración el 31 de diciembre 2010

La meta en el plan de desarrollo local establecía brindar atención a 800 personas mayores de la localidad en vulnerabilidad socioeconómica - programa de Subsidio económico – Subsidio C-, brindándoles un apoyo económico mensual por un valor de \$84.000 durante 12 meses y vinculación en actividades de desarrollo humano.

Dada la fecha de suscripción, el cumplimiento de la meta no presentó avance durante la vigencia, tal como aparece registrado en el Informe de Gestión y Resultados elaborado por la administración.

- Proyecto 0086. “Mejoramiento de las condiciones de seguridad de la localidad de Kennedy”, contenido dentro del programa Bogotá Segura y Humana. Dispuso de una asignación de \$1.024.5 millones de los cuales se comprometieron recursos equivalentes al 96.91, sin embargo, los giros ascendieron solamente a \$9.6 millones que representan el 0.94% de la asignación para la vigencia, lo que demuestra el retraso en la ejecución del proyecto.

El proyecto busca mejorar las condiciones de seguridad de los habitantes de la localidad de Kennedy. Se pretende desarrollar acciones de prevención e intervención, que conduzcan a la recuperación de los espacios críticos de la localidad.

Uno de los contratos suscritos para adelantar el proyecto fue el Contrato de Suministro No. 101 celebrado con la firma MELTEC Comunicaciones S.A., el 24 de diciembre de 2010, por valor de \$457.6 millones, con el objeto de ejecutar el componente Alarmas comunitarias. Dada la fecha de suscripción, no fueron girados recursos en la vigencia.

La meta contenida en el plan de desarrollo local “Apoyar las iniciativas comunitarias a través de los frentes de seguridad ciudadana”, no presentó avance alguno en la vigencia 2010, por lo que se dejó de atender en forma oportuna a la solución de una de las problemáticas más sentidas de los habitantes de la localidad.

- Proyecto 089. “Promoción del desarrollo económico en la localidad de Kennedy”, el cual está contenido dentro del programa Fomento para el desarrollo económico, y que dispuso de un presupuesto de \$2.190.0 millones para la vigencia 2010. De dichos recursos se comprometió el 98.32% que significa una buena ejecución presupuestal; del mismo modo, el comportamiento de las autorizaciones de giro se considera adecuado ya que representaron el 58.34% de los recursos disponibles.

Con este proyecto se busca promocionar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento a empresas y microempresas, profesionales y técnicos de la localidad.

Las metas propuestas en el plan de desarrollo local con la ejecución de este proyecto son:

1. Incentivar el mercadeo a 200 microempresarios de la localidad a través de la elaboración de un estudio de mercado, en el cuatrienio.

2. Implementar (4) cuatro programas de capacitación, asesoría y consultoría para los microempresarios de la localidad.
3. Realizar 1 estudio de competitividad por cada sector productivo de la localidad con miras a crear cadenas de valor.
4. Vincular bajo un modelo de asociatividad a 200 microempresarios locales en el cuatrienio.
5. Apoyar 40 iniciativas productivas con líneas de crédito de la Banca Capital a través de procesos de integración.
6. Formulación e implementación seguimiento y acompañamiento a proyectos de capacitación técnica y profesional a corto plazo para beneficiar a 1000 jóvenes y a la población económicamente activa de la localidad con capacidad y deseo de trabajar con prioridad a la población vulnerable. (Discapacidad, desplazados, etnias, afrodescendientes, persona mayor, mujeres cabeza de familia)
7. Vincular 20 técnicos y profesionales de la localidad en el desarrollo y ejecución de proyectos locales.
8. Vincular a 20 profesionales a los programas de fomento al empleo Distrital.

Se observó que el cumplimiento de metas para la vigencia 2010 fue de cero, de acuerdo al Informe de Gestión y Resultados presentado por la administración, aunque durante la misma vigencia fueron cumplidas las metas fijadas para 2009, en porcentajes superiores al 90%, principalmente a través del Convenio de Asociación No. 03 celebrado con la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo, CIDE, por valor de \$650.0 millones el 28 de enero de 2010. El proyecto y el componente se encontraban incluidos dentro del presupuesto de inversión de la vigencia 2009.

El convenio de Asociación No. 09 celebrado con la Corporación de Profesionales Forjadores, por valor de \$353.8 millones el 24 de abril de 2010, con el objeto de: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto: promoción del desarrollo económico de la localidad de Kennedy. Componente: Internacionalización de las Mypimes de la localidad de Kennedy. Realizar asesoría, acompañamiento y capacitación para 50 Mypimes de la localidad en estándares internacionales de la localidad, incoterms, razones para exportar, definición de la calidad exportable, estudio de mercado, competitividad, planeación de la exportación y e-commerce”.

El mencionado convenio se encuentra en ejecución, y en las carpetas que contienen su documentación, no se evidencian avances significativos, lo que denota retraso en el cumplimiento de las metas propuestas.

CONCLUSIÓN

Debido al rezago que se presenta en la ejecución de los proyectos, cercana a un año, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no atiende de manera oportuna el cumplimiento de las metas, mediante las cuales se pretende atender a la solución de las diversas necesidades de la población. En un elevado porcentaje los contratos que se suscriben para adelantar los proyectos son celebrados al final de la vigencia, lo que ocasiona que se generen retrasos en la obtención de los resultados propuestos en los diferentes programas y proyectos.

Aunque la ejecución presupuestal presenta un adecuado nivel, las autorizaciones de giro en la vigencia presentan un bajo porcentaje con relación a la asignación fijada para el periodo, lo que se evidencia con la celebración de un gran número de compromisos al finalizar la vigencia.

La ejecución de proyectos y el cumplimiento de metas, por lo general se adelantan y obtienen en una medida adecuada, aunque éstas son conseguidas con un retraso aproximado de un año. En la vigencia evaluada (2010) no se presentaron avances significativos en el desarrollo de los proyectos ni en la consecución de las metas planteadas.

Por otra parte, se puede anotar que la expedición del Decreto 101 de 2010 y su posterior entrada en vigencia, no afectó de manera significativa el avance de los proyectos ni el cumplimiento de metas, que para las dos últimas vigencias evaluadas presentan un comportamiento similar. Los efectos del mencionado decreto se evidenciarán de una forma más precisa en la evaluación de la vigencia 2011 y siguientes, ya que la actual estuvo afectada por la transición surtida por la expedición y entrada en vigencia del decreto y por la Ley de Garantías que se dio en la vigencia 2010.

3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy presentó el Balance Social vigencia 2010 con el fin de evidenciar los resultados sociales de su gestión social.

Para la evaluación al balance social del FDLK se verificaron los siguientes aspectos:

- Informe de Balance Social rendido por la entidad para establecer si éste fue elaborado y presentado de acuerdo a la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.
- Se identificaron los problemas sociales de la Localidad, respecto de los proyectos tomados como muestra.
- Cumplimiento de las metas reportadas por el FDLK, en relación con los cambios generados por la ejecución de los proyectos y su aporte a la política pública.

- Recursos orientados a la solución del problema en los proyectos tomados como muestra.

El FDLK presentó en el Balance Social la problemática para los siguientes sectores:

1 - Sector Educación

En la reconstrucción del problema, la identificación del mismo no se efectuó en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

La focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados de manera adecuada.

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDLK relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

Los indicadores, en algunos casos, no están diseñados de manera adecuada, de tal forma que permitan establecer con precisión el avance de los diferentes proyectos.

La población o unidades de focalización atendidas, así como la población o unidades de focalización sin atender, no indican la cifra de la población o unidades de medida atendidas, o dejadas de atender.

El problema educativo es presentado, entre otras consideraciones, de la siguiente manera: “La población es bastante joven, pues 48,7% son menores de 26 años, lo que implica la orientación de las intervenciones dirigidas a incrementar las acciones al fomento de la educación”. Así mismo, “La localidad está habitado por familias con muy bajos ingresos, ubicados en nivel de Sisben 1 y 2 el 16.84% de la población con problemas a nivel familiar que demandan atención urgente como es el apoyo para la continuación y permanencia en el sistema educativo, acceder a estudios superiores técnicos y tecnológicos, acceder a programas de nivelación y alfabetización y promover procesos encaminados al mejoramiento de los procesos de lectura, escritura, oralidad y escucha, los cuales constituyen aspectos prioritarios para el aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes. Además de ser necesarios para el desarrollo de las competencias comunicativas cognitivas, socio afectivas, lingüísticas en todos los ciclos”.

Para atender a la solución de esta problemática, el FDLK formuló los siguientes proyectos:

CUADRO 56

PRINCIPALES PROYECTOS SECTOR EDUCACIÓN

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto 19: Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. Componente: Refuerzo nutricional escolar	Apoyar 7535 Personas Mediante el suministro de refrigerios	6.181.048.000	En ejecución
Proyecto 27: Acceso y permanencia a la educación superior	Vincular 109 Jóvenes a procesos de formación técnica profesional.	105.000.000	Sin giros en la vigencia
Proyecto 31: Oportunidades educativas en tiempo extra-escolar	Profundizar el aprendizaje de las ciencias, las matemáticas y el inglés en 385 estudiantes vinculados a Colegios Distritales de la Localidad, que cursen los grados de 9, 10 y 11. Desarrollar habilidades en 385 estudiantes para la presentación de la prueba de Estado (examen del ICFES)	50.000.000	Sin giros en la vigencia
Proyecto 37: Nivelación educativa, alfabetización y validación:	Revisar, ajustar y aplicar un programa de validación	1.000.000	Sin giros en la vigencia
Proyecto 45: Investigación e innovación educativa y pedagógica.	Vincular 190 estudiantes y 12 docentes para que puedan realizar expediciones pedagógicas y recreativas	400.000.000	Sin giros en la vigencia
Proyecto 71: Atención integral a niños, niñas, jóvenes y sus familias en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. Escolarizados,	Realizar un proceso anual de atención integral para 450 niños, niñas, jóvenes desescolarizados en situación de explotación sexual y laboral infantil y sus familias	720.000.000	Sin giros en la vigencia

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

Con la información consignada en el cuadro anterior, se hace evidente el retraso considerable a la atención a la solución de la problemática local que aqueja al sector educación, de vital importancia para la comunidad, ya que su no atención oportuna genera como consecuencia otra serie de problemáticas en la localidad. Esta situación obedece a la tardía suscripción de los contratos con los que se ejecutarán los proyectos.

El Informe de Balance Social presentado por la administración contiene la información solicitada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, pero en Resultados en la transformación de los problemas no indica los niveles de cumplimiento de las metas, así como tampoco la población atendida

Señala, además, que la mayoría de los proyectos no inició su ejecución en la vigencia 2010, por cuanto el proceso contractual se dio al final de la misma.

2 - Sector Participación

En la reconstrucción del problema, la identificación del mismo no se efectuó en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

La focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados de manera adecuada.

La población o unidades de focalización atendidas, así como la población o unidades de focalización sin atender, no indican la cifra de la población o unidades de medida atendidas, o dejadas de atender.

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDLK relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

El problema social es presentado de la siguiente manera: El crecimiento poblacional de la localidad de Kennedy es una variable inversamente proporcional al desempeño de las entidades del Distrito en cuanto a atención y la provisión acertada de los servicios que debe garantizar la administración pública, es decir, que las entidades se han mantenido constantes en cuanto a atención y la asignación de personal para la atención efectiva y la implementación de programas y proyectos que garanticen la participación del 100% de la población, por tal motivo hay una baja participación y cobertura con respecto a la totalidad de la población actual, situación que genera inconformidad entre los habitantes y poca credibilidad de los mismos hacia la institucionalidad.

Para atender a la solución de esta problemática, el FDLK formuló los siguientes proyectos:

CUADRO 57
PRINCIPALES PROYECTOS SECTOR PARTICIPACIÓN

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
PROYECTO 0092 Fortalecimiento de los procesos participativos de la localidad de Kennedy	Fortalecer y apoyar 10 instancias de participación Beneficiar a 220.000 personas a través de la entrega de información de los procesos de gestión de la administración local para mejorar la participación comunitaria	778.887.000	Sin giros. No se dio inicio en la vigencia
PROYECTO 0093 Fortalecimiento de la organización social y comunal de la localidad de Kennedy	Formar 840 personas de diferentes edades en temas de participación ciudadana según la pertinencia del sector al que se encuentren vinculados Fortalecer y apoyar 840 personas pertenecientes a organizaciones sociales, consejos, redes y juntas de acción comunal	950.000.000	Autorizaciones de giro por solamente el 3.94% No se dio inicio en la vigencia

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

En el presente cuadro se hace evidente el atraso notable en que el FDLK incurre para dar atención a la solución de la problemática relacionada con el tema de Participación en la localidad.

Los giros para la ejecución de los dos principales proyectos fueron mínimos durante la vigencia, a lo que se suma el hecho de que el proceso contractual fue realizado al finalizar el año, lo que indica que sólo hasta el comienzo de la actual vigencia se dará inicio a la ejecución de los contratos para adelantar el proyecto anotado.

El Informe de Balance Social presentado por la administración contiene la información solicitada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, pero en Resultados en la transformación de los problemas no indica los niveles de cumplimiento de las metas, así como tampoco la población atendida.

3 - Sector Productividad

En la reconstrucción del problema, la identificación del mismo no se efectuó en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, aunque se identificó una cantidad considerable de causas que originan el problema social, no se definieron en forma precisa los efectos que éstas originan.

La focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados de manera adecuada.

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDLK relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

El FDLK presenta el problema social del sector productividad, de la siguiente manera: Aunque se han realizado inversiones en la localidad de Kennedy en proyectos orientados a la generación de ingresos y empleo, aun subsisten problemas estructurales en la realidad social local como son una alta tasa de desempleo y la operación en condiciones desfavorables de pequeñas unidades empresariales sobre las que se sustenta el sector productivo, de la misma, donde la formación para el trabajo y el desarrollo social, se convierte en una opción para aquellos que no pueden acceder a una educación superior y necesitan de un ingreso.

Para atender a la solución de esta problemática, el FDLK formuló los siguientes proyectos:

CUADRO 58
PRINCIPALES PROYECTOS SECTOR PRODUCTIVIDAD

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
PROYECTO 0075 creación de unidades productivas con jóvenes barristas	Crear anualmente 4 nuevas Unidades productivas con jóvenes barristas de la localidad de Kennedy	116.035.460	Sin giros. No se dio inicio en la vigencia
Proyecto: 020 Implementación de	Implementar un programa anual de formación	150.000.000	Sin giros. No se dio inicio en la vigencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
alternativas productivas para la comunidad de la localidad de Kennedy	empresarial para 300 trabajadores informales diurno y nocturno. Formar anualmente 120 personas mayores en condición de vulnerabilidad para la generación de ingresos mediante microempresas		
Proyecto 0056-2010 Apoyo a iniciativas de generación de ingresos para población desplazada	Capacitar 30 personas en emprendimiento Entrega de 30 planes semilla	180.000.000	Sin giros. No se dio inicio en la vigencia
Proyecto 0070 Desarrollo de un programa integral para la restitución de derechos y la inclusión social de personas en condición de discapacidad, sus familias y/o cuidadores	Apoyar la creación de 2 microempresas para personas en condición de discapacidad Apoyar 30 unidades productivas para la generación de ingresos de la población discapacitada de la localidad	1.221.200.000	Giros por sólo \$6.800.000 No se dio inicio en la vigencia
Proyecto 0076 Desarrollar programas de apoyo a personas de alto riesgo social	Capacitar 60 personas vinculadas a la prostitución, en oficios productivos	170.000.000	Sin giros. No se dio inicio en la vigencia
Proyecto 0089 promoción del desarrollo económico en la localidad de Kennedy	-Fomentar el emprendimiento y fortalecimiento 450 iniciativas rurales locales. - Fortalecer un plan piloto de abastecimiento de productos Apoyar 100 productos mediante nuevas formas de comercialización de productos tanto a nivel nacional como internacional Formar 670 personas mediante programas de formación empresarial Apoyar 40 iniciativas productivas mediante recursos de crédito de la Banca capital	90.000.000	Giros: 58.34% Durante la vigencia 2010 fueron cumplidas las metas fijadas para 2009, en porcentajes superiores al 90%, principalmente a través del Convenio se Asociación No. 03 celebrado con la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo, CIDE, por valor de \$650.000.000 el 28 de enero de 2010. El proyecto y el componente se encontraban incluidos dentro del presupuesto de inversión de la vigencia 2009. El convenio de Asociación No. 09 celebrado con la Corporación de Profesionales Forjadores, por valor de \$353.850.000 el 24 de abril de 2010. El mencionado convenio se encuentra en ejecución, y en las carpetas que contienen su documentación, no se evidencian avances significativos, lo que denota retraso en el cumplimiento de las metas propuestas.

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

En la información contenida en el cuadro anterior se hace evidente el atraso considerable en que el FDLK incurre para dar atención a la solución de la problemática relacionada con el tema de Productividad en la localidad.

Los giros efectuados en la vigencia para la ejecución de la mayoría de los proyectos fue de cero, salvo lo girado para desarrollar el proyecto 089. Esta situación obedece a que el proceso contractual fue realizado al finalizar el año, lo que indica que sólo hasta comienzo de la actual vigencia se dará inicio a la ejecución de los contratos para adelantar el proyecto anotado.

El Informe de Balance Social presentado por la administración contiene la información solicitada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, pero en Resultados en la transformación de los problemas no indica los niveles de cumplimiento de las metas, así como tampoco la población atendida

El Informe de Balance Social señala: “En el 2010 se beneficio a las distintas unidades productivas y personas de la localidad con necesidades de expandir sus expectativas empresariales, a través de la ejecución de los diversos proyectos de la vigencia anterior”.

4 - Sector Gobierno, Seguridad y convivencia

En la reconstrucción del problema, la identificación del mismo no se efectuó en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, aunque se identificó una cantidad considerable de causas que originan el problema social, no se definieron en forma precisa los efectos que éstas originan.

La focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados de manera adecuada.

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDLK relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

CUADRO 60
PRINCIPALES PROYECTOS SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto 0074 Kennedy tiene sistema local de juventud	Vincular 3171 Jóvenes Para la visibilización del SLJ Desarrollar cuatro salidas de concertación para la articulación de procesos en el SLJ	100.000.000	Giros por el 48.6 de la asignación. El 85% del proyecto se desarrolla mediante el Convenio de Asociación No. 94 celebrado con la Fundación XIXA el 16 de diciembre de 2010, por valor de \$85.650.000 de los cuales se efectuaron giros por \$34.260.000. La meta no se cumplió en la vigencia. En 2010 se cumplieron



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
			metas previstas al 100% con recursos de 2009
Proyecto 0086 mejoramiento de las condiciones de seguridad de la localidad de Kennedy	Reducción de los índices de violencia y delitos en la localidad a través de 4 acciones sociales y económicas de impacto durante el cuatrienio. Apoyar las iniciativas comunitarias a través de los frentes de seguridad ciudadana Apoyar el fortalecimiento de la institucionalidad en la vigilancia y control de actividades delictivas para la seguridad ciudadana y justicia	1.024.504.600	Sólo se hicieron giros por \$9.666.134 en la vigencia No se presentaron avances en la vigencia
Proyecto 0087 desarrollo de acciones que fortalezcan la convivencia entre los habitantes de la localidad	Desarrollar 8 iniciativas Comunitarias anualmente (como mínimo) en las upz de Corabastos, Britalia y Plaza de las Américas que contribuyan a mejorar la convivencia Desarrollar 1 proceso Para la libre expresión que contemple diversas actividades de tipo social. Cultural, recreativo en cada vigencia	155.000.000	No se efectuaron giros en la vigencia. No se cumplieron metas.

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

En la información contenida en el cuadro anterior se hace evidente el atraso considerable en que el FDLK incurre para dar atención a la solución de la problemática relacionada con el sector Gobierno, Seguridad y convivencia de la localidad.

No obstante que el proyecto 0074 -Kennedy tiene sistema local de juventud-presentó giros por el 48.6 de la asignación, no produjeron avances en la ejecución del mismo, razón por la cual las metas no se obtuvieron en la vigencia

Con el total atraso en la ejecución del proyecto 086 - mejoramiento de las condiciones de seguridad de la localidad de Kennedy-, se está dejando de atender de manera oportuna a una problemática bastante sensible para la comunidad Kennedyana.

El Informe de Balance Social presentado por la administración contiene la información solicitada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, pero en Resultados en la transformación de los problemas no indica los niveles de cumplimiento de las metas, así como tampoco la población atendida

5 - Sector Cultura, Recreación y Deporte

En la reconstrucción del problema, la identificación del mismo no se efectuó en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

Para atender el área de deportes fue formulado el proyecto 0067, fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas en las diferentes poblaciones de la

localidad de Kennedy. Las metas propuestas no fueron conseguidas por la tardía realización del proceso contractual.

Por otra parte, aunque se identificó una cantidad considerable de causas que originan el problema social, no se definieron en forma precisa los efectos que éstas originan.

La focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados de manera adecuada.

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDLK relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

Por su parte los proyectos formulados para adelantar el tema de Cultura, sólo serán ejecutados durante la vigencia 2011.

6- Sector Malla Vial

En la reconstrucción del problema, la identificación del mismo no se efectuó en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, aunque se identificó una cantidad considerable de causas que originan el problema social, no se definieron en forma precisa los efectos que éstas originan.

La focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados de manera adecuada.

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDLK relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

CUADRO 61
PRINCIPALES PROYECTOS SECTOR MALLA VIAL

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto 81: intervención integral en la malla vial local de la localidad e Kennedy	Adelantar acciones de movilidad y mantenimiento en 2,33 Km/Carril (6993m ²) de la malla vial local, para la detención de los procesos de deterioro. Realizar actividades de diagnóstico, mantenimiento y rehabilitación sobre 9.8 Km/Carril (29.482m ²) de la malla vial local	5.258.584.000	En la vigencia 2010 se efectuaron giros por el 40% del presupuesto asignado.

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

Para el desarrollo del proyecto mencionado el FDLK suscribió el contrato de obra No.081 con la firma I C M Ingenieros S A por valor de \$4.780.5 millones, el 18 de noviembre de 2010, de los cuales se efectuaron giros por la suma de \$1.912.2 millones en la vigencia.

El objeto del contrato es realizar actividades de diagnóstico rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local de Kennedy.

La ejecución física del contrato en realidad se inició el 26 de enero de 2011 con las actividades de diagnóstico, por tanto las metas serán cumplidas posiblemente durante la vigencia 2011.

7- Sector integración Social

En la reconstrucción del problema, la identificación del mismo no se efectuó en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

Por otra parte, aunque se identificó una cantidad considerable de causas que originan el problema social, no se definieron en forma precisa los efectos que éstas originan.

La focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados de manera adecuada.

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDLK relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

El FDLK plantea el problema social en los siguientes términos: *“Parte del problema social se traduce, en el bajo cubrimiento y satisfacción de necesidades de alimentación y nutrición en la población vulnerable de Kennedy, adicionalmente, el maltrato infantil y el abuso y explotación sexual infantil, son problemáticas que por sus desastrosas e irreparables consecuencias, deben ser abordadas de manera inmediata y contundente, teniendo en cuenta que entre otras consecuencias, el patrón de conducta agresiva tiende a repetirse como un modo de conducta aprendida; el espiral violento se retroalimenta y se incrementa afectando a las generaciones venideras. Unido a lo anterior, y a pesar del efecto dramático de las cifras, es necesario anotar el alto grado de subregistro debido en su mayoría a los niveles de dependencia económica y afectiva de las víctimas respecto de los agresores/as, al miedo a la retaliación, al desconocimiento de sus derechos y a la inadecuada e insuficiente respuesta institucional.”*

CUADRO 62
PRINCIPALES PROYECTOS SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto 19: Desarrollo de programas para mejorar	Suministrar 3.500 almuerzos diarios Suministrar 1485 bonos canjeables por	6.181.048.000	Giros por:\$1.410.965.858



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	paquetes de complemento alimentario Suministrar 112 bonos canjeables por paquetes de complemento alimentario a personas en condición de vulnerabilidad		Es un proyecto de continuidad
Proyecto 70: Mejoramiento de la educación a través de la transformación pedagógica de la escuela. Componentes: VIII feria de promoción a la lectura y escritura; Foro educativo local y sectorial; Fortalecimiento y apoyo a redes y mesas de participación.	Realizar 2 ferias En diferentes lugares de la localidad llevando las actividades realizadas durante el proceso de formación Apoyar 30 unidades productivas para la generación de ingresos de la población discapacitada de la localidad	\$1.221.200.000	Giros: \$6.800.000 (0.56%)
Proyecto 71: atención integral a niños, niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual	Generar acciones para desincentivar el trabajo infantil y favorecer que los niños, niñas y adolescentes vivan plenamente su infancia, construyan un proyecto de vida digno y feliz a través del acompañamiento integral a los niños, niñas y jóvenes trabajadores y a la vez incentivar la asistencia y permanencia en el sistema educativo. (630 personas) Sensibilizar 2350 personas En prevención de la violencia, abuso y explotación sexual, defensa de los derechos de niños y niñas	\$720.000.000	Sin giros en el periodo
Proyecto 72: Fortalecimiento de la unidad familiar de la localidad de Kennedy	Crear un espacio de discusión, aprendizaje de habilidades y acompañamiento en la resolución pacífica de conflictos para 500 personas Mediante Talleres de formación Proporcionar a los padres, madres, jóvenes y niños, herramientas válidas para la resolución de conflictos, comunicación asertiva y prevención de VIF 500 personas Mediante Talleres de formación salidas de integración familiar y obras de teatro.	\$50.000.000	Sin giros en el periodo
Proyecto 77: Acciones integrales y de promoción de un envejecimiento activo y saludable de las personas mayores de la localidad.	Promover el bienestar Integral al adulto mayor Ofrecer herramientas Que favorezcan el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores de la Localidad de Kennedy	\$1.264.000.000	Sin giros en el periodo

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

En el cuadro anterior se observa que la totalidad de las metas no se cumplieron en la vigencia 2010. Sin embargo, se anota que su obtención se dará en la presente vigencia debido al retraso que se viene presentando en la ejecución presupuestal y por ende en las autorizaciones de giro, en razón a que el proceso contractual se realiza en su gran mayoría al final de cada vigencia.

8- Sector Salud

El FDLK identificó los siguientes problemas dentro de este sector:

- Personas en condición de discapacidad que requieren de entrega de ayudas técnicas dada la necesidad social de la población
- Falta de detección temprana desde el inicio de la vida de las alteraciones sensoriales como déficit visual
- Dificultades en los jóvenes en salud sexual y reproductiva, donde se ven involucrados la familia, el sector educativo, el sector salud y la comunidad
- En cuanto a los aspectos ambientales debido a la ubicación de la localidad de Kennedy y su cercanía a los canales Castilla, Alsacia, y Fucha, presenta posterior a la época de lluvias una gran cantidad de insectos. De otra parte, las extensiones de zonas verdes, la presencia de humedales, la Chucua La Vaca, El Burro, y Techo, la inadecuada disposición de basuras y/o escombros favorece la presencia de roedores. Ambos, vectores y roedores son factores que afectan la salud pública.
- Enfermedades orales siendo una de las tres principales causas de morbilidad por consulta externa en todos los grupos de edad.
- Contaminación del ruido ambiental que genera un impacto a nivel de salud en la población

En la reconstrucción del problema, la identificación del mismo no se efectuó en la forma indicada en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

La focalización y los actores que intervienen en el problema son presentados de manera adecuada.

Dentro de los instrumentos operativos para la atención a los problemas, el FDLK relaciona las estrategias, programas, actividades y metas adoptadas para atender a la solución de la problemática.

CUADRO 63
PRINCIPALES PROYECTOS SECTOR SALUD

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
Proyecto: 0015-2010 fortalecimiento de la gestión social de la salud desde los ámbitos de vida cotidiana	4350 Personas incluidas en los procesos de sensibilización. 120 personas dinamizadoras acompañando el proceso 120 docentes sensibilizados en procesos educativos en SSR 900 mujeres gestantes incluidas en el proceso de sensibilización Contribuir a la construcción, prevención, protección y recuperación de la salud de la población más vulnerable de la localidad de Kennedy residente en 12 de los territorios de Salud a su Casa mediante la implementación de una estrategia pedagógica orientada a promover la gestión social en salud mediante inclusión de la comunidad en los procesos de formación, participación, organización y movilización comunitaria y el desarrollo de una jornada de asistencia en salud a la población en	\$1.641.000.000	Giros \$333.808.172



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	META	PRESUPUESTO	RESULTADO
	situación crítica identificada. Desarrollar un programa para el control integral de vectores y roedores en la localidad de Kennedy		
Proyecto: 0018 – 2010 fortalecimiento de la prestación de servicios de salud de la localidad de Kennedy	Apoyar la dotación y reposición de tecnología biomédica y sistemas de información en ocho centros de atención de salud por el cuatrienio Apoyar el mejoramiento de la infraestructura de cuatro centros de atención en salud por el cuatrienio	\$650.000.000	No se realizaron giros en la vigencia
Proyecto 0070. Desarrollo de un programa integral para la restitución de derechos y la inclusión social de personas en condición de discapacidad, sus familias y/o cuidadores. Componente: banco de ayudas técnicas	Instruir a las Personas en Condición de Discapacidad (PCD) y cuidadores con apropiación y conocimiento en ayudas de baja complejidad PCD y cuidadores con apropiación y conocimiento en ayudas de baja complejidad, para 100 personas de cuidadores y/o familiares. Para un total de 1.151 personas a atender.	\$50.000.000	No se realizaron giros en la vigencia

FUENTE: Informe de balance social- Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

En el cuadro anterior se observa que la totalidad de las metas no se cumplieron en la vigencia 2010. Sin embargo, se anota que su obtención se dará en la presente vigencia debido al retraso que se viene presentando en la ejecución presupuestal y por ende en las autorizaciones de giro, en razón a que el proceso contractual se realiza en su gran mayoría al final de cada vigencia.

3.3.2.1. Hallazgo Administrativo

El Informe de Balance Social reportado por el FDLK presenta deficiencias en su elaboración, las cuales tienen que ver con:

- No se efectuó la identificación de cada uno de problemas sociales como lo establece la metodología contenida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.
- Generalmente son enunciadas una buena cantidad de causas que originan los problemas de la localidad, pero no están precisados los efectos que éstas ocasionan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 34 de 2009
- En la presentación de los problemas, algunas de las metas planteadas no están presentadas en expresiones cuantitativas y cualitativas, como lo señala la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.
- No en todos los casos se relacionan indicadores que permitan medir los resultados obtenidos con el desarrollo de cada proyecto, así como valorar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. En algunos casos los indicadores no están formulados de manera correcta.

- La población o unidades de focalización atendidas, así como la población o unidades de focalización sin atender, no indican la cifra de la población o unidades de medida atendidas, o dejadas de atender.

Las situaciones descritas contrarían lo establecido en el literal e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, y lo contenido en la resolución 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, en lo que hace referencia a la Metodología Informe de Balance Social.

Lo enunciado anteriormente no permite establecer de manera adecuada el avance de los proyectos ni el cumplimiento de las metas fijadas, en razón a la no observancia de la metodología establecida para la presentación de la información.

Por lo anterior, se configura un hallazgo de carácter administrativo.

El siguiente es el cuadro resumen de las calificaciones de los factores de la Gestión del Plan de Desarrollo y Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

CUADRO 64
CALIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDLK vs. Plan de Desarrollo Local	97,52	7	6,8264
2. Recursos girados por FDLK vs. Plan de Desarrollo Local	19,97	7	1,3979
3. Ejecución presupuestal por compromisos	97,55	7	6,8285
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	30	8	2.4
5. Población beneficiada	70	6	4.2
SUMATORIA		35%	21.6528

Fuente: Papeles de trabajo

CONCLUSIÓN

El Informe de Balance Social presentado por el FDLK no indica los niveles de cumplimiento de las metas, objetivos y actividades programadas y ejecutadas para atender los diferentes problemas. Tampoco se indica, en términos porcentuales ni en forma cuantitativa, la población beneficiada con el avance de los proyectos a 31 de diciembre de 2010

Por otra parte, únicamente se plantean efectos y cambios con el desarrollo de los proyectos, pero en razón al retraso en su ejecución no se pueden precisar los efectos reales en la transformación del problema. Por lo general, las metas se obtienen en la vigencia siguiente a la formulación de los proyectos. Por tal razón, el cumplimiento de metas y el avance de los proyectos fueron escasos durante la vigencia 2010.

No obstante lo anterior, de acuerdo a lo contenido en el cuadro No. 64, los recursos comprometidos por FDLK vs. Plan de Desarrollo Local y la ejecución presupuestal por compromisos mostraron un adecuado comportamiento, lo que influyó en el resultado de la calificación del Plan de desarrollo y del Balance Social. Por su parte, los recursos girados por el FDLK vs. Plan de Desarrollo Local presentaron un pobre comportamiento, lo que afectó la calificación, así como el cumplimiento de las metas establecidas para 2010.

3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

3.4.1. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

El seguimiento y verificación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación. Dicha resolución en el numeral 1.1 reglamenta que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del FDL KENNEDY.

Una vez diligenciado el formulario mediante el cual se lleva a cabo la valoración cuantitativa del control interno contable, se establece que el FDL KENNEDY posee un nivel satisfactorio al obtener una calificación de 3.53. Esta calificación se desgasa así:

CUADRO 65
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

NÚMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,79	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,54	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,00	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,83	SATISFACTORIO
1,2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,54	SATISFACTORIO
1.2. 1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,57	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,50	SATISFACTORIO
1,3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,25	SATISFACTORIO
	TOTAL Calificación	3,53	SATISFACTORIO

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

En cuanto a la evaluación cualitativa se estableció:

CUADRO 66
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
CONTROL INTERNO CONTABLE

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Gran sentido de pertenencia del responsable del área contable, posee el conocimiento integro de la labor a desarrollar, así como la continuidad en el proceso contable, toda vez que

CONTROL INTERNO CONTABLE
<p>el profesional del área ha tenido permanencia en su cargo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área contable posee herramientas confiables para el manejo de la información como son su equipo de cómputo el paquete contable del cual posee un manejo adecuado el responsable del área. • Realización periódicamente la evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaría de Gobierno.
DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento de muchos de los funcionarios de la importancia de la información contable, así como el entendimiento que todas las operaciones inherentes a la administración local se reflejan en los estados contables. • La oficina Asesora de Obras y jurídica no cuentan con una base de datos construidas y administradas en cada una de ellas, lo cual no permite conocer el estado real de cada uno de los procesos ni realizar una conciliación con los registros contables. • El área contable solo cuenta con un funcionario responsable de todas las tareas a desarrollar en la misma, cuando este debe ausentarse (vacaciones, incapacidades, capacitación, etc) no es reemplazado. • No se denota actualización en temas contables al responsable del área • No se realizó entrega del puesto entre el contador saliente y el entrante.
AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS
<p>El área contable del FDL ha realizado las acciones de mejora que le corresponden, persisten aún algunas acciones que deben implementar en áreas que están directamente relacionadas en el proceso contable tales como oficina jurídica, oficina asesora de obras, el almacén.</p>
RECOMENDACIONES: Este ente de control no formula recomendaciones

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

3.4.2. Representatividad de las Diferentes Cuentas

CUADRO 67
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL

(Millones de pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DICIEMBRE 31/2009	SALDO DICIEMBRE 31/2010	VARIACION	Análisis horizontal	ANALISIS VERTICAL
1	ACTIVOS	73.431,02	76.651,39	3.220,37	4,39	100,00
14	DEUDORES	60.630,58	63.505,17	2.874,59	4,74	82,85
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.402,78	3.852,29	449,51	13,21	5,03
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	6.937,26	6.467,41	-469,86	-6,77	8,44
19	OTROS ACTIVOS	2.460,40	2.826,53	366,13	14,88	3,69
2	PASIVOS	-739,40	-378,73	360,67	100,00	100,00
24	CUENTAS POR PAGAR	-739,40	-378,73	360,67	100,00	100,00
3	PATRIMONIO	-72.691,63	-76.272,67	-3.581,04	100,00	100,00
31	HACIENDA PÚBLICA	-72.691,63	-76.272,67	-3.581,04	100,00	100,00

FUENTE: Libro mayor y balances

En este cuadro se observa la variación presentada en los diferentes rubros, el análisis horizontal nos presenta la variación con respecto a la vigencia anterior. El análisis vertical nos indica la participación de los grupos en la clase de cuenta, es por ello que se demuestra que la cuenta más representativa del activo es la cuenta 14 deudores, compuesta por anticipos y avances y recursos entregados en administración, las cuales serán objeto de análisis de la presente auditoría.

Deudores -14

El grupo de cuentas 14 –Deudores representa el valor de los derechos a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como multas impuestas, avances y anticipos pactados en la suscripción de contratos y recursos entregados en administración.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$63.505.17 millones correspondientes al 82.25% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2009 de \$73.431.02 millones presenta un incremento de \$3.220.37 m, el cual corresponde al 4.39%. Se encuentra conformada así:

**CUADRO 68
DISCRIMINACIÓN DEUDORES**

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
14	DEUDORES	63.505,17
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.517,73
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.143,05
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	56.844,39

Fuente: Libro Mayor y Balances

INGRESOS NO TRIBUTARIOS – 1401 MULTAS

**CUADRO 69
AUXILIARES POR MULTAS**

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.517,73
140102	Multas - Cobro Coactivo y Acuerdos de pago -	2.517,73
14010201	Asesoría de Obras	1.816,52
14010202	Asesoría Jurídica - Establecimientos de Comercio	589,57
14010204	Código de Policía	0,05
14010206	Acuerdos de Pago	23,51
14010299	Otras Multas	88,08

Fuente: Libros oficiales

3.4.2.1. Hallazgo administrativo

El saldo de la cuenta 140102 - Multas - a diciembre 31 de 2009 es \$2.517.73 millones, el cual corresponde al 63.96% del total de los deudores, al analizar esta cuenta se observa:

- No existe la debida coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, como son la Oficina Asesora de obras, la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica que impone multas y maneja expedientes por transgresiones de los establecimientos de comercio y espacio público.
- Las Oficinas de obras y la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica no cuentan con los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control al recaudo de las multas, las cuales son ingresos propiedad del FDL(bases de datos confiables), razón por la cual no se presenta conciliación entre las áreas mencionadas y el área contable.
- Si bien es cierto la oficina asesora de obras, posee una base de datos de los procesos remitidos a la Oficina de Ejecuciones Fiscales por concepto de contravención urbana, esta presenta diferencia con la información que posee la Oficina de Ejecuciones Fiscales, así:

**CUADRO 70
MULTAS POR CONTRAVENCIÓN URBANA**

(Millones de pesos)

CONCEPTO	NO. DE EXPEDIENTES	VALOR DE LA MULTA
Multas por contravención urbana según Oficina Asesora de _Obras-Alcaldía Local	96	1.263,91
Multas por contravención urbana según Oficina de Ejecuciones Fiscales-SHD (incluya las llamadas por remisión es decir imposible de cobro por valor de \$184.451.394,00)	104	1.413,62
Diferencia.	8	149,71

FUENTE: Relación de multas con corte a diciembre 31 de 2010 aportada por la OEF

- Al verificar las fechas de las Resoluciones con las cuales se han sancionado a los infractores se observan multas con fecha de considerable antigüedad, así :

**CUADRO 71
MULTAS POR EDADES**

(Millones de pesos)

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	%
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 1997	1	0,34	0,02
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 1999	3	42,86	2,17
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2000	12	160,80	8,14
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2001	10	161,37	8,17
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2002	9	156,63	7,93
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2003	19	352,12	17,83
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2004	22	315,25	15,97

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	%
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2005	7	60,38	3,06
Subtotal expedientes con fecha de ejecutoria vigencias 1997-2005	83	1.249,75	63,30
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2006	11	181,23	9,18
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2007	17	168,17	8,52
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2008	6	61,26	3,10
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2009	19	268,98	13,62
Expedientes con fecha de ejecutoria de la vigencia 2010	5	44,98	2,28
Subtotal expedientes con fecha de ejecutoria vigencias 2006-2010	58	724,62	36,70
Total expedientes activos en la OEF	141	1.974,37	100

FUENTE: Relación de multas con corte a diciembre 31 de 2010 aportada por la OEF

Adicionalmente, la Oficina de Ejecuciones Fiscales determinó la suma de \$208.11 millones como de imposible cobro, en este orden se establece que el FDLK posee de cartera por concepto de multas incobrables la suma de \$1.457.86 millones, conformada así:

CUADRO 72 MULTAS INCOBRABLES

(Millones de pesos)

Expedientes con fecha de ejecutoria vigencias 1997-2005	1.249,75
Multas para remisión (imposible de cobro) según información de la OEF	208,11
Total multas incobrables FDLK	1.457,86

FUENTE: Relación de multas con corte a diciembre 31 de 2010 aportada por la OEF

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores las multas con resoluciones correspondientes a vigencia anteriores del año 2005 representan un 63.30% del total de las mismas, de las cuales no se ha determinado si es posible lograr su pago, o si existe una relación costo beneficio desfavorable en la gestión de cobro; incumpliendo lo reglamentado en el numeral 4. Marco conceptual de la circular externa No. 001 del 20 de octubre de 2009. Por otra parte la Oficina de Ejecuciones Fiscales ya determinó como incobrable la suma de \$208.11 millones, es decir el FDLK posee multas incobrables por valor de \$1.457.86 millones.

- No se está dando cumplimiento al art. 2 de la Ley 1066 de 2006 que indica que las entidades que tengan cartera a favor deben implementar un reglamento interno para el recaudo de la cartera.
- No se está dando cumplimiento al art. 7 la Resolución 0800 del 20 de diciembre de 2007 mediante la cual la Secretaría de Gobierno adoptó el Manual de Cobro Persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Locales.

Se advierte que en el caso de no poderse lograr su cobro se estaría causando un posible daño al patrimonio público por el valor de \$1.457.86 millones.

Por lo anterior se presenta una incertidumbre en el saldo de la cuenta 140102 – Multas- a diciembre 31 de 2009 por valor de \$2.517.73 millones y se transgrede el numeral 3.1 del Manual de procedimientos contables aplicable a los Fondos de Desarrollo Local emitido por la Secretaría de Hacienda el párrafo 103. Confiabilidad del numeral 2.7 -Características Cualitativas De La Información Contable Pública Del Plan General De Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación, así mismo se esta incumpliendo el numeral 4 de Marco conceptual de la circular externa No. 001 del 20 de octubre de 2009, emanada de la Secretaría de Hacienda, y la Resolución 0800 del 20 de diciembre de 2007 emanada de la Secretaria de Gobierno se configura un hallazgo de tipo administrativo.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS-1420

CUADRO 73
AUXILIARES DE AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.143,05
142003	Anticipos sobre convenios y acuerdos	1.128,57
142012	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2.789,40
142013	Anticipos para proyectos de inversión	1.932,21

Fuente: Libros oficiales

3.4.3. Hallazgo administrativo

Al analizar algunos registros que conforman el saldo a diciembre 31 de 2010 de cuenta anticipos y avances se observan inconsistencias de carácter jurídico y contable, presentando sobreestimación en el saldo de la cuenta, así:

CUADRO 74
DISCRIMINACION SOBREESTIMACIÓN AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
(Millones de pesos)

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
FDL-CAS -020-2009	CORP. INSTITUTO SUPERIOR	52,71
FDL-CAS -022-2009	CORP. UNIVERSAL	37,00
FDL-CONV 07-	ICETEX	285,00
FDL-CPS-080-2009	UT. IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL	19,65
SED-102-2003	P&P CONSTRUCCIONES	70,78
SED-048-2004	CONSORCIO CONSULTORES BOGOTA	12,00
SALUD-CO 02-08	HOSPITAL DEL SUR	29,81
FDL-CIA-018-2010	IDIPRON	542,90
SDSA-CI-08-00-09	HOSPITAL DEL SUR	110,26
TOTAL SOBREESTIMACION CUENTA ANTICIPOS		1.160.11

Fuente: Libros oficiales

1. Hacen parte del saldo contratos que ya fueron terminados y/o se encuentran en proceso de liquidación.
2. El registro por valor de \$285 millones relacionado con el Convenio de Fondos en Administración, que no corresponde a este rubro toda vez que, se registra el valor total del contrato como anticipo, es necesario aclarar que dentro del clausulado del contrato no aparece pactado pago de anticipo, adicionalmente según información de la oficina jurídica este convenio ya fue terminado y se encuentra en proceso de liquidación.
3. Los contratos SED-102-2003 y SED-048-2004 según información de la respectiva UEL, a solicitud de ésta se encuentran en revisión jurídica dado que los términos se vencieron por falta de competencia y proceder a liberar los saldos que no fueron ejecutados.
4. El contrato FDL-CIA-018-2010 en la cláusula cuarta pacto un pago anticipado y no un anticipo, conceptos totalmente diferentes y por tanto su registro contable no corresponde a este rubro.
5. El contrato SDSA-CI-08-00-09, no pacto pago de anticipo, se dice que se hará un primer pago correspondiente al 30% del valor de contrato.

Adicionalmente, se observa que cuando se pacta el pago de anticipo no se menciona dentro del cuerpo del contrato cual es el manejo en lo relacionado con la amortización de éste, lo cual facilitaría ejercer un mejor control para el registro y manejo contable de los anticipos, así como tampoco se menciona la apertura de la cuenta bancaria y el destino de los rendimientos financieros que esta produzca, etc. Situación que se evidencia en los contratos CSU-69-2010, Convenio de Asociación 020-2009, Convenio de Asociación 022-2009.

Por lo mencionado anteriormente se está transgrediendo lo establecido en los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, se sobreestima esta cuenta en \$1.160.11 millones. Configurándose un hallazgo Administrativo.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION -1424

CUADRO 75
DISCRIMINACION RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

(Millones de pesos)

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	56.844,39
TESORERIA DISTRITAL	42.144,91
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	6,55
EAAB	6,15
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL	14.686,78

Fuente: Libros oficiales

3.4.4. Hallazgo administrativo

Este rubro hace de parte de los deudores y representa el 74.16% de los activos, esta conciliado parcialmente toda vez, en lo que respecta a la UAERMV se presenta una diferencia de \$ 6.368.87 millones que sobreestima esta cuenta, conformada así:

CUADRO 76
EXPLICACIÓN DIFERENCIA A UAERMV

(Millones de pesos)

Saldo según contabilidad FDLK	1.468,68
Saldo según UAERMV	8.317,91
Diferencia	6.368,87
Descomposición diferencia	0,00
Convenio No.004/2009	2.925,16
Total giros efectuados en 2009 relacionados con varios contratos de obra	9.294,03
Total diferencia	6.368,87

Por lo mencionado anteriormente se está transgrediendo lo establecido en los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, se sobreestima esta cuenta en \$6.368.87 m. Configurándose un hallazgo Administrativo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO- 16

Este grupo de cuentas representan el valor de los bienes propiedad de la entidad. Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$ 3.852.286.116,93 correspondientes al 5.03% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2009 de \$ 3.402.780.415,25, presenta un incremento de \$ 449.505701.68, el cual corresponde al 13.21%. Se encuentra conformada así:

CUADRO 77
DESCOMPOSICIÓN SALDO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	3.852,29
1605	TERRENOS	946,33
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.271,61
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	242,37
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	694,88
1640	EDIFICACIONES	683,42
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	5,29
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	62,32
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	352,87
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	774,45
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	902,12
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	11,62
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.960,29
1695	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-134,70

FUENTE: Libros auxiliares

BIENES MUEBLES EN BODEGA -1635

3.4.5. Hallazgo administrativo

Verificado el inventario de elementos devolutivos nuevos en bodega se observa que el FDLK posee bienes con una antigüedad superior a un año, incluso algunos desde el año 2001 que no han sido dados al servicio, denotándose falta de planeación en la adquisición de bienes y dejándose de prestar e beneficio para el cual fueron adquiridos, por valor de \$218.36 millones, así:

CUADRO 78
BIENES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO EN BODEGA
(Millones de pesos)

GRUPO	CLASE DE ELEMENTO	VALOR
2-06	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMEDORES, COCINA, DESPENS	21,13
2-07	EQUIPOS Y MAQ. PARA COMUNIC, DETEC, RADIO, TV, SONIDO	49,08
2-08	EQUIPO PARA CONSTRUCCION, INSTALAC, INDUS, TALLER	2,30
2-11	EQUIPOS Y MAQ. MEDICINA, ODONT, VETERIN, RAYOS X,	3,36
2-12	PARA OFICINA, CONTABILIDAD, DIBUJO Y ACCES	0,42
2-13	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE, ACCESORIOS	38,28
2-14	HERRAMIENTAS Y SUS ACCESORIOS, CARPAS Y HERRAM	40,89
2-18	MUEBLES Y ENSERES.	17,14
2-21	PARA COMPUTADORES DATOS Y ACCESORIOS	45,76
TOTAL ELEMENTOS NUEVO EN BODEGA CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN AÑO		218.36

FUENTE: Relación de inventario con corte a diciembre 31 de 2010

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADAS - 1637

3.4.6. Hallazgo administrativo

Verificado este rubro se observa que existen elementos inservibles en el almacén que no han sido objeto del procedimiento reglamentado en el numeral 5.6.2 de la Resolución 001 de 2001.

CUADRO 79
BIENES INSERVIBLES
(Millones de pesos)

CUENTA	GRUPO DE INVENTARIO	VALOR
163707	2-08	0,59
163707	2-12	29,10
163707	2-14	2,91
163709	2-18	20,18
163710	2-07	86,04
163710	2-21	107,59
TOTAL INSERVIBLES		246.42

FUENTE: Relación de inventario con corte a diciembre 31 de 2010

Con lo anterior se está transgrediendo los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 y se configura un Hallazgo Administrativo.

OTROS ACTIVOS-19

Esta cuenta representa los recursos tangibles e intangibles complementarios que se requieren para el cumplimiento los cometidos estatales de la entidad. Presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$2.826.53.042.51 correspondiente al 3,69 % del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2009 de \$2.460.400.544.03, presenta un incremento de \$366.130.498.48, el cual corresponde al 14.88 %. Se encuentra conformada así:

CUADRO 80
DESCOMPOSICIÓN SALDO OTROS ACTIVOS

(Millones de pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DICIEMBRE 31/2010
19	OTROS ACTIVOS	2.826,53
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	37,59
1910	CARGOS DIFERIDOS	81,75
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	4.064,24
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-3.050,34
1970	INTANGIBLES	318,72
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-277,59
1999	VALORIZACIONES	1.652,17

FUENTE: Libro Mayor y Balances

BIENES EN PODER TERCEROS - 1920

Bajo este rubro se registran los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, entregados a terceros mediante contrato de comodato, para su uso.

3.4.7. Hallazgo administrativo

Al verificar el manejo de ese rubro se presentan inconsistencias, así:

- El área jurídica no cuenta una base de datos confiable que permita realizar conciliación entre las áreas involucradas en el proceso como son: Contabilidad, almacén y la mencionada área jurídica
- Producto del contrato de prestación de servicios CPS-067 de 2008 esta cuenta fue depurada y conciliada con el área contable, sin embargo a la fecha existen contratos de comodatos sin legalizar debido a la falta de la adquisición de pólizas por parte de los comodatarios, entre otros podemos citar, así:

CUADRO 81
COMODATOS SIN PÓLIZA

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE	VALOR
005	asojuntas Kennedy predio	TITULO GRATUITO
008	Asociación de Usuarios del Programa de Hogares de Bienestar Sector Patio Bonito	7,50
010	Asociación de Padres Hogares Comunitarios de Bienestar Lideres Infantiles	2,58
012	Asociación de Padres de Usuarios de Hogares Comunitarios Boita, Tundama y Guadalupe	2,58



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
013	Asociación de Padres usuarios de Hogares Comunitarios de Bienestar Barrios Unidos por el Futuro de los Niños	8,93
017	Asociación de Padres de Hogares Comunitarios de Bienestar Semillas del Futuro	3,57
024	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CENTRO AMERICAS	1,16
025	J.A.C. BARRIO AMERICAS OCCIDENTAL	4,39
026	J.A.C. BARRIO FLORESTA SUR	1,38
027	J.A.C. NUEVA MARSELLA III SECTOR	1,03
028	J.A.C PATIO BONITO II SECTOR	8,12
032	J.A.C BARRIO BERLIN	1,26
033	J.A.C. DEL BARRIO LA CONCORDIA I SECTOR	4,08
035	J.A.C. BARRIO VILLA DE LA LOMA	2,29
036	CORP. PARA EL DESARROL COMUNITARIO ECONOM LA VINA	5,54
037	CORPORACION EDUCATIVA ALTERNATIVA EDAL	2,01
038	ASOCIACIÓN FEMENINA PRO DESARROLLO COMUNITARIO	2,63
039	ASOCIACIÓN FRATERNIDAD DE ABUELOS GRAN BRITANIA ENRIQUE GROSSE	2,63
049	J.A.C. COMUNAL BARRIO VALENCIA BOMBAY	4,57
050	J.A.C CATALINA II SECTOR	1,14
053	ASOC. PADRES HOGARES VILLA SAUCES Y LA UNIDAD	1,03
055	ASOCIACIÓN COMUNITARIA FEMENINA ACOFEM	5,10
059	J.A.C. BARRIO CARVAJAL III SECTOR	2,32
060	J.A.C. BARRIO SUPERMANZANA 13	4,26
061	J.A.C. GRAN COLOMBIANO	1,26
066	ASOCIACION INFANTIL LA CASITA DE JOSE	3,75
071	J.A.C. URBANIZACION BARRANQUILLITA	2,31
073	J.A.C. SUMAPAZ KENNEDY	1,35
076	FUNDACION MARIA PAZ DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	9,51
078	CORP PARA EL DESARROL SOCIAL NEW VIVIR	5,51
080	J.A.C. LAS BRISAS	5,29
081	ASOCIACION COMUNITARIA TOCAREMA	4,02
082	J.A.C. CAMPO HERMOSO	2,34
085	J.A.C. TOCAREMA	3,44
095	J.A.C. LAS PALMERAS	2,34
096	JUNTA DE ACCION COMUNAL JAZMIN OCCIDENTAL	1,86
098	J.A.C. AMERICAS CENTRAL	2,50
102	ASOC. PADRES HOGAR INFANTIL SANTO DOMINGO SABIO	2,01
103	JUNTA DEFENSA CIVIL VILLANUEVA Y ALQUERIA LA FRAGU	1,03
104	FUNDACIÓN VIDA PARA LAS NACIONES	4,03
105	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES SECTOR ARGELIA	1,03
115	J.A.C. SANTA CATALINA	1,03
116	MORABIA II SECTOR	8,12
117	J.A.C. URB. LA RIVERA I SECTOR	1,03
119	J.A.C. GIRALDILLA I SECTOR	1,77
123	J.A.C. EL DESCANSO	1,63
125	J.A.C. BARRIO VILLA ALEXANDRA	1,34
127	ASOCIACION LIDERES POR LOS NIÑOS DEL FUTURO	3,09
128	CENTRO CRISTINO LA GRAN COMISIÓN	4,03
130	FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA	2,01
131	FE Y ALEGRIA	2,01
137	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL VERGEL	1,13
140	J.A.C. BARRIO NUEVO KENNEDY II Y III	1,36
143	JUNTA DEFENSA CIVIL PATIO BONITO	1,03
144	J.A.C. VILLA LILIANA	2,39
150	ASOC. PADRES HOGAR INFANTIL MANDALAY	2,01
153	J.A.C. ESTADOS UNIDOS	1,27
154	LA CORPORACIÓN NUEVA ESPERANZA DE LOS NIÑOS DEL FUTURO	5,51
157	J.A.C. SUPER MANZANA 7	4,01
160	AVENIDA CUNDINAMARCA	1,03
161	SUPERMANZANA 8ª	1,16
163	CORPORACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EL BUEN SAMARITANO	3,70
167	LOS FUNDADORES	3,93
168	JUNTA DE DEFENSA CIVIL BARRIO PERPETUO SOCORRO.	1,03

CODIGO	NOMBRE	VALOR
169	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	2,63
170	FUNDACION GUSTAVO APONTE ROJAS	2,63
TOTAL COMODATOS SIN POLIZA		185,64

Fuente: Relación de contratos de comodatos almacén

Este cuadro muestra los contratos de comodato que no han sido legalizados por valor de \$185.84 millones toda vez que, el comodatario no ha adquirido la póliza de seguros, dado lo anterior se demuestra que la administración local no ha acatado lo reglamentado en el numeral 4.6 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, y por tanto se configura un hallazgo administrativo.

INTANGIBLES -1970

3.4.8. Hallazgo administrativo

Verificado el inventario de elementos devolutivos nuevos en bodega se observa que el FDLK posee en este rubro bienes con una antigüedad superior a un año, incluso algunos desde el año 2002 que no han sido dados al servicio, denotándose falta de planeación en la adquisición de bienes y dejándose de prestar el beneficio para el cual fueron adquiridos, por valor de \$ 25.92 millones.

Con lo anterior se está transgrediendo los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993 y se configura un Hallazgo Administrativo.

3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

3.5.1. Opinión Presupuestal

El presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal de 2010, se expidió mediante Decreto Local No.058 del 17 de diciembre de 2009, y ascendió a la suma de \$70.139.50 millones.

La información verificada por este ente de control fiscal es responsabilidad de la administración. Una vez llevado a cabo todo el proceso auditor se evidencia:

- El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$70.139.50 millones, cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$35.000 millones presentó ajustes por valor de \$645.06 millones para arrojar un presupuesto final para la vigencia 2010 de \$69.494.45 millones. Las modificaciones corresponden a reducción de recursos para cubrir obligaciones por pagar, según decreto local No.004 del 29 de abril de 2010 y a distribución de excedentes financieros por valor de \$ 677.93 millones, aprobadas por la JAL por lo cual el Alcalde Local

expide el Decreto Local No.007 del 17 de agosto de 2010 para ajustar el presupuesto anual de rentas e ingresos.

- El recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2010 fue del 100% del presupuesto de ingresos.
- Durante el mes de diciembre de 2010 el FDLK presentó Los compromisos equivalentes al 50.73% del presupuesto para la inversión directa.
- Los recursos fueron utilizados en la ejecución de los diferentes proyectos. Verificada la utilización de los recursos en los proyectos que hacen parte de la muestra de la presente auditoría, se evidencia una deficiente ejecución física de los mismos, dada por las bajas ejecuciones de giro, es así que los proyectos 020,027, 031, 037, 071, 072, 073, 075, 076, 077, 041, 049, 082 y 083 presentan 0% de autorizaciones de giro. Lo cual trae como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los proyectos, siendo este el satisfacer necesidades de los habitantes de la localidad.
- En lo referente a las obligaciones por pagar se detecta una adecuada gestión por parte del área presupuestal, sin embargo se evidencian fallas de control interno al no existir la debida comunicación entre las involucradas en el proceso como son jurídica, planeación y presupuesto lo cual trae como consecuencia que se encuentran saldos pendientes por liberar por \$755.56 millones; así mismo existen obligaciones por valor \$ 689.14 millones de compromisos terminados pendientes de liquidación, evidenciando la falta de gestión por parte de la administración local para determinar el estado de los compromisos adquiridos directamente por el FDLS C o a través de las diferentes UEL y así proceder a liberar los saldos.

Por lo expresado anteriormente, y a pesar de la elevada ejecución real presupuestal correspondiente al 97.55% se denota que la ejecución física dada por el porcentaje de giros del el 43.01% del presupuesto disponible y el 44.08% del valor comprometido no se ajusta a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de Kennedy.

Por las observaciones anteriores en nuestra opinión, la gestión presupuestal de Kennedy es favorable con observaciones cuanto se cumplen las normas estipuladas y la calificación de los indicadores mencionados en el cuadro 19 del presente informe, arrojan un puntaje total de 10.31% equivalente al 68.73% equivalente a una gestión presupuestal es satisfactoria.

El presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia fiscal de 2009, se expidió mediante Decreto Local No.058 del 17 de diciembre de 2009, y ascendió a la suma de \$70.139.50 millones.

3.5.2. Presupuesto de Ingresos

La Unidad de Registro y Consolidación de la Secretaría de Hacienda, envía al Fondo de Desarrollo Local los reportes mensuales de los ingresos propios y las transferencias contabilizados por la Tesorería, por lo tanto es la responsable administrativa de la ejecución activa del presupuesto del FDLK.

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$70.139.50 millones cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$35.000 millones presentó modificaciones para arrojar un presupuesto final para la vigencia 2010 de \$34.354.95, con la siguiente composición:

CUADRO 82
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

(Millones de pesos)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL	% PARTI.
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	35.000,00	-645,06	34.354,94	49,44
2	INGRESOS	35.139,50	0,00	35.139,50	50,56
2-1	INGRESOS CORRIENTES	150,00	0,00	150,00	0,22
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	150,00	0,00	150,00	0,22
2-2	TRANSFERENCIAS	34.989,50	0,00	34.989,50	50,35
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	34.989,50	0,00	34.989,50	50,35
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes	34.989,50	0,00	34.989,50	50,35
2-2-4-05-01	Vigencia	34.989,50	0,00	34.989,50	50,35
	TOTAL INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL	70.139,50	-645,06	69.494,45	100,00

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2010 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

Las modificaciones corresponden en primer lugar a ajuste de obligaciones por pagar y en segundo lugar a distribución de excedentes financieros, realizadas mediante Decreto Local No. 004 del 29 de abril de 2010 y Decreto Local No. 007 del 17 de agosto de 2010 respectivamente.

3.5.3. Recaudos

Los recaudos y ejecución de ingresos durante la vigencia 2010 presentaron los siguientes registros:

CUADRO 83
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

(Millones de pesos)

		PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	% DEL RECAUDO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	34.354,94	34.354,94	100,00
2	INGRESOS	35.139,50	35.523,12	101,09
2-1	INGRESOS CORRIENTES	150,00	214,55	143,03
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	150,00	214,55	143,03
2-1-2-03	Multas	110,00	199,71	181,55
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	40,00	14,84	37,11
2-2	TRANSFERENCIAS	34.989,50	34.989,50	100,00
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	34.989,50	34.989,50	100,00
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	34.989,50	34.989,50	100,00
2-2-4-05-01	Vigencia	34.989,50	34.989,50	100,00
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	319,06	100,00
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	296,40	100,00

		PRESUPUESTO FINAL	RECAUDO	% DEL RECAUDO
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0,00	296,40	100,00
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0,00	22,66	

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2010 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2009 de \$ 34.354.94 millones, lo cual representa un recaudo 100% del presupuesto de ingresos.

Los recursos fueron utilizados tal como se refleja en el PAC en la ejecución de los diferentes proyectos. Los recursos fueron utilizados mensualmente tal como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 84
UTILIZACION DE LOS RECURSOS

(Millones de pesos)

PAC MENSUAL		% PARTICIPACION
Enero	0,00	0,00
Febrero	2.773,03	9,28
Marzo	2.505,92	8,38
Abril	2.272,38	7,60
Mayo	2.864,39	9,58
Junio	3.443,00	11,52
Julio	1.979,63	6,62
Agosto	1.419,90	4,75
Septiembre	2.599,46	8,70
Octubre	2.110,27	7,06
Noviembre	2.606,45	8,72
Diciembre	5.170,85	17,30
Subtotal	29.745,26	
OP EN PODER DEL TESORERO	142,50	
PAC ejecutado a diciembre 31/10	29.887,77	43,01
PAC Programado	69.494,45	100,00
PAC no ejecutado	39.606,68	56,99

Fuente: FDLK Programa anual de caja a dic.31 de 2010

La administración local efectuó giros \$29.887.77 millones de un presupuesto definitivo de \$69.494.45 millones, correspondiente al 43.01%. En el cuadro anterior se observa que durante el mes de enero no se ejecutó físicamente ningún compromiso

CUADRO 85
EJECUCION DEL PAC

(Millones de pesos)

	CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS ACUMALADOS	%
3-3-1	DIRECTA	35.817,44	6.989,69	19,51
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	33.677,01	22.898,08	67,99
		69.494,45	29.887,77	43,01

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2010.

Los giros efectuados corresponden compromisos adquiridos durante la vigencia 2010 corresponde al 19.51% lo demuestra que a pesar que los recursos fueron comprometidos la ejecución física no se llevó a cabo, trayendo como consecuencia que no cumplan las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local, y giros para cumplir compromisos de vigencias anteriores u obligaciones por pagar un 67.99%.

3.5.4. Presupuesto de Gastos e Inversiones

El Presupuesto Inicial de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2010 presentó la siguiente composición:

CUADRO 86
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

(Millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTO	ESUPUEST O INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION
3	GASTOS	70.139,50	-645,06	69.494,45	100.00
33	INVERSIÓN	70.139,50	-645,06	69.494,45	100.00
331	DIRECTA	35.139,50	677,93	35.817,44	51.54
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	35.139,50	677,93	35.817,44	51.54
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	18.490,25	336,04	18.826,28	27.09
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	9.013,58	61,90	9.075,48	13.06
3-3-1-13-03	Ciudad global	2.380,68	280,00	2.660,68	3.83
3-3-1-13-04	Participación	1.728,89	0,00	1.728,89	2.49
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	3.526,11	0,00	3.526,11	5.07
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	35.000,00	-1.322,99	33.677,01	48.46
	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		70.139,50	-645,06	69.494,45	100.00

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2010.

El presupuesto de gastos e inversiones presenta disminución \$645.06 millones en los recursos asignados correspondiente al 0.92% del presupuesto inicial, la cual afecta algunos proyectos, como consecuencia de la distribución de los excedentes financieros, así:

CUADRO 87
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

(Millones de pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No.	NOMBRE	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO
CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada	19	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	6.081,05	100,00	6.181,05
	Bogotá viva	67	Fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas en diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy	2.360,00	70,00	2.430,00
	Toda la vida integralmente protegidos	71	Atención integral a niños niñas jóvenes y sus familias en situación de maltrato y explotación laboral y sexual	620,00	100,00	720,00
		75	Creación de unidades productivas con jóvenes barristas	50,00	66,04	116,04
DERECHO A LA CIUDAD	Bogotá segura y humana	86	Mejoramiento de las condiciones de seguridad de la localidad de Kennedy	1.000,00	24,50	1.024,50
	Bogotá responsable ante el riesgo y las	88	Prevención de desastres y atención de emergencias	200,00	37,39	237,39

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No.	NOMBRE	PPTO INICIAL	MODIFICACION	PPTO DEFINITIVO
	emergencias					
CIUDAD GLOBAL	Fomento para el desarrollo económico	89	Promoción del desarrollo económico en la localidad de Kennedy	1.910,00	280,00	2.190,00
Total adiciones					677,93	
Reducción en las obligaciones por pagar				35.000,00	-1.322,99	33.677,01

FUENTE: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre de 2010. Carpeta de actos administrativos

Los proyectos incluidos en la muestra objeto de la presente auditoría muestran el siguiente comportamiento presupuestal.

CUADRO 88
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
(Millones de pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC.	AUTORIZ. DE GIRO	% AUTORIZ. DE GIRO	
CIUDAD DE DERECHOS	BOGOTÁ SANA	15 - Fortalecimiento de la gestión social de la salud desde los ámbitos de vida cotidiana	1.641,00	1.641,00	100	333,81	20,34	
	BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA	19 - Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	6.181,05	6.113,76	99	1.410,97	22,83	
	ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACIONES VULNERABLES	20 - Implementación de alternativas productivas para la comunidad de la localidad de Kennedy	150,00	150,00	100	0,00	0,00	
	ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION PARA TODAS Y TODAS		27 - Acceso y permanencia a la educación superior	105,00	105,00	100	0,00	0,00
			31 - Oportunidades educativas en tiempo extra-escolar	50,00	48,63	97	0,00	0,00
			37 - Nivelación educativa alfabetización y validación	100,00	100,00	100	0,00	0,00
	BOGOTÁ VIVA	67 - Fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas en diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy	2.430,00	2.420,29	100	75,25	3,10	
	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS PARA LA INCLUSIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	70 - Desarrollo de un programa integral para la restitución de derechos y la inclusión social de personas en condiciones de discapacidad sus familias y/o cuidadores	1.221,20	1.165,79	95	6,80	0,56	
	TODA LA VIDA INTEGRAMENTE PROTEGIDOS		71 - Atención integral a niños niñas jóvenes y sus familias en situación de maltrato y explotación laboral y sexual	720,00	705,60	98	0,00	0,00
			72 - Fortalecimiento de la unidad familiar de la localidad de Kennedy	50,00	47,25	95	0,00	0,00
			73 - Sexualidad sana	50,00	46,00	92	0,00	0,00
			74 - Kennedy tiene sistema local de juventud	100,00	100,00	100	48,61	48,61
			75 - Creación de unidades productivas con jóvenes barristas	116,04	115,50	100	0,00	0,00
			76 - Desarrollar programas de apoyo a personas de alto riesgo social	170,00	163,18	96	0,00	0,00
	77 - Desarrollo de acciones integrales para el mejoramiento de la calidad de vida de personas	1.264,00	1.206,40	95	0,00	0,00		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO	% EJEC.	AUTORIZ. DE GIRO	% AUTORIZ. DE GIRO
		mayores					
DERECHO A LA CIUDAD	MEJOREMOS EL BARRIO	81 - Intervención integral en la malla vial local	5.258,58	5.258,58	100	2.103,43	40,00
	BOGOTÁ SEGURA Y HUMANA	86 -Mejoramiento de las condiciones de seguridad de la localidad de Kennedy	1.024,50	992,83	97	9,67	0,94
CIUDAD GLOBAL	FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	89 - Promoción del desarrollo económico en la localidad de Kennedy	2.190,00	2.153,26	98	1.277,70	58,34
	BOGOTÁ COMPETITIVA E INTERNACIONAL	91 -Conectividad internacional de la localidad de Kennedy	340,68	335,73	99	91,00	26,71
PROYECTOS RELACIONADOS CON AMBIENTE							
CIUDAD DE DERECHOS	EN BOGOTA SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE	41 - Normatividad viva mejorando la calidad ambiental	200,00	199,50	100	0,00	0,00
		49- Kennedy con el aire limpio reverdece	125,00	118,75	95	0,00	0,00
DERECHO A LA CIUDAD	AMBIENTE VIAL	82 - Ambiente sano para gente sana (manejo integral del recurso hídrico)	500,00	500,00	100	0,00	0,00
		83 -Control de contaminación auditiva y visual	100,00	96,60	97	0,00	0,00

FUENTE: Plan De Desarrollo Local y Ejecución presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2010

Como se puede apreciar los proyectos objeto de evaluación tuvieron una alta ejecución presupuestal, es decir fueron comprometidos los recursos disponibles para cada uno de ellos, pero su ejecución física es deficiente, dicha ejecución esta directamente relacionada con los las autorizaciones de giro. El proyecto que presenta el más alto nivel de giro es el 074 “Kennedy tiene sistema local de juventud” que presenta 48.61% de autorizaciones de giro, así mismo se presentan proyecto con \$0 de giros estos son: 020, 027, 031, 037, 71,72, 75, 76,77, al igual que los proyectos relacionados con ambiente 041, 049, 082, 083.

3.5.5. Ruta presupuestal de los proyectos objeto de evaluación

A continuación se describe la forma en que fueron ejecutados algunos de los proyectos objeto de evaluación, a través de los diferentes contratos suscritos con recursos del FDLK:

CUADRO 89 PROYECTO 019

(Millones de pesos)

Nº DE CDP	Nº DE CRP	FECHA DE SILICITU CRP	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRARO	Nº DE CONTR	VALOR NETO	AUT DE GIRO	SALDO POR PAGAR
743	471	28/01/2010	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	1	726,76	726,76	0,00
622	446	28/01/2010	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2498	130,51	32,63	97,88
623	447	28/01/2010	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2498	115,64	95,56	20,07
621	428	28/01/2010	DERLY ASTRID CORDERO GARCIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2687	25,30	13,11	12,19
Total antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010						998,21	868,06	130,14
788	776	08/09/2010	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	18	1.357,26	542,90	814,35
1027	842	07/12/2010	BLANCA INES ROMERO BELTRAN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4358	7,16	0,00	7,16



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Nº DE CDP	Nº DE CRP	FECHA DE SILICITU CRP	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRARO	Nº DE CONTR	VALOR NETO	AUT DE GIRO	SALDO POR PAGAR
1030	844	07/12/2010	SANDRA MILENA CARDENAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4536	2,30	0,00	2,30
1028	843	07/12/2010	GENY MADRED GRIMALDO CARRASCAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4547	2,30	0,00	2,30
1026	841	07/12/2010	BETSY ANGELICA GARCIA AVILA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4568	3,58	0,00	3,58
1024	850	16/12/2010	GLORIA ESPERANZA GARCIA VELANDIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4542	5,37	0,00	5,37
1029	851	16/12/2010	FREDDIE ALEKSEI PRIETO SUAREZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4552	4,60	0,00	4,60
1025	849	16/12/2010	EVA EMPERATRIZ CESPEDES VELA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4553	1,79	0,00	1,79
1031	848	16/12/2010	WALTER ALEXANDOR PARDO CANACUE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4565	2,30	0,00	2,30
1023	847	16/12/2010	HASBLEIDDY ANDREA NINO FRANCO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4567	3,58	0,00	3,58
1032	852	16/12/2010	GLORIA CAROLINA NIÑO DUARTE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4569	4,60	0,00	4,60
1043	860	23/12/2010	JACKELINE RUBY INSIGNARES SAMPAYO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	4480	1,79	0,00	1,79
1033	869	28/12/2010	DERLY ASTRID CORDERO GARCIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2687	6,90	0,00	6,90
1066	874	29/12/2010	FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA	CONTRATO DE SUMINISTRO	3591	403,06	0,00	403,06
1068	875	29/12/2010	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	340,85	0,00	340,85
1067	877	29/12/2010	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	CONTRATO DE SUMINISTRO	3594	342,60	0,00	342,60
1065	876	29/12/2010	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	CONTRATO DE SUMINISTRO	3617	336,85	0,00	336,85
780	927	30/12/2010	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	137	123,08	0,00	123,08
967	918	30/12/2010	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	194,24	0,00	194,24
969	919	30/12/2010	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	310,78	0,00	310,78
779	954	31/12/2010	UNION TEMPORAL ALICOL UEL	CONTRATO DE SUMINISTRO	42	1.576,92	0,00	1.576,92
1085	945	31/12/2010	YANETH BECERRA CORTES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	152	28,42	0,00	28,42
1083	942	31/12/2010	MONICA ALEJANDRA GRANADOS GARCIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	157	27,62	0,00	27,62
1084	937	31/12/2010	SERGIO EDISON JIMENEZ ROJAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	158	27,62	0,00	27,62
Total después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010						5.115,56	542,90	4.572,65
Total proyecto						6.113,76	1.410,97	4.702,80

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2010

El proyecto 019 “Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad” para el cual fueron asignados recursos por valor de \$6.181.05 millones comprometió el 99.% es decir \$6.113.76 millones y giro \$1.410.millones es decir el 23.00% del presupuesto disponible y el 23.79% de lo comprometido. Así mismo este proyecto comprometió antes de la emisión del decreto 101 de 2010 el 16.15% del presupuesto disponible y después de este el 82.76%. Cabe anotar que en los tres últimos días de la vigencia se comprometió del 60.05% del presupuesto asignado, esto es la suma de \$3.712.02 millones.

Es importante anotar que para el desarrollo de este proyecto fueron suscritos 26 compromisos así:

CUADRO 90
COMPROMISOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO 019

(Millones de pesos)

DE COMPROMISO (SEGÚN DENOMINACION DE LA ADMON LOCAL)	CANTIDAD	VALOR
CONTRATO DE SUMINISTRO	5	3.000,27
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	16	155,24
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1	246,14
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	1.480,33
CONVENIO DE ASOCIACION	1	505,02
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	1	726,76
TOTAL	26	6.113,76

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2010

El contratista con el que se comprometió el monto más alto es el IDIPRON con quien suscribió contratos por la suma de \$2.084.02 millones es decir el 34.09% del valor comprometido, seguido por Proactiva con quien se comprometió la suma de \$505.02 es decir el 8.26%.

CUADRO 91
PROYECTO 089

(Millones de pesos)

Nº DE CDP	Nº DE CRP	FECHA DE SILICITU CRP	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRARO	Nº DE CONTR	VALOR COMPROMETIDO	AUT DE GIRO
666	421	28/01/2010	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	650,00	650,00
740	469	28/01/2010	CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	CONVENIO DE ASOCIACION	9	353,85	247,70
Total antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010						1.003,85	897,70
879	781	13/09/2010	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	280,00	280,00
899	789	21/09/2010	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	100,00	100,00
985	902	29/12/2010	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	CONVENIO DE ASOCIACION	124	519,25	-
907	928	30/12/2010	CORPORACION SINTESIS	CONVENIO DE ASOCIACION	138	92,00	-
984	941	31/12/2010	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	CONVENIO DE ASOCIACION	149	146,25	-
1081	976	31/12/2010	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	166	7,31	-
908	983	31/12/2010	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	166	4,60	-
Total después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010						1.149,41	380,00
Total después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010						1.149,41	-
Total Proyecto						2.153,26	1.277,70

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2010

El proyecto 089 “Promoción del desarrollo económico en la localidad de Kennedy” para el cual fueron asignados recursos por valor de \$2,190 millones comprometió el 98,32% y giro \$1,277,70 millones es decir el 58,34% del presupuesto disponible y el 59,34% de lo comprometido. Así mismo este proyecto comprometió antes de la emisión del decreto 101 de 2010 el 46,62% y después de este el 58,38%. Cabe anotar que en los tres últimos días de la vigencia se comprometió del 35,73% del presupuesto asignado, esto es la suma de \$ 769.41 millones.

Es importante anotar que para el desarrollo de este proyecto fueron suscritos 6 convenios de asociación por valor de \$2.141.35 millones, de estos uno con la Corporación CIDE por valor de \$750.millones y 2 con la Fundación FEC por valor \$665,50 millones.

**CUADRO 92
PROYECTO 081**

(Millones de pesos)

° DE CDP	Nº DE CRP	FECHA DE SILICITU CRP	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTR	VALOR	VALOR NETO	AUT DE GIRO	SALDO POR PAGAR
919	824	18/11/2010	I C M INGENIEROS S A	CONTRATO DE OBRA	81	4.780,53	4.780,53	1.912,21	2.868,32
945	833	29/11/2010	CONSORCIO SASA	CONTRATO DE CONSULTORIA	88	478,05	478,05	191,22	286,83
TOTAL PROYECTO						5.258,58	5.258,58	2.103,43	3.155,15

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2010

El proyecto 081 “Intervención integral en la malla vial local” para el cual fueron asignados recursos por valor de \$5.258.58 millones comprometió el 100% y giro \$2.103.43 millones es decir el 40% del presupuesto disponible y el 40% de lo comprometido. Para el desarrollo de este proyecto fueron suscritos 2 contratos.

**CUADRO 93
PROYECTO 067**

(Millones de pesos)

Nº DE CDP	Nº DE CRP	FECHA DE SILICITU CRP	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTR	VALOR NETO	AUT DE GIRO	SALDO POR PAGAR
787	778	08/09/2010	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	150,50	75,25	75,25
Total antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010						150,50	75,25	75,25
972	857	21/12/2010	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	90	650,00	0,00	650,00
977	870	29/12/2010	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	107	175,60	0,00	175,60
1087	871	29/12/2010	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	107	70,00	0,00	70,00
624	884	29/12/2010	FUNDACION FUNDAR DEPORTE RECREACION Y CULTURA	CONVENIO DE ASOCIACION	110	230,00	0,00	230,00
626	885	29/12/2010	FUNDACION FUNDAR DEPORTE RECREACION Y CULTURA	CONVENIO DE ASOCIACION	110	178,00	0,00	178,00
936	886	29/12/2010	FUNDACION FUNDAR DEPORTE RECREACION Y CULTURA	CONVENIO DE ASOCIACION	110	82,00	0,00	82,00
937	887	29/12/2010	FUNDACION FUNDAR DEPORTE RECREACION Y CULTURA	CONVENIO DE ASOCIACION	110	50,52	0,00	50,52
656	889	29/12/2010	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES	CONVENIO DE ASOCIACION	113	150,00	0,00	150,00
974	890	29/12/2010	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	CONVENIO DE ASOCIACION	111	109,00	0,00	109,00
975	891	29/12/2010	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES	CONVENIO DE ASOCIACION	113	108,00	0,00	108,00
625	895	29/12/2010	ASOCIACION PROMOTORA DE	CONVENIO DE	118	100,00	0,00	100,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Nº DE CDP	Nº DE CRP	FECHA DE SILICITU CRP	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRARO	Nº DE CONTR	VALOR NETO	AUT DE GIRO	SALDO POR PAGAR
			PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	ASOCIACION				
1042	899	29/12/2010	FUNDACION REDES DE APOYO	CONVENIO DE ASOCIACION	116	99,30	0,00	99,30
976	900	29/12/2010	FUNDACION DE PROMOCION SOCIAL LOS CALIMAS FUNPARCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	122	247,00	0,00	247,00
980	975	31/12/2010	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	166	20,37	0,00	20,37
Total después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010						2.269,79	0,00	2.269,79
Total proyecto						2.420,29	75,25	2.345,04

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2010

El proyecto 067 “Fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas en diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy” para el cual fueron asignados recursos por valor de \$2,430 millones comprometió el 100% y giro \$75.25 millones es decir el 3.10% del presupuesto disponible y el 3.11% de lo comprometido. Así mismo este proyecto comprometió antes de la emisión del decreto 101 de 2010 el 6,22% y después de este el 93.78%. Cabe anotar que en los tres últimos días de la vigencia se comprometió del 66.93% del presupuesto asignado, esto es la suma de \$1.619.79 millones.

Es importante anotar que para el desarrollo de este proyecto fueron suscritos 10 contrato, teniendo mas representatividad los convenios de asociación : La Fundación Fundar Deporte Recreación y Cultura posee el convenio más significativo, siendo este el convenio 110 de 2010 por valor de \$ 540.52 millones.

CUADRO 94
PROYECTO 067

(Millones de pesos)

TIPO DE COMPROMISO	CANTIDAD	VALOR
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	670,37
CONVENIO DE ASOCIACION	6	1.353,82
CONVENIO DE COOPERACION	1	150,50
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	1	245,60
TOTAL	10	2.420,29

FUENTE: Relación de registros presupuestales vigencia 2010

3.5.6. Comportamiento de los giros

Los giros de la vigencia 2010 ascendieron a la suma de \$29.887.77 millones, representan el 43.01% del presupuesto disponible de \$69.494.45 millones y el 44.08% del valor comprometido. La ejecución real presupuestal corresponde al 97.55% lo cual demuestra que los recursos fueron comprometidos ágilmente, no ocurre lo mismo con lo giros que en última instancia son los que se traducen en beneficios sociales de los habitantes de la localidad pues estos son los que representan la ejecución física de los proyectos.

3.5.7. Incidencia del Decreto 101 de 2010

**CUADRO 95
INCIDENCIA DECRETO 101 DE 2010**

(Millones de pesos)

SELECCION	PPTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION	GIROS ACUMULADOS	% AUTORIZACION DE GIRO
DIRECTA	42.541,44	3.254,51	7,65	3.254,51	1.14
DIRECTA	35.139,50	3.028,56	8.62	1.857,15	5.29
DIRECTA	42.541,44	40.118,09	94,30	15.580,13	36,62
DIRECTA	35.817,44	34.123,45	95,27	6.989,69	19,51

FUENTE: Ejecuciones presupuestales vigencias 2009- 2010

Como se puede apreciar en este cuadro al comparar el comportamiento presupuestal de las vigencias 2009 y 2010 tomando las ejecuciones presupuestales de los meses de junio y diciembre se puede apreciar que no se presentó variación significativa en los porcentajes de ejecución, en el porcentaje de autorizaciones de giro se observa que a diciembre de 2009 hubo mayores autorizaciones de giro. La entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 en lo relacionado con la ejecución de los recursos del FDLK no tuvo incidencia alguna. Los efectos se empezarán a notar en la presente vigencia una vez se den todas las condiciones del mencionado decreto.

3. 5. 8. Obligaciones por pagar

El comportamiento del rubro 3-3-6 a través de las últimas vigencias:

**CUADRO 96
PRESUPUESTO OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2002-2010**

(Millones de pesos)

AÑO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCION	AUTORIZACION DE GIRO	% DE GIROS
2002	10.753,96	10.078,48	93,72	7.734,60	71,92
2003	11.036,46	10.786,13	97,73	9.949,71	90,15
2004	11.942,85	11.911,41	99,74	9.901,67	82,91
2005	16.963,73	16.936,00	99,84	15.087,11	88,94
2006	21.114,32	20.980,02	99,36	16.174,10	76,6
2007	27.997,82	27.977,94	99,93	22.025,20	78,67
2008	28.740,71	28.717,59	99,92	18.413,24	64,07
2009	40.958,29	40.156,04	98,04	31.017,00	75,73
2010	33.677,01	33.669,39	99,98	22.898,08	67,99

FUENTE: Ejecuciones presupuestales vigencias 2002-2010

Como se puede apreciar en periodo comprendido entre 2006 a 2009 las obligaciones por pagar presentaron un buen porcentaje de ejecución, y su

porcentaje de giros fue aceptable, para la vigencia de 2010 se observa una gestión adecuada toda vez que, el porcentaje de ejecución ascendió al 99.98% y los giros al 67.99%.

El saldo de las obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2010 por vigencias es de \$10.771.41 millones, distribuido así:

CUADRO 97
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS 2002-2010

(Millones de pesos)

VIGENCIA	SALDO A DIC 31 DE 2010
2002	102.066,24
2003	168.889.300,41
2004	83.268.162,20
2005	388.602.254,54
2006	354.796.077,97
2007	635.609.982,95
2008	2.010.311.886,32
2009	7.129.825.833,04
TOTAL Obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2010	10.771.405.563,67

FUENTE: Relación obligaciones por pagar área de ppto

CUADRO 98
OBLIGACIONES POR PAGAR LIBERADAS EN LA VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

Presupuesto disponible de obligaciones por pagar	33.677,00
Total compromisos de obligaciones por pagar	33.669,39
Total saldos liberados en 2010	7,61

FUENTE: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones a diciembre 31 de 2010

Durante la vigencia de 2010 fueron liberadas obligaciones por pagar por valor de \$7.61 millones, cifra esta reflejada entre la diferencia del presupuesto disponible para obligaciones por pagar y los compromisos acumulados de las obligaciones por pagar.

3.5.8.1. Hallazgo Administrativo

El FDLK dentro de las obligaciones por pagar presenta compromisos terminados y sin liquidar correspondientes a diferentes vigencias, por valor de \$689.15 millones, situación que demuestra la falta de gestión del área jurídica encargada de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto toda vez que, una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos, así:

CUADRO 99

OBLIGACIONES POR PAGAR DE COMPROMISOS TERMINADOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

(Millones de pesos)

AÑO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	CRP 2010	VALOR	ESTADO DE EJECUCION	PORCENTAJE FISICO DE EJECUCION
2004	PEDRO JESUS RUIZ HASBON	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	75	62	5,00	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	513	3,40	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	514	0,00	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	515	0,46	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	516	0,02	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	517	0,02	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	518	0,04	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	519	1,01	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	520	0,58	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	521	0,04	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2006	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	7	522	0,58	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2007	FUNDACION BATUTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	24	531	30,20	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2007	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	10	541	120,00	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2007	LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO -ALMA MATER	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	31	536	5,63	TERMINADO-POR LIQUIDAR	95
2008	ROBINSON BOLIVAR SANTIAGO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1	99	0,80	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2008	CORREOS DE COLOMBIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	38	114	0,74	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2008	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	4	674	19,37	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2008	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	10	678	88,58	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2008	FUNDACION BATUTA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	24	681	30,20	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2008	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	3	673	9,12	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	21	215	1,70	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	OLIMPO ASTOLFO GUERRA BORJA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	46	233	5,00	TERMINADO-POR	90



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	CRP 2010	VALOR	ESTADO DE EJECUCION	PORCENTAJE FISICO DE EJECUCION
						LIQUIDAR	
2009	FUNDACION CULTURAL TEA TROPICAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	78	281	32,15	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	ASOCIACION PR4OMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS-PROACTIVA	CONVENIO ASOCIACION	17	649	66,24	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES	CONVENIO ASOCIACION	18	652	48,33	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES	CONVENIO ASOCIACION	20	653	30,74	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	CORPORACION COMUNICAR	CONVENIO ASOCIACION	25	659	34,18	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA-CORUNIVERSITEC	CONVENIO ASOCIACION	24	660	36,11	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA-CORUNIVERSITEC	CONVENIO ASOCIACION	22	661	55,50	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
2009	ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	CONVENIO ASOCIACION	12	779	63,40	TERMINADO-POR LIQUIDAR	90
TOTAL COMPROMISOS TERMINADOS PENDIENTES DE LIQUIDAR					689,15		

FUENTE: Relación de CRP vigencia 2010, Información Reportada Por La Administración Local En Respuesta A Nuestra Solicitud Según Oficio 12108-038

Dentro de las obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2010 existen compromisos de diferentes vigencias que ya fueron liquidados y de los cuales esta pendiente la liberación de saldos, por valor de \$755.56 millones lo cual demuestra la falta de comunicación entre las áreas involucradas en el proceso, puesto que el área jurídica debe comunicar a presupuesto que contratos fueron liquidados, así:

CUADRO 100
OBLIGACIONES POR PAGAR DE COMPROMISOS LIQUIDADOS PENDIENTES DE LIBERACIÓN
(Millones de pesos)

AÑO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	SALDO POR LIBERAR
2005	SALUD COLPATRIA S.A	POLIZAS	2	2,64
2006	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	32	7,00
2006	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	32	10,52
2007	LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO - ALMA MATER	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	16	5,50
2007	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	32	3,20
2007	MELAAR PRODUCCIONES LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	23	4,13
2007	GUILLERMO ZAPATA RODRIGUEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	37	48,45
2007	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES-	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	1704	9,38
2007	JOSE JAVIER CARDENAS GARCIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	5	1,06
2007	NELLY YAZMINA SANCHEZ CORENA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	27	8,24
2008	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	3	1,82
2008	EMILIO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	1,20
2008	DERLY ASTRID CORDERO GARCIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	47	0,20
2008	PARQUE DE MAQUINARIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	46	0,28



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	SALDO POR LIBERAR
2008	MAURO JONATHAN OVALLE RODRIGUEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	23	0,90
2008	CORPORACION CULTURAL CUEDA MAJIYE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	70	0,63
2009	MIGUEL RICARDO GOMEZ ROZO	CONTRATO DE SUMINISTRO	97	0,08
2009	PRODUCCIONES ANDAKIES E.U	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	88	0,03
2009	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD -IDIPRON-	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	1	203,41
2009	CARLOS ARTURO BELTRAN REYES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	81	0,59
2009	ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL -COORDINA	CONVENIO ASOCIACION	3	196,50
2009	FUNDACION CULTURAL TEA TROPICAL	CONVENIO ASOCIACION	6	78,96
2009	LA CORPORACION CIUDAD EMPHRIA	CONVENIO ASOCIACION	68	10,00
2009	VLADIMIR ZARATE VILLAMIZAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	11	1,12
2009	GERARDO CLAVIJO FUQUENE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	0,00
2009	OLGA ROCIO NEIRA VILLARAGA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	108	0,00
2009	BLANCA LILY BUITRAGO CORTES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	6	0,00
2009	ATALIVAR CASTELLANOS CASTELLANOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	7	8,72
2009	JOSE ALIRIO BLANCO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	16	0,00
2009	OLGA ROCIO NEIRA VILLARAGA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	14	0,01
2009	GLORIA EDITH FAJARDO ZULUAGA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	27	0,09
2009	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	40	2,45
2009	AUTO GAS SERVICE LTDA	CONTRATO DE COMPRAVENTA	7	1,84
2009	EVELING HELENA BARRETO RODRIGUEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	37	0,00
2009	AMERICANA DE VIGILANCIA LIMITADA AMERICAN VIG LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	39	4,00
2009	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD -IDIPRON-	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	28	15,66
2009	YULIETH CAROLINA MARTINEZ FRANCO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	56	0,00
2009	RODOLFO OGLIASTRI RANGEL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	60	5,38
2009	CARLOS JULIO DE LA OSSA OCHOA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	61	0,30
2009	PARQUE DE MAQUINARIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	30	0,01
2009	UNION TEMPORAL IDENTIDAD ARTISTICA Y CULTURAL KENNEDIANA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	80	29,47
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	9	3,06
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	9	4,80
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	9	0,41
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	9	1,14
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	10	2,15
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	10	6,25
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	10	4,00
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	10	8,23
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	10	24,00
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	11	2,82
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	11	2,26
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	11	10,40
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	12	0,16
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	12	4,95
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	12	1,65
2009	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	12	0,49
2009	CORPORACION UNIDADES DEMOCRATICAS PARA EL DESARROLLO -CEUDES	CONVENIO ASOCIACION	2	0,05
2009	CORPORACION PROMOVER CIUDADANIA	CONVENIO ASOCIACION	16	15,00
TOTAL SALDOS POR LIBERAR				755,56

Dada la antigüedad de algunas de las obligaciones por pagar, se evidencia la falta de gestión por parte de la administración local para determinar el estado de los compromisos (terminados, suspendidos, sin liquidar, etc.) adquiridos directamente por el FDLS C o a través de las diferentes UEL y así proceder a liberar estos compromisos, los cuales entrarán a hacer parte de los excedentes financieros para luego ingresar nuevamente al presupuesto de los Fondos de Desarrollo tal como lo reglamenta el Art. 30 del Decreto 1139 de 2000.

Por todo lo anterior se evidencia la transgresión del el numeral 1.del artículo 3 y el artículo 30 del Decreto 1139/00, el cual establece como un objetivo presupuestal servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Local y el Literal a. Artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

**CUADRO 101
EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100,55	2	2,011
2. Nivel de utilización de recursos	42,77	2	0,8554
3. Ejecución presupuestal de gastos	97,55	4	3,902
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	44,09	3	1,3227
5. Ejecución de OXP	67,99	2	1,3598
5. Cumplimiento del PAC	43,01	2	0,8602
SUMATORIA		15%	10,3111

FUENTE: ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, PAC a diciembre 31 de 2010

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: ADECUADO. El presupuesto de Rentas e ingresos del FDLK presenta como presupuesto inicial la suma de \$69.494.446.314.00, al relacionarlo con el total de recaudos acumulados presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 100.55%, cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos por ingresos corrientes no tributarios.

Nivel de ejecución de los recursos: DEFICIENTE. Está dado por la relación existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$29.887.766.532.70 con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$69.878.060.768.76, lo cual representa una utilización del 42.77% de los recursos disponibles.

Ejecución presupuestal de gastos: ADECUADO. Se comprometieron recursos por valor de \$67.792.847.726.12 de un total de recursos disponibles de \$69.494.446.314.40, lo cual representa el 97.55.

Nivel de autorizaciones de giro: DEFICIENTE. El FDLK presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2010 por valor de \$29.887.078.850.70 de un total de compromisos acumulados de \$67.792.847.762.12, lo cual representa el 44.09,

Ejecución de las obligaciones por pagar: SATISFACTORIO. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$33.677.006.687.00 se cancelaron \$22.898.078.850.70 lo cual representa una ejecución del 67.99% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: DEFICIENTE. El PAC aprobado para la vigencia 2009 ascendió a la suma de \$69.494.45 millones, al relacionarlo con la programación mensualizada el acumulado mes a mes corresponde a la suma de \$29.887.77 millones, es decir su cumplimiento fue de 43.01%.

En conclusión, la gestión presupuestal del FDLK es favorable con observaciones por cuanto la calificación de los indicadores mencionados con anterioridad arrojan un puntaje total de 10.31 equivalente al 69.73%, es decir es satisfactorio

3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

**CUADRO 102
MODALIDADES DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2010**

Clasificación artículo 2o. Ley 1150 de 2007		CANT.	VALOR	%
Licitación Pública		2	4.946.576.364,00	21%
Selección Abreviada	Subasta inversa	4	1.089.130.000,00	5%
	Contratación de menor cuantía	9	740.665.180,00	3%
	Otros	26	310.585.904,00	1%
Concurso de Méritos	Convocatoria Abierta	7	1.274.385.769,00	5%
Contratación Directa	Convenios Interadministrativos	76	6.652.973.031,00	28%
	Prestación de Servicios Profesionales			
	Arrendamiento, etc.			
	Otros			
DECRETO 777 DE 1992		42	9.096.397.791,00	38%
TOTAL			24.110.714.039,00	100%

(Fuente: FDLK, vigencia 2010)

**CUADRO 103
ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRATOS Y CONVENIOS**

ADICIONES Y PRÓRROGAS	SOLO PRÓRROGAS	VIGENCIA	VALOR
103	16	2009	960.358.124,90

(Fuente: FDLK, vigencia 2010)

Para la vigencia 2010 el FDLK realizó un total de 166 contratos por un monto de \$24.110.7 millones, así mismo, para la misma vigencia se realizaron 16 prorrogas, y

entre prorrogas y adiciones un total de 103 por un valor \$960.3 en relación con contratos y convenios suscritos desde el 2009 en su totalidad.

CUADRO 104
MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ANTES DEL DECRETO 101 DE 2010 (1 DE ENERO A 11 DE JULIO 2010)

Clasificación artículo 2o. Ley 1150 de 2007		CANT.	VALOR	% CANT.	% VALOR
Licitación Pública					
Selección Abreviada	Subasta inversa				
	Contratación de menor cuantía	1	13.785.000,00	14%	2%
	Otros				
Concurso de Méritos	Convocatoria Abierta				
Contratación Directa	Convenios Interadministrativos	5	37.600.000,00	71%	5%
	Prestación de Servicios Profesionales				
	Arrendamiento, etc				
	Otros				
DECRETO 777 DE 1992		1	650.000.000,00	14%	93%
TOTAL		7	701.385.000,00	100%	100%

(Fuente: FDLK, vigencia 2010)

La modalidad de Convenio de Asociación fue la mayor practicada por la Administración representando el 93% del valor de la contratación y el 14% del total del número de contratos.

El total de contratación antes de la vigencia del Decreto Distrital No. 101 de 2010 fue de \$ 701.3 millones que equivalen a 7 contratos.

CUADRO 105
MODALIDADES DE CONTRATACION DESPUÉS DEL DECRETO 101 DE 2010 (12 DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

MODALIDADES DE CONTRATACION LEY 1150 DE 2007		Después del Decreto 101 de 2010 (12 de julio a 31 de diciembre de 2010)			
Clasificación artículo 2o. Ley 1150 de 2007		CANT.	VALOR	% CANT.	% VALOR
Licitación Pública		2	4.946.576.364,00	1%	21%
Selección Abreviada	Subasta inversa	4	1.089.130.000,00	3%	5%
	Contratación de menor cuantía	8	726.880.180,00	5%	3%
	Otros	26	310.585.904,00	16%	1%
Concurso de Méritos	Convocatoria Abierta	7	1.274.385.769,00	4%	5%
Contratación Directa	Convenios Interadministrativos	71	6.615.373.031,00	45%	28%
	Prestación de Servicios Profesionales	0			
	Arrendamiento, etc	0			
	Otros	0			
DECRETO 777 DE 1992		41	8.446.397.791,00	26%	36%
TOTAL		159	23.409.329.039,00	100%	100%

(Fuente: FDLK, vigencia 2010)

La modalidad de contratación por Decreto 777 de 1992 fue la mayor practicada por la Administración representando el 36 %, que equivale a \$8.446.3 millones del valor de la contratación y al 26 % del total del número de contratos y convenios celebrados.

Por modalidad de licitación pública se celebraron 2 contratos por valor de \$4.946.5 millones que representan el 21%, de los recursos comprometidos.

En la modalidad de Selección Abreviada se celebraron 38 procesos por un monto de \$2.126.5 millones que equivalen al 8% de los recursos comprometidos.

En la modalidad de concurso de méritos se celebraron 7 contratos por \$1.274.3 millones, equivalentes al 5% de los recursos comprometidos.

El total de contratación después de la vigencia del Decreto 101 de 2010 fue de \$23.409.3 millones, que equivalen a 159 contratos.

CUADRO 106
CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA DE CONTRATOS ANTES DEL DECRETO 101
(1 ENERO AL 11 JULIO)

TIPO DE CONTRATO	CANT.	VALOR	% VALOR	% CANT.
CONVENIOS DE ASOCIACION	1	650.000.000	92,67%	14,29
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO				
CONTRATO DE COMPRAVENTA				
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				
CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONTRATO DE OBRA PUBLICA				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	5	37.600.000	5,36%	71,43
CONTRATO DE SEGUROS	1	13.785.000	1,97%	14,29
CONTRATO DE SUMINISTRO				
CONTRATO DE CONSULTORIA				
TOTAL	7	701.385.000	100,00%	100,00

(Fuente: FDLK, vigencia 2010)

El tipo de contratación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad fue la más usada por la Administración que representa el 5.36%, equivalente a \$37.6 millones del valor de la contratación, pero con relación al número de contratos representa el 71.43% que equivale a 5 contratos suscritos.

El segundo tipo de contratación más usada fue la de Convenio de Asociación corresponde al 14.29%, que equivalen del total de número de contratos de 1 por \$650.0 millones, correspondiente al 92.67% en cuanto al valor.

Finalmente tenemos un (1) Contrato de Seguros por el 1.97%, por un valor de \$13.7 millones que representa el 14.2 por cantidad de contratos en ese período.

CUADRO 107
CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA DE CONTRATOS
Después del Decreto 101 (12 julio al 31 diciembre)

TIPO DE CONTRATO	CANT.	VALOR(\$)	% CANT.	% VALOR
CONVENIOS DE ASOCIACION	41	8.446.397.791	26%	36%
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	13.068.000	1%	0%
CONTRATO DE COMPRAVENTA	7	758.860.564	4%	3%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	15	4.985.316.029	9%	21%
CONTRATO DE INTERVENTORIA	5	952.273.942	3%	4%
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	3	4.960.256.364	2%	21%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	78	1.801.963.667	49%	8%
CONTRATO DE SEGUROS	1	79.344.329	1%	0%
CONTRATO DE SUMINISTRO	6	645.336.526	4%	3%
CONTRATO DE CONSULTORIA	2	766.511.827	1%	3%
TOTAL	159	23.409.329.039	100%	100%

(Fuente: FDLK, vigencia 2010)

El tipo de contratación más usada fue el de convenios de asociación con 41, correspondientes al 26% del número de contratos celebrados en este periodo por un monto de \$8.446.3 millones, que representa el 36% del valor global.

Le sigue en número de contratos los de Obra Pública con tres (3) contratos que son el 21% de la contratación, por \$4.960.2 millones que corresponde al 2% por cantidad de contratos.

Otro de los tipos de convenio más usado son los interadministrativos con 15 convenios que representan el 21%, por un valor de \$4.985.3 millones, que corresponde al 9% por cantidad de contratos.

Se observa que para el segundo periodo fue el fuerte de la contratación equivalente a 159 contratos.

CUADRO 108
CLASIFICACIÓN POR TIPOLOGÍA DE CONTRATOS VIGENCIA 2010

TIPO DE CONTRATO	No. CONTRATO	VALOR	% VALOR	% CANT.
CONVENIOS DE ASOCIACION	42	9.096.397.791,00	37,73%	25,30%
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	13.068.000,00	0,05%	0,60%
CONTRATO DE COMPRAVENTA	7	758.860.564,00	3,15%	4,22%
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	15	4.985.316.029,00	20,68%	9,04%
CONTRATO DE INTERVENTORIA	5	952.273.942,00	3,95%	3,01%
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	3	4.960.256.364,00	20,57%	1,81%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	83	1.839.563.667,00	7,63%	50,00%
CONTRATO DE SEGUROS	2	93.129.329,00	0,39%	1,20%
CONTRATO DE SUMINISTRO	6	645.336.526,00	2,68%	3,61%
CONTRATO DE CONSULTORIA	2	766.511.827,00	3,18%	1,20%
TOTAL	166	24.110.714.039,00	100,00%	100,00%

(Fuente: FDLK, vigencia 2010)

CUADRO 109



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FDLK VIGENCIA 2010

CONVENIO	PROYECTO	EJECUTOR	OBJETO	VALOR
CIA-018-2010	19	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVE	El contratista se compromete a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto No. 19 - 2010 desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios - continuidad de comedores comunitarios, según el pliego de condiciones y la propuesta presentada.	1.357.256.120
CIA-077-2010	15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Realizar con plena autonomía la interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los contratos y/o convenios	114.526.090
CIA-079-2010	15	HOSPITAL DEL SUR E.S.E.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto No. 15 - 2010 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION SOCIAL DE LA SALUD DESDE LOS AMBITOS DE VIDA COTIDIANA. PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. COMPONENTE : PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES COMPLEMENTARIO	200.000.000
CIA-089-2010	70	HOSPITAL DEL SUR E.S.E.	El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO No. 070-2010 DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES: Componente CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN CENTRO DE HABILITACION Y REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL PARA LA ATENCION DE POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.	845.100.000
CIA-092-2010	88	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Impartir capacitación para la comunidad realizando el curso de equipos comunitarios de respuesta a emergencias nivel I - CECRE N-I, en el marco del proyecto número 088-de 2010, denominado prevención de desastres y atención de emergencias.	45.893.000
CIA-107-2010	67	IDRD	Aunar esfuerzos para la vinculación efectiva de la comunidad, al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto No. 67 de 2010 "FOMENTAR LA PRACTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LAS DIFERENTES POBLACIONES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY", Componente: "CREACION Y FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA"	70.000.000
CIC-137-2010	19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Realizar con plena autonomía la interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los contratos y/o convenios suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local (FDLK) y los contratistas respectivos, AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DIARIOS CON DESTINO A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo señalado en el correspondiente proyecto, los	123.075.200



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONVENIO	PROYECTO	EJECUTOR	OBJETO	VALOR
			estudios de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada y dependiendo de las necesidades del Fondo de Desarrollo Local.	
CIC-140-2010		IIDPRON	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY y el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, para apoyar las políticas de protección y resocialización de los adolescentes y jóvenes, a través de la enseñanza de oficios relacionados con la construcción en proyectos vocacionales y productivos, desarrollando acciones positivas de mejoramiento de espacio público, a través de demoliciones y recuperación del espacio público de la Localidad de Kennedy	100.000.000
CIA-141-2010	92	CANAL CAPITAL	Difundir la dinámicas socioculturales de la Localidad a través del sistema de comunicación local mediante la producción y difusión de programas de televisión, para promover el desarrollo local, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la participación y el fortalecimiento de la identidad de Kennedy.	193.002.840
CIC 144-2010	82, 83	SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (UDEC)	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades de educación ambiental frente al manejo del recurso hídrico y control a factores de deterioro ambiental en la localidad de Kennedy	577.000.000
CIA-165-2010	80	ACUEDUCTO	Establecer un acuerdo de cooperación entre las partes intervinientes que permita el diseño, la ejecución e interventoría de obras de saneamiento	385.867.566
CIC-166-2010	67, 22, 27, 31, . 60, 71, 72, 76, 63, 78, 68, 93, 83, 41, 75, 89, 86, 88, 92, 70, 91.	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS No. 67, No. 22, No. 27, No. 31, No. 60, No. 71, No. 72, No. 76, No.63, No.78, No. 68, No. 93, No. 83, No.41, No. 75, No. 89, No. 86, No. 88, No. 92, No.70 y No 91. DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA	261.915.213
CIC-168-2010	40	HOSPITAL DEL SUR E.S.E.	mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes fortalecimiento de la estrategia de vivienda saludable	400.000.000
CIA-170-2010	94	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES	Contratación guías de misión bogota	265.680.000
CIC-172-2010	20	HOSPITAL DEL SUR E.S.E.	EJECUCION PROYECTO 20 ABORDAJE DESDE LA COMUNICACIÓN	46.000.000
TOTAL				4.985.316.029

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL FONDO LOCAL DE KENNEDY EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

Se ha analizado conforme a los lineamientos del Memorando de Planeación el comportamiento de todos los proyectos y líneas de inversión que pasaron a partir de

la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, a la gerencia general del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, así:

En relación con la UEL de Salud se determinó que antes del 12 de julio de 2010 ni el FDLK ni la UEL contrataron recursos, sin embargo, posterior a esta fecha se observó que el FDL celebró el Convenio Interadministrativo No. 079 con el Hospital de Sur con su correspondiente Interventoría con la Universidad Nacional de Colombia para la ejecución del proyecto 015 “Fortalecimiento de la gestión social de la salud desde los ámbitos de vida cotidiana”. Así mismo, la UEL contrató el resto del proyecto antes de la entrada en vigencia del Decreto.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR- se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDR con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativá y Barrios Unidos, que suman \$5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar, que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDR aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

CUADRO 110
APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
TOTAL APORTE	5.341.672.511	100

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro anterior, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación celebrados con el IDR fue el de Engativá con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDR; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1), Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por último Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

En cuanto a la UEL del IDRDR que ejecutaba en la localidad de Kennedy el proyecto 067 “Fomentar la práctica de actividades deportivas y recreativas en diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy”, fue comprometido a través del Convenio Interadministrativo No. 107 de 2010 celebrado por el FDLK y el IDRDR por la suma de \$70 millones, convenio que no tiene giros a la fecha como tampoco suscrita acta de inicio. Sin embargo, los demás recursos del proyecto fueron contratados por el FDLK directamente a través de convenios de asociación por la suma de \$1.353 millones y un Convenio Interadministrativo con la UNAD por \$650 millones.

Los recursos de la UEL de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá correspondientes al proyecto 080 “Construcción de obras de acueducto, alcantarillado de aguas negras y/o lluvias en la localidad de Kennedy”, fueron comprometidos de forma directa por el FDLK a través del Convenio Interadministrativo No. 165 de 2010 por la suma de \$385.8 millones, no existiendo avance en su ejecución.

Los programas y proyectos que venían siendo ejecutados por la UEL GOBIERNO pasaron en su totalidad a ser ejecutados por el FDLK, que tiene como proyectos el 087 “Desarrollo de acciones que fortalezcan la convivencia entre los habitantes de la localidad; 088 “Prevención de desastres y atención de emergencias” y el 093 “Fortalecimiento de la organización social y comunal de la localidad de Kennedy”.

Los proyectos de la UEL de Integración Social como son el 019 “Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad”, fueron contratados directamente por el FDLK a través de dos convenios interadministrativos, el No. 018 de 2010 con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON y su correspondiente interventoría con el Convenio No. 137 de 2010 con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA por las sumas de \$1.357.2 millones y 123.0 millones respectivamente, en relación con el componente “Fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios. Continuidad”

Sin embargo, los demás componentes de este proyecto 019, como los proyectos 076 “Desarrollar programas de apoyo a personas de alto riesgo social” y 77 “Desarrollo de acciones integrales para el mejoramiento de la calidad de vida de personas mayores”, fueron contratados por la Secretaría de Integración Social, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 101 a través de convenios de asociación y contratos de suministro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 111
CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

No. CONTRATO	Nº PROYECTO	INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			DURACIÓN	VALOR CONTRATO
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN (NIT o C.C.)	OBJETO CONTRATO		
CTO DE SUMINISTRO	70	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	900.236.739-2	EJECUCION PROYECTO 070/2010 DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA RESTITUCION DE DERECHOS Y LA INCLUSION DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES. COMPONENTE: ATENCION A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SEVERA Y SUS CUIDADORES	29/12/2010	APORTES FDLK: 121.200.000
RESOLUCION - 776	77	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	899.999.061-9	EJECUCION PROYECTO 077/2010 DESARROLLO ACCIONES INTEGRALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS MAYORES. COMPONENTE SUBSIDIO ECONOMICO (SUBSIDIO C) PARA PERSONAS MAYORES EN VULNERABILIDAD Y POBREZA DE LA LOCALIDAD	03/08/2010	APORTES FDLK: 806.400.000
CTO DE SUMINISTRO-3594	19	CORPORACION VIENTOS DE PORVENIR	830073167-5	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE FORTALECIMIENTO Y/O CREACION DE COMEDORES COMUNITARIOS-CREACION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA UPZ CENTAL	29/12/2010	APORTES FDLK: 342.997.800
CTO DE SUMINISTRO-3617	19	ASOCIACION GRUPO DE APOYO MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	830017880-0	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE FORTALECIMIENTO Y/O CREACION DE COMEDORES COMUNITARIOS-CREACION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA UPZ CENTAL	29/12/2010	APORTES FDLK: 336.846.000
CTO DE SUMINISTRO-3593	19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA- FUDESCU-	900092287-5	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE FORTALECIMIENTO Y/O CREACION DE COMEDORES	29/12/2010	APORTES FDLK: 340.845.000
CTO DE SUMINISTRO-3591	19	FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA	830115064-7	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE FORTALECIMIENTO Y/O CREACION DE COMEDORES COMUNITARIOS-CREACION DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA UPZ CENTAL	29/12/2010	APORTES FDLK: 403.055.800
CONV ASOCIACION-3671	19	ASOCIACION PROMOTA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS- PROACTIVA	830075525-8	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD. ATENCION NUTRICIONAL A NIÑOS Y NIÑAS DE LOS HOGARES TRADICIONALES DEL ICBF	30/12/2010	APORTES FDLK: 194.238.000
CONV ASOCIACION-3671	19	ASOCIACION PROMOTA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS- PROACTIVA	830075525-8	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD. ATENCION NUTRICIONAL A NIÑOS Y NIÑAS DE LOS HOBBIIS MUJERES GESTANTES DE LOS FAMS DEL ICBF	30/12/2010	APORTES FDLK: 310.780.800

Fuente: Archivo FDL

Antes de la entrada en vigencia del Decreto 101, la UEL SED contrató el proyecto 022 “Mejoramiento de la educación a través de la transformación pedagógica de la escuela” y cada uno de sus componentes “VIII feria de promoción a la lectura y la escritura”, “Foro educativo local y sectorial” y “Fortalecimiento y apoyo a redes y mesas de participación” y el proyecto 045 “Investigación e innovación educativa y pedagógica” a través de Convenios de Asociación

Los recursos manejados por la UEL de la Secretaría de Educación relacionados con el proyecto 019 en su componente “Refuerzo nutricional escolar” fue contratado por esta a través de licitación pública como históricamente se había realizado, sin embargo, esta fue aperturada con fecha posterior a la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 suscribiéndose el contrato el 28 de diciembre de 2010 por la suma de \$1.576.924.800

Los demás proyectos relacionados con el sector educación fueron contratados directamente por el FDLK con posterioridad al 12 de julio de 2010.

En materia de contratación de malla vial, a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto, la Contraloría de Bogotá ha podido observar, que la UEL-IDU no adelantó ningún proceso contractual, lo que permite concluir que desde este punto de vista se cumple el fin del citado Decreto

En lo concerniente a los proyectos que manejaba la UEL IDU, se evidenció que la administración asumió la contratación del 100% de los recursos, así:

El proyecto 081 "Intervención integral en la malla vial" se ejecuta a través de Licitación Pública con el Contrato de Obra Pública No. 081 suscrito con la firma ISM INGENIEROS SA por la suma de \$4.780.530.909 y su correspondiente Interventoría con el Contrato No. 088 con la firma CONSORCIO SASA, por \$478.053.090 encontrándose en ejecución

Así mismo, en lo relacionado con el proyecto 084 "Intervención integral en el espacio público de la localidad", fue contratado a través las modalidades de Concurso de Meritos, Licitación y Selección Abrevada por la suma de \$518.557.442 a través de cuatro (4) contratos

En conclusión, se observó que persiste un atraso en la ejecución de los recursos, así como la celebración tanto por el Fondo como por las UELs de Convenios Interadministrativos y de Asociación de que trata el Decreto 777 de 1992.

Es de anotar, que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en desarrollo de las competencias del Decreto 101 de 2010 asumió la contratación del 100% de los recursos en los proyectos relacionados con los sectores de Gobierno e Infraestructura, publicando estos últimos procesos contractuales en el portal de contratación a la vista.

Del anterior análisis efectuado a las diferentes UEL, se puede concluir que la gestión de la administración contradice lo estipulado en el párrafo 1º del artículo 8º del Decreto 101, que establece "*Los alcaldes locales asumirán la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos*".

De igual manera, se observa la trasgresión del Parágrafo Segundo del citado Decreto que contempla "*los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos y Establecimientos Públicos, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local a la fecha de expedición de este Decreto, de acuerdo con la facultad delegada por el Artículo 35 del Decreto 854 de 2001, continuará en cabeza de las entidades creadas*", como se pudo evidenciar en las UEL de Salud, Educación e Integración Social, especialmente que optaron por la celebración de convenios interadministrativos o incluso el aperturar procesos contractuales con posterioridad al 12 de julio de 2010.

Situaciones estas que generan pérdida de autonomía presupuestal y que contradice la razón de ser del Decreto 101 de 2010, ya que los recursos de los Fondos de Desarrollo Local no son para nutrir los presupuestos de las entidades del nivel central como equivocadamente se ha entendido por estos, lo que nos permite

concluir que de esta forma se está trasgrediendo la normatividad vigente que establece como único ordenador del gasto de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local al Alcalde Local, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 101 de 2010, no siendo eficiente la celebración de Convenios como los celebrado con el IDRD y la Secretaría de Integración.

Con la celebración de convenios interadministrativos del sector central y descentralizado por parte del FDLK en nada se está contribuyendo a cumplir con el espíritu del Decreto 101 de 2010, por cuanto los procesos contractuales para la selección de los ejecutores continúan a través de esta figura en cabeza de dichas entidades que históricamente los han manejado, y que cuyo modelo ha demostrado ser poco ágil para la ejecución de los recursos locales.

3.6.1. Convenio de Asociación No. 13 de 2009 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y la Fundación Centro Nacional de Tecnología-CENATECH.

Objetivo estructurante: Participación

Programa: Ahora decidimos juntos

Proyecto: 0092-2009

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para desarrollar el proyecto 092 de 2009 Fortalecimiento de los procesos participativos de la Localidad de Kennedy, componente: apoyo a consejos locales de participación y, componente: Implementación del sistema local de participación de Kennedy, de conformidad con los pliegos y la propuesta presentada.

Meta: Capacitar 300 líderes para fortalecer consejos y comités locales.

Valor Inicial: \$.258.904.000

Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$232.201.000

Aporte ejecutor: \$26.703.000

Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2009

Fecha de Inicio: 15 de febrero de 2010

Plazo Inicial: 8 meses

Fecha de Expedición de la Póliza: 31 de diciembre de 2009

Aseguradora: Seguros del Estado

Interventoría: Universidad Militar Nueva Granada

Supervisión: Alcalde Local

3.6.1.1. *Beneficio indirecto del control fiscal*

Este convenio ha presentado múltiples inconvenientes en su ejecución, tal como se evidencia en los documentos soporte e informes presentados por la Universidad Militar Nueva Granada, interventora de convenio.

Se han recibido quejas por parte de la Mesa Estudiantil de la Localidad por la no entrega de 20 chalecos objeto del Contrato con la firma CENATECH, lo cual fue verificado por la oficina local mediante oficio No. 201133416 del 11 de marzo radicado en la Alcaldía Local donde no fue suficiente la explicación en relación a las razones por las cuales se liquidó el Convenio de Asociación, sin haber cumplido con la totalidad del objeto contractual.

En la respuesta remitida por la administración local el 24 de marzo de 2011 Radicación No. 20110820030191 se adjuntan actas de certificación de cumplimiento, pero fue evidente para esta oficina local que los referidos bienes no habían sido entregados antes de la liquidación del contrato denotando deficiencias administrativas en el proceso de verificación del recibo a satisfacción de bienes y servicios por parte de el interventor y la administración local. Razón por la cual se constituye un beneficio al control fiscal.

3.6.2. Contrato de Prestación de Servicios No. 142 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y Empresa Asociativa del Trabajo AMENOFIS

Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad

Programa: Bogotá Segura y Humana

Proyecto: 00086-2010 Mejoramiento de las condiciones de seguridad de la localidad de Kennedy

Objeto: Realizar campañas y capacitación a los frentes de seguridad y ciudadanía para disminuir las formas delictivas

Meta: Mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en las zonas críticas mediante el fortalecimiento de los frentes de seguridad. Fortalecer las relaciones de cooperación entre la ciudadanía y la policía y vincular a la comunidad en los procesos de recuperación de los espacios o zonas inseguras

Valor Inicial: \$. 64.928.463

Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$64.928.463

Aporte ejecutor: \$0

Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2010

Fecha de Inicio: 19 de Enero de 2011

Plazo Inicial: 6 meses

Fecha de Expedición de la Póliza: 31 de diciembre de 2010

Aseguradora: Seguros del Estado SA

Interventoría: Apoyo a la Supervisión

Supervisión: Alcalde Local

3.6.2.1. *Hallazgo administrativo*

En reunión plenaria realizada en la Junta Administradora Local del 17 de febrero de 2010, se verificó que en el material entregado por parte del contratista se expidieron copias por parte del FDLK sin las firmas de las partes, lo cual constituye una falta a los sistemas de control interno, induciendo a dudas sobre la seriedad en el manejo del archivo documental del fondo.

De otro lado, se observó la falta de experiencia del FDLK en la celebración de contratos con Empresas Asociativas de Trabajo, sin embargo, se adjudicó el proyecto a través de un proceso de selección abreviada siendo en consecuencia objeto de análisis en la evaluación jurídica la capacidad de la firma AMENOFIS, la cual fue realizada por la Oficina Jurídica del FDLK.

De la verificación realizada y de la naturaleza jurídica de las empresas asociativas de trabajo se advertirá que sólo podrán participar en el equipo de trabajo personas que sean socias de la compañía, aspecto que no se observó se analizará por el equipo evaluador, y que en esta tipología de empresas se privilegia el trabajo y la distribución de las utilidades en los socios quienes aportan su capacidad técnica, física y profesional, garantizando la distribución de estos recursos.

Lo anterior, transgrede el literal b) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que constituye un hallazgo administrativo, por falta de aplicación estricta de los procedimientos en el FDLS, en los cuales se debe dejar registro de cada actividad que se realice y no permitirse la circulación de documentos que no se encuentren debidamente legalizados.

3.6.3. Convenio Interadministrativo No. 107 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y el Instituto Distrital de Recreación y Deportes

Objetivo estructurante: Ciudad de Derechos

Programa: BOGOTA VIVA

Proyecto: 0067-2010

Objeto: "Aunar esfuerzos para la vinculación efectiva de la comunidad, al proceso de coordinación, planeación, organización y ejecución del proyecto No. 67 de 2010 "Fomentar la practica de actividades deportivas y recreativas en las diferentes poblaciones de la localidad de Kennedy", Componente: "Creacion y fortalecimiento de escuelas de formación deportiva"

Meta: Formar pedagógicamente, técnicamente, deportivamente, socioculturalmente y moralmente a novecientos setenta y ocho niños, niñas y jóvenes entre las edades de 6 a 17 años, de la Localidad de Kennedy, a través del deporte

Valor Inicial: \$. 263.160.000

Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$245.600.000

Aporte ejecutor: \$ 17.560.000

Fecha de suscripción: 29 de diciembre de 2010

Fecha de Inicio: 01 de Abril de 2011

Plazo Inicial: 8 meses
Fecha de Expedición de la Póliza: N/A
Aseguradora: N/A
Supervisión: Alcalde Local
Convenio Interadministrativo No. 144 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de Cundinamarca
Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad
Programa: Ambiente Vital
Proyecto: 083
Objeto: Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades de educación ambiental frente al manejo del recurso hídrico y control a factores de deterioro ambiental en la localidad de Kennedy
Meta: Disminuir los niveles de contaminación auditiva y visual en sectores de alto impacto de la Localidad
Valor Inicial: \$. 708.663.333
Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$577.000.000
Aporte de la Secretaría: \$ 38.663.333
Aporte UDEC: \$93.000.000
Fecha de suscripción: 31 de diciembre de 2010
Fecha de Inicio: 07 de Marzo de 2011
Plazo Inicial: 12 meses
Fecha de Expedición de la Póliza: 05 de Enero de 2011
Aseguradora: Suramericana
Interventoría: Universidad Pedagógica Nacional
Supervisión: Alcalde Local

3.6.3.1. Hallazgo administrativo

A la fecha no se han suscritos ACTAS DE INICIO de los convenios suscritos con el IDR D y la SECRETARIA DE AMBIENTE

Para la Contraloría no es claro por qué no se ha elaborado ni presentado para aprobación plan de trabajo, cronograma de actividades, ni se han suscrito actas de inicio, toda vez que sin estas actividades no existe de manera efectiva ejecución de los convenios y por ende en la misma medida retrasa la ejecución de los proyectos pues han transcurrido más de tres meses sin que se justifique la falta de eficiencia administrativa por parte de la administración central más aún cuando en el caso del IDR D el proyecto no fue ni contratado por la UEL de esta misma entidad y sí a través de la figura del convenio interadministrativo se regresa el proceso final de elección del ejecutor a esta misma entidad.

De otro lado, se determinó que la cofinanciación no es concreta sino simbólica, no existiendo una contrapartida clara por parte del ente del nivel central en el fortalecimiento de los proyectos locales.

3.6.4. Convenio de Asociación No. 09 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y la Corporación Forjadores

Objetivo estructurante: Ciudad Global

Programa: Desarrollo Económico

Proyecto: 0089-2010

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto: promoción del desarrollo económico de la localidad de Kennedy. COMPONENTE: Internacionalización de las Mypimes de la localidad de Kennedy. Realizar asesoría, acompañamiento y capacitación para 50 Mypimes de la localidad en estándares internacionales de la localidad, incoterms, razones para exportar, definición de la calidad exportable, estudio de mercado, competitividad, planeación de la exportación y e-commerce

Meta: Contribuir al posicionamiento de mipymes de la localidad por medio del acompañamiento, seguimiento, capacitación en globalización e internacionalización, generando empleo y aumentando la calidad de sus productos a nivel de estándares internacionales, utilizando y aprovechando las ventajas del mercado.

Valor Inicial: \$ 389.235.000

Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$353.850.000

Aporte ejecutor: \$35.385.000

Fecha de suscripción: 28 de Enero de 2010

Fecha de Inicio: 20 de Abril de 2010

Plazo Inicial: 12 meses

Fecha de Expedición de la Póliza: 13 de Abril de 2010

Aseguradora: Seguros del Estado SA

Interventoría: Apoyo a la Supervisión

Supervisión: Alcalde Local

3.6.4.1. Hallazgo administrativo

De un análisis de la carpeta contractual se determinó que la Corporación Forjadores solo registra un capital de \$15 millones, sin embargo, se le asignó la responsabilidad del manejo de \$389.2 millones, así mismo, la exigencia por parte de la administración fue haber realizado un proyecto en los últimos cinco (5) años, no se observó un análisis profundo de verificación de los requisitos en relación con la capacidad financiera y técnica de la firma ejecutora; razón por la cual no se observó por parte de la administración lo establecido en el Inciso Primero del Artículo 1º del Decreto 777 de 1992, que señala: “Se entiende por reconocida idoneidad **la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro** para realizar el objeto del contrato. La autoridad facultada para celebrar el respectivo contrato **deberá evaluar**

dicha calidad por escrito debidamente motivado". (Subrayado y resaltado fuera de texto)

En consecuencia no se observó el ejercicio de evaluación motivada por parte de la administración local, sin embargo, sí obtuvo autorización por parte de la Secretaría de Gobierno conforme a los lineamientos del Decreto 141 de 2010 que en su artículo 1º señala:

“Objeto.- Adoptar las medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales de las facultades delegadas para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, relacionadas así:

1.- Los/as Alcaldes o Alcaldesas Locales solicitarán al/a Secretario/a Distrital de Gobierno autorización previa y escrita para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, conforme al procedimiento que éste expida, acorde con los lineamientos contenidos en la Circular 007 de 2007 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Parágrafo: La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.

2.- Los/as Alcaldes o Alcaldesas Locales deberán constatar la vigencia de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con las cuales pretendan contratar, con las autoridades competentes al efecto.

3.- Los/as Alcaldes o Alcaldesas Locales adoptarán mecanismos para garantizar la igualdad, la publicidad, la participación plural de oferentes y la transparencia, en la selección de las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de los proyectos elegibles objeto de los contratos de apoyo para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los Planes Distrital y Locales de Desarrollo, así como de los convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley”.

3.6.5. Contrato de Obra Pública No. 081 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y ICM INGENIEROS SA

Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad

Programa: Mejoremos el Barrio

Proyecto: 0081

Objeto: Diagnóstico, rehabilitación y mantenimiento en la malla vial local de Kennedy

Meta: Desarrollar intervenciones en la malla vial Local de manera integral con el fin de mejorar la movilidad y las condiciones socio económicas de los habitantes de la Localidad de Kennedy

Valor Inicial: \$. 4.780.530.909

Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$. 4.780.530.909

Fecha de suscripción: 16 de Noviembre de 2010

Fecha de Inicio: 26 de Enero de 2011

Plazo Inicial: 10 meses

Fecha de Expedición de la Póliza: 19 de Noviembre de 2010

Aseguradora: Mapfre Colombia

Interventoría: Consorcio SASA

Supervisión: Alcalde Local

3.6.5.1. Hallazgo administrativo

La administración local a través de Licitación Pública en el año 2010 adjudicó los recursos del proyecto 081 “Intervención integral en la malla vial”. En el desarrollo de la licitación, en los términos de referencia se determinaron los siguientes cuatro frentes de obra:

CUADRO 112
FRENTES DE OBRA CONTRATO 081 2010

No.	NOMENCLATURA	CIV	BARRIO
85	TV 71 B entre CL 7 B y CL 7 C	8003857	Aloha
86	TV 71 B entre CL 7C y CL 8	8003940	Aloha
87	TV 71 B entre CL 8 y 8 BIS	8003663	Aloha
88	TV 71 B entre CL 8 BIS y 8 A	8003578	Aloha
TOTAL UPZ 113 - BAVARIA			

Fuente: Archivo FDL

Dentro del cronograma de actividades se estableció una “AUDIENCIA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE RIESGO Y VISITA TÉCNICA”, donde al parecer se visitaron todos y cada uno de los frentes de obra a intervenir con los recursos.

Los cuatro frentes de obra del barrio Aloha, mencionados e incluidos en los términos de referencia de la licitación, fue informada la Contraloría Bogotá por parte de la administración local en mesa de trabajo con la Veeduría Ciudadana creada en el marco del Observatorio para la contratación de la malla vial que ya habían sido ejecutado, lo que evidencia que no se visitaron todos los frentes de obra en desarrollo del proceso de planeación del proyecto y que al parecer no se consultaron los inventarios de priorización e intervención de los tramos, lo que ocasiona la necesidad de reorientar los recursos por parte de la administración local.

3.6.6. De la evaluación del componente de contratación conforme a la matriz del Anexo 8 para los Fondos de Desarrollo Local

CUADRO 113
CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	60	3,00	1,8
Contractual	70	3,00	2,1
Post-contractual	60	3,00	1,8
SUMATORIA		9	5,7

Fuente: Papeles de trabajo

CUADRO 114
CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	60	2,00	1,2
Principios	60	2,00	1,2
Procedimientos	60	2,00	1,2
SUMATORIA		6	3,6

Fuente: Papeles de trabajo

CUADRO 115
EVALUACIÓN FINAL COMPONENTE DE CONTRATACIÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	66	6	6
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	60	3,6	3,6
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	60	3	1,8
SUMATORIA		20%	13,4

Fuente: Papeles de trabajo

De la metodología utilizada para la evaluación de los Fondos de Desarrollo Local para determinar el componente de Contratación, se estableció que conforme a los ítems señalados, la Localidad de Kennedy obtuvo una calificación de las etapas precontractual, contractuales y postcontractuales equivalente al 66%; lo anterior como quiera que del análisis de la contratación para la vigencia 2010 no se estableció el procedimiento mediante el cual se determinó la celebración de un número considerable de contratos de asociación suscritos en aplicación del Decreto 777 de 1992 y, sin embargo, se observó que en materia de infraestructura y malla vial el FDLK realizó la mayoría de procesos contractuales a través de licitaciones y selecciones abreviadas. De otro lado, en materia de supervisión y vigilancia de la ejecución de los proyectos, no existen unos procedimientos claros en la forma en que interactúan los interventores y la administración local.

En relación con el cumplimiento de normas, principios y procedimientos se dio una calificación final de un 60%, como quiera que se notó una deficiente gestión en la implementación del Decreto 101 de 2010, como quiera que se permitió a través de convenios interadministrativos mantener el mismo esquema de contratación en relación con los recursos de las UEL de IDRD, EAAB y la Secretaría de Integración Social.

3.6.7 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales v.s. Cargos de Planta

A continuación realizamos un análisis de los contratos de prestación de servicios profesionales v.s. cargos de planta, para lo cual tendremos en cuenta la siguiente información

CUADRO 116
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES v.s. CARGOS DE PLANTA

Localidad	2009				2010			
	Cargos Funcionarios de Planta	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	Valor	otros	Cargos Funcionarios de Planta	Contratos de Prestación de Servicios Profesionales	Valor	otros
Kennedy	51	85	923.929.130	x	48	61	913.650.880	x

Fuente: FDL

En el año de 2009 el FDL de Kennedy celebró un total de 85 contratos de prestación de servicios y contaba con 51 funcionarios de planta, es decir, que existió un 166% de contratistas que presta sus servicios con relación de funcionarios de planta.

Para el 2010 se celebraron un total de 61 contratos de prestación de servicios y 48 funcionarios de planta, es decir, que existió un 109% más de contratistas que presta sus servicios que de funcionarios de planta. Es de anotar que para este año se redujo considerablemente el número de contratos de esta clase, a pesar de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, que demanda más y nuevas obligaciones para el sujeto de control.

De la suma del número de contratos celebrados para la vigencias 2009 y 2010, que es 146, estos se realizan en algunos casos con los mismos contratistas, Lo que significa que existe una continuidad del contratista en FDL de Kennedy, lo que a futuro podría genera relaciones laborales.

Para establecer si los contratos de prestación de servicios se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, inicialmente se analizó la Resolución Numero 313 del 17 de Marzo de 2006, "Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaria de Gobierno de Bogotá"

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación a la Gestión Ambiental tiene como objetivo general: Evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad, la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2.010, y realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o

minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

A su vez, se fijan como objetivos específicos:

- Identificar los avances en la gestión ambiental de la localidad
- Evidenciar los resultados de las acciones implementadas por el FDL para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos
- Establecer si la inversión pública efectuada por el FDL en el tema ambiental, efectivamente se destinó a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

3.7.1. Gestión Ambiental Interna

En inicio de la evaluación de la Gestión Ambiental Interna del FDLK se procedió a descargar y a analizar la información contenida en los Formatos electrónicos CBN 1113, suministrados en la cuenta anual rendida por el Fondo a través del aplicativo SIVICOF, que se encuentran en el Anexo D de la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, acorde a la clasificación de los Grupos establecidos en la misma, para nuestro caso el Grupo No. 3.

- Componente Hídrico

El FDLK ha adelantado las siguientes acciones para hacer eficiente el uso del agua:

- Se han adelantado actividades para propiciar actitudes, hábitos y comportamientos con los funcionarios de la Alcaldía Local, personal de servicios generales y visitantes, con relación al recurso hídrico
- Jornadas de sensibilización y capacitación para reducir el consumo en los baños, en el aseo de las instalaciones y en las cafeterías.
- Sensibilización a los funcionarios frente a los impactos generados por el mal manejo del agua, mediante folletos, plegables, cartillas y otros medios.

**CUADRO 117
CONSUMO DE AGUA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CONSUMO ANUAL(miles) \$	DIFERENCIA VALOR CONSUMO miles \$
2007	5.565.60	-	103.747.32	-
2008	4.275.96	- 1.289.64	87.957.60	- 15.789.72
2009	5.504.40	1.228.44	118.798.80	30.841.20
2010	4.266.00	- 1.238.40	96.065.16	- 22.733.64

Fuente: FDLK

En las cifras presentadas en el cuadro anterior se observa que la vigencia en la que se incurrió en un mayor consumo de agua fue 2007 con 5.565.60 m³, para un consumo mensual promedio de 463.80 m³. Así mismo, la vigencia de menor consumo fue la de 2010 con 4.266 m³, con un promedio mensual de 355.50 m³. Se hace evidente, además, que la variación entre el número de metros cúbicos consumidos entre una vigencia y otra guarda bastante similitud, tratándose de agua ahorrada o de un mayor consumo.

Se anota que entre las vigencias 2007 y 2008 se produjo un ahorro en el consumo de 1.289.64 m³, mientras que en 2009 esa cifra se incrementó en un valor muy similar a la ahorrada en la vigencia 2008. El mayor consumo obedeció al desperdicio producido por la rotura de un tanque de almacenamiento de agua, durante algunas arreglos efectuados en el edificio de la Alcaldía Local.

Así mismo, el ahorro en el consumo de agua durante 2010 es una cifra bastante parecida al mayor consumo de 2009. Los metros cúbicos consumidos en exceso o ahorrados oscilan entre los 1.289.64 m³ y 1.228.44 m³.

Las metas establecidas de ahorro indicaban una disminución del 1% de una vigencia a otra en el consumo de agua. En el cuadro anterior se observa que las metas fueron logradas en las vigencias 2008 y 2010, no así en la vigencia 2009, por las causas antes anotadas

De otra parte, respecto al uso del recurso hídrico, se observó:

- No en todos los baños, ni cafeterías han sido instaladas válvulas ahorradoras de agua, con las que se conseguiría un menor consumo
- En algunas ocasiones se observó que se efectúa el lavado de vehículos y maquinaria en el parqueadero de la Alcaldía
- *Componente Energético*

El FDLK ha adelantado acciones tendientes a hacer más eficiente el uso de la energía, entre las que se destacan las siguientes:

- Se han adelantado actividades con los funcionarios de la Alcaldía Local, con el personal de servicios generales y con visitantes, para propiciar actitudes, hábitos y comportamientos individuales y colectivos, con relación al consumo racional de la energía eléctrica.
- Realización de jornadas de capacitación sobre prácticas de ahorro de energía, en el uso de equipos de cómputo, iluminación de oficinas, de baños y de las cafeterías.
- Sensibilización a los funcionarios y personal de la Alcaldía Local acerca del uso adecuado de la energía eléctrica, a través de folletos, plegables y cartillas.

**CUADRO 118
CONSUMO DE ENERGÍA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL Kw	DIFERENCIA ANUAL Kw	VALOR CONSUMO ANUAL(miles \$)	DIFERENCIA VALOR CONSUMO (miles \$)
2007	166.764	-	465.579,72	-
2008	162.876	- 3.888	515.497,32	49.917,6
2009	148.752	- 14.124	535.084,80	19.587,48
2010	136.356	- 12.396	515.709,84	- 19.374,96

Fuente: FDLK

En la información contenida en el cuadro anterior, se aprecia que el consumo anual de energía en kilovatios ha venido presentando una disminución significativa entre un año y otro. La meta programada de ahorro en el consumo de energía se estableció en 9.375 Kw., la cual no fue conseguida en la vigencia 2008 respecto al consumo de 2007, sin embargo, se logró un ahorro de 3.888 Kw.

En las vigencias 2009 y 2010 se obtuvieron ahorros superiores a la meta planteada. En general, entre los años 2007 y 2010 se ahorraron en total 30.408 Kw., lo que indica que los programas y actividades establecidas para generar un mejor uso de la energía están brindando resultados positivos.

- Componente Residuos

**CUADRO 119
RESIDUOS CONVENCIONALES**

VIGENCIA	M3 GENERADOS	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR RECOLECCIÓN ANUAL(miles \$)	DIFERENCIA VALOR RECOLECCIÓN (miles \$)
2008	-	-	5.274.44	-
2009	-	-	5.167.38	- 107.06
2010	-	-	3.738.63	- 1.428.75

Fuente: FDLK

Los residuos sólidos convencionales son transportados por la empresa de aseo Ciudad Limpia

Por lo general el FDLK no genera residuos no convencionales. Tan sólo en la vigencia 2009 produjo 11 Kg. de residuos de este tipo. Para este efecto se desarrolla un convenio con la firma Lexmar que periódicamente, a cambio de una cantidad de tonners y otros elementos, proporciona elementos nuevos.

- Material Reciclado

El FDLK adelantó las siguientes acciones respecto a las prácticas con residuos aprovechables:

- Capacitación a servicios generales sobre separación en la fuente. Se dispone de las correspondientes canecas
- En cada dependencia ha sido instalado un recipiente para el depósito de papel que ha de ser reutilizado
- En cada oficina están instaladas canecas rotuladas y de colores para la separación en la fuente del material reciclable

**CUADRO 120
MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg.	DIFERENCIA ANUAL Kg.	VALOR OBTENIDO POR COMERCIALIZACIÓN (miles \$)	DIFERENCIA VALOR COMERCIALIZACIÓN (miles \$)
2008	1.186.50	-		
2009	1.237.50	51.00		
2010	1.630.50	393.00		

Fuente: FDLK

En las cifras contenidas en el cuadro anterior, se observa que a partir de la vigencia 2008 se ha venido incrementando el peso en kilogramos del material que ha sido reciclado en el FDLK. Es significativo el crecimiento mostrado en 2010 con respecto a la vigencia anterior, en donde se presentó un aumento de 393 Kg., hecho que indica que las acciones internas de mejora ambiental han sido acogidas y puestas en práctica por los funcionarios de la entidad.

3.7.2. Gestión Ambiental Externa

El FDLK para adelantar la gestión ambiental externa en la localidad dispuso de un total de recursos por valor de \$925.0 millones para la vigencia 2010. Para su desarrollo formuló los siguientes proyectos:

- Proyecto No. 41, “Normatividad viva mejorando la calidad ambiental”, contenido dentro del programa En Bogotá de vive un mejor ambiente. Dispuso de un presupuesto de \$200.0 millones, de los cuales se suscribieron compromisos por \$199.5 millones que representan una ejecución presupuestal del 99.75%. Sin embargo, durante la vigencia 2010 no se efectuaron autorizaciones de giro, lo que evidencia que el proyecto no presentó avances durante la misma.

Para adelantar el proyecto anotado, el FDLK suscribió el Convenio de Asociación No. 139 por valor de \$190.0 millones con la Corporación Síntesis, con el objeto de “Disminuir los niveles de contaminación, asociados al incumplimiento de la normatividad vigente, a través de estrategias de sensibilización, seguimiento y control, con el fin de fortalecer hábitos, costumbres y comportamientos ambientales

adecuados dentro de la localidad”. La firma del convenio se efectuó el 31 de diciembre de 2010, razón por la cual su ejecución se realizará seguramente durante la vigencia 2011.

La meta propuesta con la ejecución del proyecto es realizar 2 campañas de control y seguimiento para el cumplimiento de las normas sobre vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido, contaminación visual.

Se observa que el Convenio No. 139 apunta a dar solución a una problemática identificada por el FDLK., aunque se reitera que las metas no se alcanzaron en la vigencia analizada, tal como lo confirma el Informe de Gestión y Resultados presentado por la administración.

- Proyecto No. 49. “Kennedy con aire limpio reverdece”, incluido en el programa En Bogotá se vive un mejor ambiente, el cual dispuso de una asignación de \$125.0 millones, de los cuales se comprometieron \$118.7 millones, para una ejecución presupuestal del 95.0% que se considera adecuada. No obstante, los giros no presentaron valor alguno, hecho que hace evidente el retardo considerable con que comenzará a ser ejecutado y por ende el atraso en la atención a la solución de un problema que impacta en alguna medida a la población de la localidad.

Para atender a la ejecución de este proyecto el FDLK suscribió el Convenio de Asociación No. 132 con la Fundación Terra Nova, por valor de \$118.7 millones, con el objeto de: Mejorar la calidad del aire, y apropiación comunitaria de las zonas verdes existentes en la localidad, para la preservación, aumento y conservación del arbolado y zonas de jardinería. El convenio se suscribió el 30 de diciembre de 2010 y por esta causa no se efectuaron desembolsos en la vigencia 2010 para su ejecución.

El plan de desarrollo local establece como meta: Realizar una campaña anual, para la preservación y aumento de zonas verdes a través de plantación y mantenimiento del arbolado priorizando puntos críticos de la localidad. Dicha meta, por lo expuesto anteriormente, no se cumple en su oportunidad y, generalmente, los proyectos son ejecutados con una vigencia de retraso. Las metas planteadas se logran con ese mismo atraso.

La meta mencionada no se obtuvo en la vigencia analizada, lo cual se confirma con lo contenido en el Informe de Gestión y Resultados presentado por la administración.

- Proyecto No. 82. “Ambiente sano para gente sana (Manejo integral del recurso hídrico)”, contenido dentro del programa Ambiente Vital. Al proyecto anotado se le asignó un presupuesto de \$500.0 millones, los cuales fueron comprometidos en el 100% en la vigencia, mostrando una buena ejecución presupuestal. Por el contrario,

no se efectuó giro alguno que permitiera el avance del proyecto dentro de la vigencia en las cual le fueron asignados los recursos.

El plan de desarrollo local planteaba la siguiente meta: Realizar acciones conjuntas de conservación, preservación y recuperación de las cuencas hidrográficas y humedales de la localidad, en el marco de los POMCAS (Planes de Manejo Ambiental de las Cuencas) y los Planes de Manejo de Humedales.

Para tal efecto, el FDLK suscribió el Contrato Interadministrativo No. 144 con la Universidad de Cundinamarca, por valor de \$485.0 millones, con el objeto de: Realizar acciones conjuntas a través de un sistema integral del recurso hídrico, que garantice la conservación, protección y recuperación del suelo de protección y los cuerpos de agua de la localidad de Kennedy.

Dado que el contrato tan sólo fue suscrito el 30 de diciembre de 2010, no presentó avance alguno dentro de esa vigencia y por consiguiente la meta establecida no se cumplió en el periodo en el cual se asignaron los recursos. Esta situación es confirmada en el Informe de Gestión y Resultados del FDLK

Se anota que el objeto del contrato mencionado guarda coherencia con lo planteado en el proyecto y con las metas esperadas.

- Proyecto No. 083. “Control de contaminación auditiva y visual”, el cual está incluido dentro del programa Ambiente Vital. Dispuso de una asignación presupuestal de \$100.0 millones, de los cuales fueron comprometidos \$96.6 millones equivalentes al 96.6% de la suma aforada. Sin embargo, los giros efectuados en la vigencia, igual que en el demás proyectos del tema ambiental, presentan un valor de cero que demuestran el notable retaso en la ejecución de los mismos.

El plan de desarrollo local establece como meta: Realizar una campaña anual contra la contaminación ambiental, auditiva y visual de sectores de la localidad afectados por este problema.

Con el propósito de atender a la ejecución de este proyecto el FDLK suscribió el Contrato Interadministrativo No. 144 con la Universidad de Cundinamarca, por valor de \$92.0 millones, con el objeto de disminuir los niveles de contaminación auditiva y visual en sectores de alto impacto de la localidad.

La ejecución del mismo no dio inicio en la vigencia 2010, es decir, en la que le fueron asignados los recursos al proyecto, por cuanto el contrato fue suscrito tan sólo el 30 de diciembre de 2010. Por tal razón la meta establecida para la vigencia no se cumplió y por lo tanto, como en los demás proyectos, las actividades para su obtención se estarán adelantando con casi un año de atraso.

En Informe de Gestión y Resultados señala que el cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2010 fue de cero. Se anota que el objeto del contrato mencionado guarda coherencia con lo planteado en el proyecto y con las metas esperadas.

Por otra parte, es conveniente indicar que a pesar del retraso en el cumplimiento de las metas, cercano a una vigencia, durante 2010 se obtuvieron las metas establecidas para la vigencia 2009 en un porcentaje cercano al 90%.

**CUADRO 121
METODOLOGÍA PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91%-100%	71%-90%	61%-70%	36%-60%	0%-35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL PAL- PROYECTOS AMBIENTALES					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos				40	
Ponderado de inversión proyectos	98				
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					10
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales	95				
PONDERADO PROYECTOS			61		
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental	95				
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje V.S. metas programadas.		85			
PONDERADO ECOEFICIENCIA		90			
CALIFICACIÓN			70		

Fuente: Cálculos equipo auditor

De acuerdo al contenido del cuadro anterior, se puede concluir que la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la vigencia 2010, con relación a la evaluación de los proyectos del componente ambiental, se ubica en el nivel aceptable con una calificación del 61%. Dicha calificación se afectó principalmente por el escaso avance en la ejecución real de los proyectos. Por su parte, el ponderado de la inversión de proyectos muestra un buen comportamiento, así como la coherencia de lo contratado con la solución de los problemas.

En cuanto al cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional, se aprecia que sus ponderaciones se ubicaron entre altamente eficiente y eficiente.

En general, la calificación obtenida por el FDLK en la evaluación de la gestión ambiental se colocó en el 70%, lo que ubica en el límite superior del nivel aceptable.

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

El objetivo propuesto para este componente de integralidad fue el de efectuar el seguimiento al plan de mejoramiento vigente en el FDLK, con el fin de determinar si la administración ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones suscritas con la Contraloría, como consecuencia del Control Fiscal practicado en auditorias anteriores.

3.8.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento presentó 40 acciones para calificación, de las cuales fueron cerradas 37 y abiertas 3, quedando 10 en ejecución y que no fueron tenidas en cuenta para la calificación por el término para su vencimiento.

El seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (ver anexo 2) presentó el siguiente resultado:

Una vez realizado el seguimiento al plan de mejoramiento del FDLK se estableció cumplimiento del 97.5%, siendo eficaz.

CUADRO 122
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

TOTAL ACCIONES	=	40
TOTA ACCIONES ABIERTAS	=	3
TOTAL ACCIONES CERRADAS	=	37
% CUMPLIMIENTO	=	1.95

3.8.2. SEGUIMIENTO ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

Teniendo en cuenta los puntos del control de advertencia del pasado 28 de octubre de 2010 donde se observó para la Localidad de Kennedy lo siguiente:

1. No existe suficiente claridad sobre el objeto a contratar y se ha evidenciado que no se expresa las obras que se pretenden realizar.
2. Se observa que en algunos de los procesos licitatorios no se identifican las vías priorizadas a intervenir y se incluye la ejecución del diagnóstico de las vías a criterio del contratista.

En la Localidad de Kennedy se inició el proceso licitatorio No FDLU-LP-001-2010 con el objeto de "Contratar el Diagnóstico, Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial Local de Kennedy", por valor de \$4.780 millones, sin que se evidencie la publicación de la plena identificación y localización de las vías a intervenir.

3. En los procesos licitatorios iniciados por las localidades, no se evidencia la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.
4. Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc, que permita identificar claramente la inversión.

Teniendo en cuenta la Respuesta dada por la Administración mediante Radicado 201095179 de fecha de 22 de Noviembre de 2010 por la Secretaria de Gobierno y el Radicado 201096301 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la Secretaria de Movilidad y lo evidenciado en el proceso auditor a través del observatorio a la contratación de la malla vial, se establece para la Localidad de Kennedy como seguimiento a la Advertencia con la verificación de la documentación contractual y entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías prioritizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado lo siguiente:

- Para los numerales 1 y 2 la Localidad de Kennedy describe que el FDL en relación con la planeación y elaboración de los estudios previos para la Licitación Pública No. 01 de 2010 se realizaron visitas para determinar el estado de las vías sin embargo que era necesario la elaboración de un diagnóstico de las mismas.
- Así mismo, informó que IDU dentro del proceso de asesoría a los FDL en el marco del Decreto 101 de 2010 emitió concepto favorable para el proyecto 081 de diagnóstico, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y aprobó el listado de vías a intervenir.
- Acepta en la respuesta la administración que la utilización del término construcción en los objetivos específicos del pliego de condiciones utilizado en los pliegos se empleo de forma generalizada para significar labores de diagnóstico, rehabilitación y mantenimiento, como al parecer se puede inferir del objeto principal, el presupuesto asignado, las obligaciones del contratista y demás ítems de los pliegos definitivos.
- La Secretaria de Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ha realizado el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de la formulación, viabilidad técnica y asesoría en la ejecución del desarrollo del proceso Licitatorio del componente de malla vial, de acuerdo con la documentación soporte de los talleres de capacitación al FDLU (DPT 20102250598401) radicado 201095663.

- Los precios de mercado utilizados y las especificaciones técnicas para el proceso licitatorio corresponden a los descritos e implementados por el IDU, de acuerdo con la instrucción y recomendación técnica dada por la Secretaria de movilidad.
- Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad, el cual describe: a) Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público, b) Definición de Líneas de Inversión, c) Criterios de elegibilidad, los procesos de planificación para los proyectos de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, d) Criterios de Priorización, y e) Criterios de evaluación de acuerdo con las políticas Distritales y criterios técnicos del IDU.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- El FDL no cuenta con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, La inversión realizada a través de contrato incluye así **el diagnóstico** que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento, debido principalmente porque la ejecución de dicho diagnóstico requiere la ejecución de ensayos y pruebas técnicas que permitan determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la vía, por lo que es de esta manera como se puede determinar técnicamente cual es el alcance y descripción de las actividades y obras a ejecutar.
- De un total de 88 segmentos priorizados para la ejecución, a la fecha se ha identificado un total de 4 tramos que ya habían sido intervenidos y que se encuentran señalados en el componente de contratación como hallazgo administrativo al analizar el Contrato No. 081 de 2010 celebrado como resultado de la adjudicación en el proceso licitatorio. Los segmentos **priorizados** para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la poca planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDL, aunque éstos fueron publicados dentro del proceso de licitación.
- El porcentaje establecido de Imprevistos y Utilidad está entre 5% y 8%, normalmente establecido por el mercado de la construcción. De esta manera se considera que cada proyecto cuenta con un análisis previo que involucra el estudio de dichos factores técnicos para garantizar así el desarrollo de los trabajos a realizar por el contratista y que no puede unificarse por las mismas condiciones y particularidades de cada proyecto.

Como elemento adicional en el ejercicio de la Auditoría y en desarrollo del observatorio de obras que contempla el seguimiento a lo ejecutado por la firma contratista, en el nuevo marco de la contratación local, la Contraloría de Bogotá, a través de la Oficina Local de Kennedy, instaló el Comité de Veeduría Ciudadana, con el cual se hizo seguimiento pormenorizado a 2 de los segmentos contemplados por la administración, ejecutados en los barrios Santa Catalina y Palenque que se encuentra en ejecución. La visita a las obras, permitió observar que de acuerdo a lo ejecutado mediante el Contrato de Obra Pública No. 081 de 2010, la administración le brinda a los residentes beneficiados una mejor opción en su calidad de vida y una clara mejoría en los inconvenientes de movilidad.

3.9. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre éstas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los fondos de desarrollo local.

En relación con este componente se determinó que el FDLK, presenta los siguientes aspectos:

- a. El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy no ha priorizado dentro de su trabajo de interacción con la comunidad el fortalecimiento de una página web institucional, razón por la cual la calificación en relación con este punto fue desfavorable, ya que en una localidad con una población tan importante en la ciudad no es admisible que no exista un mecanismo que permita de manera masiva que fluya la información institucional a través de mecanismos modernos e idóneos.
- b. De otro lado, invisibiliza los trámites que son atendidos por parte de la Alcaldía Local, en la medida en que no existe un directorio y mucho menos un espacio donde se explique la oferta de bienes y servicios que presta ésta.
- c. En cuanto a la posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, resulta nula en cuanto que la página no tiene en su mínimo diseño enlace con el portal de contratación a la vista.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- d. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local, con apoyo de la Secretaría de Gobierno, son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001
- e. En cuanto al proceso de rendición de cuentas del Alcalde Local, este fue realizado en el mes de marzo, con una nutrida asistencia de la comunidad.
- f. No se feneció la cuenta de la vigencia 2009, aspecto importante en la calificación de este componente.
- g. MECI. La implantación del Modelo Estándar de Control Interno presentó un avance significativo para la vigencia auditada, conforme se señaloen el componente de control interno.

Evaluación a la transparencia

De la evaluación del componente de Transparencia conforme a la matriz del anexo 8 para los Fondos de Desarrollo Local, se obtuvo:

**CUADRO 123
TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	46	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	6	
	SUBTOTAL (1)				52
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	0	
			Quejas y reclamos en la página web	0	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60	
	SUBTOTAL (2)				60
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	15	
			Se publicarán: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	30	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	25	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10	
Portal Unico	Presencia Portal Unico de Contratación	10			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
		de Contratación		
SUBTOTAL (3)				100
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50
SUBTOTAL (4)				100
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15
			Presupuesto en ejecución	15
			Información histórica de presupuesto	10
		Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	15	
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	20
			Rendición de cuentas a órganos de control	25
SUBTOTAL (5)				100
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	27
			Trámites en línea de la entidad	15
		Información suministrada por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	15
SUBTOTAL (6)				57
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				469
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	40
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	30
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	8
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				100
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	20



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
		Organizada	La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	0
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	30
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				90
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				659

Fuente: Papeles de trabajo

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	RIESGO BAJO
Entre 334 y 666	-
Menor o Igual a 333	-

Del análisis de la matriz de transparencia se pudo evidenciar que el riesgo es bajo para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, sin embargo, es necesario que la administración local promueva la implementación de un sistema de información para la promoción de bienes y servicios

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, en la localidad octava de Kennedy se vienen desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 “Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”, y del objetivo 4 “fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los Fondos de Desarrollo Local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de Acción Comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

**CUADRO 124
INSUMOS CIUDADANOS PARA PROCESO AUDITOR**

FECHA	BARRIO	TEMA SECTORIAL	No ASISTENT.
01/02/2011	Kennedy Central (A-51)	Comité de Control Social con el fin de realizar el primer trabajo para organizar las veedurías ciudadanas	49
08/02/2011	Kennedy Central (A-65)	Veedurías Ciudadanas, capacitación y elaboración de los documentos para la constitución de las veedurías ciudadanas	14
22/02/2011	Tequendama (A-95)	Elección Contralores Mesa Interinstitucional en compañía de los profesores de sociales con el fin de sensibilizarlos en el trabajo que se adelantara en esta materia	131
24/02/2011	Patio Bonito (A-101)	Capacitación Contralores Estudiantiles y Docentes en el proceso de elección del Gobierno escolar	107
02/03/2011	Carvajal (A-122)	Coordinar con DILE consolidado Elección de los Contralores Estudiantiles	66
04/03/2011	Dindalito (A-124)	IED Eduardo Umaña, Elección Contralor Estudiantil.	12
14/03/2011	Kennedy Central (A-155)	Veeduría Ciudadana, Compromisos Contrato 081-088, se presentaron las inquietudes de la comunidad en relación con el cumplimiento del cronograma planteándose demoras en las aprobaciones de los Planes de Manejo de Transito en especial en lo concerniente al frente de obra de Lago de Timiza	29
26/03/2011	Kennedy Central (A-175)	Rendición de Cuentas Alcalde Local de Kennedy	239
30/03/2011	Carvajal (A186)	Reunión Contralores. Estudiantiles Personeros y Cabildantes	158
30/03/2011	Kennedy Central (A-167)	Reunión Comité Directivo Veedurías Ciudadanas	10
07/04/2011	Timiza y Palenque (A-202)	En el marco del observatorio se realizó Inspección en terreno a los dos frentes de obra de los barrios Palenque y Santa Catalina	30
11/04/2011	Kennedy Central (A-210)	Reunión realizada con la administración local, el contratista, el interventor y la veeduría en la ejecución del Contrato No. 081 de 2010 para tal fin se	47
28/14/2011	Kennedy Central (A 224)	Comité Control Social con el fin de realizar la programación de las actividades del mes de finalización de la autiroría y determinar la agenda para la veeduría ciudadana	29
TOTAL			921

Fuente: Actas reuniones realizadas con la comunidad

4.1. Socialización de los Memorandos de Encargo y de Planeación.

En el marco del Comité de Control Social realizado el 1 de febrero del año que avanza, se realizó la socialización de los memorandos de encargo y de planeación de la presente auditoría.

4.2. Derechos de petición

4.2.1. DPC No. 142 de 2011.

En respuesta del Derecho de Petición No. 142 de 2011 se analizó el Contrato de Prestación de Servicios No. 142 de 2010, celebrado con la firma EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO – AMENOFIS cuyo objeto es: “REALIZAR CAMPAÑAS Y CAPACITACION A LOS FRENTE DE SEGURIDAD Y CIUDADANIA PARA DISMINUIR LAS FORMAS DILECTIVAS”, por un valor de \$68.345.750.

En consecuencia, se procedió a realizar la verificación del modo en que se celebró el referido contrato, observándose que efectivamente constituye una falta a los sistemas de control el que se hayan expedido copias del contrato sin que se encontrara debidamente firmado por el contratista, como se evidenció en la sesión plenaria realizada en la Junta Administradora Local el 17 de febrero de 2011, donde en el material entregado a los asistentes se verificó este error, lo cual constituye un presunto hallazgo administrativo dentro del proceso auditor y que será trasladado a la Alcaldía Local con el fin de que esta dentro del debido proceso presente respuesta y sea valorada y en caso de que persista la observación será incluida en el informe final a efectos del plan de mejoramiento.

De la verificación realizada por el equipo auditor y por la naturaleza de las empresas asociativas de trabajo se le advertirá a la administración en el informe de auditoría que en la ejecución del proyecto contratado solo podrán participar como miembros del equipo de trabajo socios de AMENOFIS comoquiera que las prebendas tributarias conferidas a esta tipología de empresas privilegia el trabajo y la distribución de las utilidades en quienes aportan su capacidad técnica, profesional y física en la construcción de las ganancias, democratizando la distribución de esos recursos, como se le informó a la administración en la sesión del 17 de febrero del año que avanza.

4.2.2. AZs 642 de 2010 y 72 de 2011 del concejal JAVIER PALACIOS MEJIA

Solicita:

- Informar cuántos contratos ha celebrado la Alcaldía Local de Kennedy con ocasión de la vigencia del Decreto 101 de 2010, proferidos por el Alcalde Mayor de Bogotá
- Relacionar cada uno de ellos
- Adjuntar copia física y magnética de las correspondientes carpetas contractuales.

El FDLK en oficio de respuesta en el que le remiten copia del cuadro que contiene la información sobre los contratos suscritos por el FDLK, con ocasión de la expedición del Decreto 101 de 2010. Igualmente, se le ponen a disposición las carpetas correspondientes a los contratos relacionados, para que puedan ser consultadas por el despacho del concejal.

Con base en lo anterior, una vez en firme el presente informe se remitirá copia del aparte que relaciona el análisis adelantado por este órgano de control al Decreto 101 de 2010, como aporte al estudio que al respecto adelanta el cabildante.

En desarrollo de la auditoria se verificó lo relacionado con el Comedor de Lago de Timiza realizándose reunión con la Subdirección de Integración Social, ya que se determinó que este corresponde a recursos del orden Distrital. Sin embargo, se informó sobre el seguimiento realizado en relación con la manipulación de alimentos y demás servicios prestados a la comunidad, lo anterior en cuanto a la AZ-072 de 2011.

4.3. Contralores Estudiantiles.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la figura de los Contralores Estudiantiles, señalado en el Plan de Acción del Proceso de Enlace con Clientes 2010, se participó de manera activa en la Mesa Interinstitucional Estudiantil de Kennedy y en la elección de los Contralores Estudiantiles el 4 de marzo de 2010.

4.4. Veedurías ciudadanas.

Como aporte al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción y para contribuir al fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas, se continuó con el Observatorio a la contratación de los Fondos de Desarrollo Local. En ese sentido se creó la Veeduría Ciudadana al Contrato de Obra Pública No. 081 de 2010 y al Contrato de Interventoría No. 088 del mismo año, en ese sentido se han venido realizando reuniones mensuales con el fin de determinar el nivel de avance del proyecto. Así mismo, se han realizado inspecciones en terreno con el fin de que los miembros de la veeduría vigilen en tiempo real la ejecución de los recursos y con el apoyo de un ingeniero de la Contraloría realicen un trabajo ciudadano más cualificado.

4.5. Observatorio Malla Vial: Observatorio e inspección terreno en compañía del Contralor Distrital

Monitoreo o seguimiento al contrato 081 de 2010 intervención de la malla vial de la localidad.

El 4 de diciembre de 2010, en cumplimiento de la convocatoria hecha por la Dirección para el Control social y Desarrollo Local, se realizó en compañía del Contralor Distrital, el Alcalde Local de Kennedy, contratistas, interventores y comunidad, el observatorio que consistió en un recorrido por tres puntos claves que concentrará gran parte de la comunidad, para informarlos de cómo y cuándo se iban a invertir los recursos destinados a la recuperación de las vías objeto de intervención en la malla vial del contrato No. 81 de 2010 y su correspondiente interventoría, animándolos a la conformación de algunas veedurías ciudadanas para el control fiscal y social de dicho contrato, siendo constituida el 25 de febrero con registro en la Personería Local para su reconocimiento.

En desarrollo del Observatorio se han realizado reuniones mensuales con la participación del contratista, el interventor, la administración con el fin de analizar los siguientes puntos:

- Cronograma de obra el cual ha sido publicado en la cartelera de la Oficina Local
- Avance del trámite de PMT ante la Secretaria de Movilidad, siendo un punto crítico el frente de obra de Lago de Timiza.
- Señalización en los frentes de obras para reducir las posibilidades de ocurrencia de accidentes.
- Creación de los Comités de Seguimiento por cada uno de los 27 barrios.
- Determinación de la existencia de cuatro frentes del barrio Aloha que no será intervenidos por errores en la planeación
- Programación de inspecciones en terreno con el ingeniero de apoyo de la Dirección Sectorial con el fin de verificar la calidad de los materiales y el desarrollo de las obras.

5. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	13		3.3.2.1. – 3.4.2.1. – 3.4.3. – 3.4.4. – 3.4.5. – 3.4.6. – 3.4.7. – 3.4.8.- 3.5.8.1. - 3.6.2.1. – 3.6.3.1. – 3.6.4.1. – 3.6.5.1.
FISCALES			
DISCIPLINARIOS			
PENALES			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
3.3.2.1. El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy desde el año 2002 y al cierre de la vigencia no efectuó levantamiento físico de inventario para determinar los saldos reales de cada una de los rubros que conforman esta cuenta, con lo cual se esta transgrediendo lo normado en el numeral 4,10 - Toma física de Inventario, de la Resolución N°001 de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda; al igual que el numeral 2,2 instrucciones relativas al reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo del PGCP.	DEPURAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ALMACEN, DEFINIR TECNICAMENTE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEFINIR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO SEA EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FDLK. REALIZAR UN PROCESO CONTRACTUAL PARA EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS ELEMENTOS, BIENES E INMUEBLES DEL FDLK	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
3.3.2.3. En lo referente a la actualización de los avalúos de la totalidad de los bienes inmuebles y muebles incorporados en los activos se evidencio que no se efectuó dichos avalúos, generando incertidumbre en los valores revelados en los estados contables; incumpliendo lo establecido en el numeral 4 de la circular Externa 060 de 2005, y los numerales 4,9 y 4,10 de la Circular Externa N°045 del 19 de octubre de 2001, expedidas por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la actualización de los avalúos de la totalidad de los bienes inmuebles incorporados en los activos.	PREPARAR LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES CON QUE CUENTA EL FDLK, PARA DEFINIR TECNICAMENTE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO CONTRACTUAL QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Y LOS AVALUOS DE LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DEL FDLK. REALIZAR UN PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Y EL AVALUO DE LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DEL FDLK	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
3.3.2.1. Las cifras reflejadas en los estados financieros no fueron objeto de toma física de inventarios como lo establece el numeral 4.10 "toma física de inventarios", según la Resolución 001 de 2001 de Secretaria de Hacienda, al igual que el numeral 9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP.	DEPURAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ALMACEN, DEFINIR TECNICAMENTE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEFINIR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO SEA EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FDLK. REALIZAR UN PROCESO CONTRACTUAL PARA EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS ELEMENTOS, BIENES E INMUEBLES DEL FDLK	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
3.3.2.2. En lo referente a la actualización de los avalúos de la totalidad de los bienes inmuebles y muebles incorporados en los activos se evidencio que no sae efectuó dichos avalúos, generando incertidumbre en los valores revelados en los estados contables; incumpliendo lo establecido en el numeral 4 de la circular Externa 060 de 2005, y los numerales 4,9 y 4,10 de la Circular Externa N°045 del 19 de octubre de 2001, expedidas por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la actualización de los avalúos de la totalidad de los bienes inmuebles incorporados en los activos.	PREPARAR LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES CON QUE CUENTA EL FDLK, PARA DEFINIR TECNICAMENTE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO CONTRACTUAL QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Y LOS AVALUOS DE LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DEL FDLK. REALIZAR UN PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA VALORIZACIÓN Y EL AVALUO DE LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DEL FDLK	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
3.3.4.1. Las cifras reflejadas en los estados financieros no fueron objeto de toma física de inventarios como lo establece el numeral 4.10 "toma física de inventarios", según la Resolución 001 de 2001 de Secretaria de Hacienda, al igual que el numeral 9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP.	DEPURAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ALMACEN, DEFINIR TECNICAMENTE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEFINIR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO SEA EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FDLK. REALIZAR UN PROCESO CONTRACTUAL PARA EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS ELEMENTOS, BIENES E INMUEBLES DEL FDLK	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
3.3.5.1. Las cifras reflejadas en los estados financieros no fueron objeto de toma física de inventarios como lo establece el numeral 4.10 "toma física de inventarios", según la Resolución 001 de 2001 de Secretaria de Hacienda, al igual que el numeral 9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP.	DEPURAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ALMACEN, DEFINIR TECNICAMENTE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEFINIR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO SEA EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FDLK. REALIZAR UN PROCESO CONTRACTUAL PARA EL LEVANTAMIENTO FISICO DE LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS ELEMENTOS, BIENES E INMUEBLES DEL FDLK	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
3.2.1.2 Se evidenció una incertidumbre de \$7.783.2 millones, por la no realización de la toma física o levantamiento físico de inventarios de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDL de Kennedy, toda vez que el valor de los bienes muebles e inmuebles en propiedad, planta y equipo ascienden a \$3.260.0 millones y los Bienes Entregados a Terceros presentan un saldo de \$4.523.2 millones, para un total de bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDL de Kennedy \$7.783.2 millones.	PREPARAR LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES CON QUE CUENTA EL FDLK Y REALIZAR EL INVENTARIO	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
3.2.1.3. Así mismo se observó que el sujeto de control no realizó valorización a 31 de diciembre de 2008 del Grupo Propiedad, Planta y Equipo ni de Bienes entregados a Terceros, toda vez que no realizó conteo físico de Inventarios, estableciendo una incertidumbre de \$7.783.2 millones.	PREPARAR LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES CON QUE CUENTA EL FDLK Y REALIZAR EL AVALUO	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
3.3.2.2. No obstante que la ejecución presupuestal se ubica en el 97.42, las autorizaciones de giro alcanzadas en la vigencia apenas muestran un 37,74 del total de compromisos adquiridos en el año, lo que indica una gestión inadecuada en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	Oficiar a los supervisores e interventores recordando el procedimiento de pago, y exigir su cumplimiento. Y oficiar a las UEL recordando sus obligaciones y requisitos frente a programación de pagos	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 067 DEL 2008 SE ENCUENTRA TERMINADO Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
2.2.3.1. Contrato IDCT No. 0800630004 suscrito entre el FDLK y la Fundación Cultural Tea Tropical. No reposan en el contrato las ordenes de pago que confirmen el valor cancelado. Tan solo se encuentra la orden de pago No. 643 de fecha julio 21 de 2008 por valor de \$1.726.242. El contrato presenta una liquidación unilateral por incumplimiento de la última etapa del contrato, la cual se cuantifico en la suma de \$ 5.671.939. Se certifica por parte del interventor el cumplimiento del 70% del contrato sin que exista la presentación del informe respectivo, para cancelar el segundo pago correspondiente al 40% del mismo.	Implementar un sistema de archivo que permita la unificación de los expedientes contractuales de la documentación remitida por las UEL	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	Se evidencia que En cumplimiento de la ley 594 de 2000. En coordinación con la secretaria de gobierno, la Alcaldía Local esta implementando un proyecto de gestión documental que contempla la organización, sistematización y archivo de cada uno de los contratos. La contratación de la vigencia 2009 se encuentra debidamente organizada y sistematizada de acuerdo a las normas establecidas por la secretaria de gobierno y el AGN.
2.2.4.1. Contrato de Prestación de Servicios 027 de 2008 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y Reinel Atehortua. Una vez verificado se detectaron las siguientes inconsistencias: a folio 14 aparece invitación directa al contratista sin firma. A folio 60 aparece propuesta con sus soportes, sin radicado formal de recibo por parte del FDL. A folio 240 aparece un documento denominado "DOCUMENTOS DE AUTORIZACION DE CESION DE CONTRATO No. 027-2008 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y REINEL ATEHORTUA RAMIREZ" sin firma del Alcalde ni del Coordinador Administrativo y Financiero	Verificar y archivar en las carpetas contractuales los documentos que legalizan la actuación	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	Se verifico el contrato de prestación de servicios 027 de 2008 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local y Reinel Atehortua se folio una vez mas y se encontró que el folio que era el 14 paso a ser el folio 34 la cual es la invitación directa al contratista, la cual ya se encuentra firmada por el mismo, el folio 60 es actualmente el folio 43 el cual se encuentra con el radicado recibido con fecha y hora y por ultimo el folio 240 que es realmente el 289 están debidamente firmados y se adjuntan esos tres folios: 34, 43 y 289.
2.2.5.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 044 de 2007 celebrado entre el Fondo de desarrollo Local de Kennedy y la Fundación Cultural Tea Tropical. No se evidencia la participación de aproximadamente 80 personas delegadas de las diferentes Juntas de Acción Comunal, pertenecientes a la UPZ 48, jardines infantiles centros educativos, grupos artísticos culturales, madres comunitarias, jóvenes de clubes juveniles, grupo artísticos comunitarios a nivel local, distrital, nacional, líderes de Junta de Acción Comunal, docentes de cotreos educativos, Consejo Local de Cultural, Junta Administradora Local, delegados de las instituciones o entidades de la	Capacitar a los supervisores e interventores sobre la obligatoriedad de integrar el expediente contractual con toda la documentación del mismo	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	Una vez revisadas las actas de seguimiento se evidencia que mensualmente dentro de la reunión de la coordinación administrativa y financiera se hace la retroalimentación con los supervisores de cada contrato o proyecto, sobre obligatoriedad de integrar el expediente contractual con toda la documentación del mismo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
administración distrital y nacional con proyección local, medios de comunicación de proyección sectorial, local y distrital, líderes y representantes de la comunidad en general.					
2.2.6.1. orden de interventoría No. 01 de 2007 celebrado entre el Fondo de desarrollo Local de Kennedy y Glenda Karina Reinoso Valencia y otros.No se evidencian actas de liquidación final del contrato, adicionalmente para el Convenio Inteadministrativo de Asociación No. 02 de 2008 a la fecha de revisión (septiembre 23), la duración del contrato expiro, encontrándose que no reposa en la carpeta los informes de programación artística Chucua de la Vaca, Festival del RAP, informes mensuales de avance del contrato, acta de terminación ni informe final, lo que no permite verificar la ejecución total del convenio	Implementar un sistema de archivo que permita la unificación de los expedientes contractuales y la condensación en los mismos de todas las actuaciones	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	En el FDLK reposa el acta de liquidación del contrato de interventoría 01 de 2007 suscrito entre el Fondo y Glenda Karina Reinoso Valencia. Se adjunta el acta de liquidación firmada por las dos partes, el comprobante de la liquidación para pago expedido por la contabilidad del Fondo, la orden de pago y la certificación del cumplimiento folios del 172 al 175.
2.3.1. Contrato de concesión No. 001 del 25 de mayo de 2001 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la Cooperativa Multiactiva Union de comerciantes Plaza Kennedy COOPMULKENN. El día 8 de noviembre de 2008 se liquida el contrato de concesión No. 01 de 2001, donde se contempla en el numeral 7° CONSOLIDADO LIQUIDACIÓN, que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. Situación esta que no es cierta pues como se menciona en el párrafo anterior el concesionario adeudaba al FDLK la suma de \$227.182.943, es decir la declaración de encontrarse a paz y salvo no está fundamentada en hechos reales, por cuanto la liquidación del contrato no incluyó el valor total de las obligaciones a cargo del contratista, para el caso que nos ocupa la Cooperativa Multiactiva Union de Comerciantes Plaza Kennedy "Coopmulkenn" y que debieron ser pagadas para declarar el paz y salvo de las partes	Revisar la totalidad de la información contractual de manera previa a la liquidación de los contratos	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	Este hallazgo está siendo objeto del proceso de responsabilidad fiscal N 1700100-0056/10
3.2.1.1. Verificada la información del informe de avance de ejecución del plan de acción local- vigencia 2009 reportada en SIVICOF, el Informe Balance Social vigencia 2009 reportado a través de SIVICOF, y la documentación contentiva de los proyectos e informes solicitados y rendidos por la administración, una vez analizada dicha información se reitera la observación relativa a la existencia de inconsistencias en lo reportado en lo concerniente a los resultados de los programas, no se evidenció un proceso coherente y organizado de seguimiento a la gestión que permita dar cuenta de manera clara y precisa acerca del cumplimiento de las metas establecidas en los mismos imposibilitando determinar con certeza el beneficio social de la inversión. Esta situación permite afirmar que la información reportada no es confiable, obstaculiza el conocimiento real de los resultados de la gestión producto de la inversión realizada e impide la identificación de los beneficiarios de esta; haciendo imposible evaluar y determinar el avance de las metas planteadas, el cumplimiento de los objetivos programados y el cumplimiento de la misión institucional. Se evidencia como consta en el acta de visita administrativa fiscal realizada el 1 de febrero cuyo propósito fue verificar el estado en que se encontraba el archivo documental del área de planeación;	La administración cuenta con una matriz de seguimiento al plan de desarrollo por lo cual los profesionales de planeación adicionarán 2 columnas denominadas: porcentaje de cumplimiento meta plan y población objetivo, con el objeto que la información sea confiable, pertinente y veraz. Así mismo la administración a través de la Coordinación administrativa y financiera realizará una reunión de seguimiento mensual, con el fin de lograr la efectividad en el seguimiento al cumplimiento de las metas programadas, para lo cual el área de planeación deberá entregar la información pertinente en cada reunión, es responsabilidad del Profesional de Planeación adscrito a la Secretaría de Gobierno el seguimiento a la formulación y el cumplimiento de las metas. En segundo lugar, la administración plantea como acción correctiva aplicar la metodología distrital establecida por Planeación Distrital para efectos de realizar la correspondiente formulación, en tercer lugar como acción correctiva se debe indicar que la administración actualizará la fichas EBI objeto de los proyectos que se	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	Este hallazgo está siendo objeto del proceso de responsabilidad fiscal N 1700100-0056/10
denotando al examinar algunas carpetas de los proyectos que reposan en el archivo la existencia de documentos sin diligenciar a cabalidad (Fichas EBI sin firma, sin identificación precisa de inscripción o actualización), tan poco se evidencia constancia de seguimiento efectuados al desarrollo de los proyectos. Cabe señalar que la administración es el conjunto de actividades	vayan a formular y ejecutar que se encuentren integradas dentro del plan de desarrollo. Frente a los estudios previos la oficina de planeación los realizará conforme a los proyectos contenidos en el plan de desarrollo y dentro de los cuales se elaborará el correspondiente estudio de mercado lo cual se traducirá en una proyección financiera adecuada.				



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>que permiten la gestión ordenada de la información relacionada con los proyectos de inversión que se almacenan en el BPP-L, implica actualización, mantenimiento y ejecución de los procedimientos definidos para su funcionamiento y debe garantizar la confiabilidad, pertinencia y oportunidad de la información del mismo. En las fichas EBI-L, no se evidenciaron estudios previos que respalden la formulación para todos los proyectos objeto de muestra y no se observan en todos los casos las debidas actualizaciones de estas pese a presentarse variaciones en algunos de sus componentes. No se diligencian a cabalidad las actualizaciones de las fichas EBI. Esta situación alerta acerca de la equívoca formulación (Ver líneas Base) de implementación de los procesos de planificación, por cuanto muestra cumplimiento de metas con porcentajes inferiores de giros presupuestales a los apropiados para el desarrollo de los mismos y cuestiona acerca de la seriedad de las formulaciones existentes y de los mecanismos de seguimiento a la gestión, ya que podría pensarse que se efectuaron proyecciones financieras y de población por encima de los montos de recursos necesarios para la implementación de los programas y que su ejecución real puede realizarse con menos presupuesto. En la medida en que no existen ponderaciones específicas frente a las actividades desarrolladas en los programas que permitan medir el avance del cumplimiento de las metas, no se pudo determinar cómo se establecen los porcentajes de cumplimientos de las mismas ni determinar con certeza el beneficio social de la inversión y el cumplimiento de los objetivos programados.</p>					
<p>3.2.1.1. La anterior situación fue manifestada por este ente de Control en informes anteriores, en donde se evidencia múltiples deficiencias de la administración que se traducen en imposibilidad para afirmar con precisión acerca del producto de su gestión en términos de resultados concretos y confiables. En atención a lo anterior prevalece el riesgo de que el FDL haga uso inadecuado de los recursos, por cuanto presenta deficiencias en los procesos de seguimiento y control a la gestión, que se evidencian en las inconsistencias de información, que al ser retomados por la misma administración como cierta desvirtúan los procesos de planificación en Pro de una eficaz, eficiente y económica inversión. Existen deficiencias en los registros, reportes y archivo de la información que inciden en la confiabilidad y preservación de la misma y desdican de la eficacia de los procesos inherentes al seguimiento a la gestión y a la cabal implementación del sistema de Control interno, incumpliendo la ley 152 de 1994 Capítulo 1, Art. 3 literal j), así como la ley 87 de 1993 Art. 2 literales d), e), g) y h); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales j) e i).</p>	<p>En virtud del Decreto 101 de 2010 la administración solicitará apoyo técnico a las diferentes sectores encargados para efectos de realizar la formulación 2010. Finalmente frente al manejo del archivo de planeación, la administración continuará con los contratos para el manejo de gestión documental.</p>	<p>En Terminó y Cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>Este hallazgo esta siendo objeto del proceso de responsabilidad fiscal N 1700100-0056/10</p>
<p>3.2.2.1 Aunque se presenta alguna mejoría en relación con la información reportada en la vigencia anterior se reitera la observación con que en general el informe de Balance Social no da cuenta de la totalidad de población beneficiada como producto de la ejecución de los proyectos de inversión en 2009. Se describen metas y obras contratadas que beneficiaran a x número de personas, pero no se especifica en algunos casos el número de personas beneficiadas a la fecha de corte del informe, a saber, diciembre 31 de 2009, de esta situación se desprende la inexistencia de un seguimiento íntegro a la gestión que permita determinar el avance y el beneficio de este en términos</p>	<p>La administración cuenta con una matriz de seguimiento al plan de desarrollo por lo cual los profesionales de planeación adicionarán 2 columnas denominadas: porcentaje de cumplimiento meta plan y población objetivo, con el fin que se permita cuantificar el número de población beneficiada en cada uno de los proyectos.</p>	<p>Parcial vencida y</p>	<p>1</p>	<p>Abierta</p>	<p>Se han realizado reuniones periódicas por parte del la CAF y los profesionales de planeación con el fin de realizar el seguimiento a las metas del plan de desarrollo local y consolidar estos avances en la matriz de seguimiento al plan.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>reales. Para la mayoría de los programas el beneficio social aun es un supuesto y hasta tanto no se terminen los programas que se encuentran en ejecución no se puede hablar de beneficiarios concretos de la inversión distrital y de la gestión que frente a esta inversión desarrollo el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia de 2009 en términos de balance social. Por lo general las metas programadas para la vigencia 2.009 se encuentran en ejecución durante la actual vigencia 2.010, Verificada y contrastado el contenido del Informe Balance Social vigencia 2.009 reportada en SIVICOF con los documentos del plan de acción local- vigencia 2.009 reportada en SIVICOF, documentos contentivos de los proyectos e informes solicitados y rendidos por la administración en aspectos relacionados y algunos contratos se evidenciaron inconsistencias entre la información reportada que genera incertidumbre frente a la misma e impide determinar con certeza la población beneficiada como producto de la inversión realizada. La situación anterior evidencia deficiencias en los registros y reportes de la información, que inciden en la confiabilidad de la misma y desdican de la eficacia de los procesos inherentes al seguimiento y control a la gestión y a la cabal implementación del sistema de Control interno obstaculizando la identificación de la población beneficiaria de la inversión y por ende la determinación clara de la satisfacción de las necesidades de los habitantes de la localidad, incumpliendo lo normado en la ley 87 de 1993 Art. 2 literales c), d), e), g); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales i) y j).</p>					
<p>3.3.2.1.1.1. Fallas en la gestión contable relacionada con los deudores por multas que generan incertidumbres en el saldo presentado a diciembre 31 de 2009. Tanto los Deudores por multas como los Ingresos por el mismo concepto son Cuentas que exigen un trabajo conjunto y permanente de actualización de saldos entre Contabilidad, Asesoría de Obras y la oficina de Ejecuciones fiscales. En el FDLK este trabajo conjunto no se efectuó en el año 2009 y existieron diferencias entre los saldos reportados por las diferentes dependencias que no quedaron conciliadas. A diciembre 31 de 2009, no se ha completó el proceso de cruces y conciliación de las multas impuestas en las oficinas de asesoría de Obras, asesoría jurídica y código de policía, evidenciándose falta de comunicación, entrega oportuna de la información a contabilidad y trabajo conjunto entre estas oficinas. Se analizaron los soportes de la depuraciones efectuadas, evidenciándose que se ha venido conciliando con las oficinas Jurídicas y de obras , sin embargo faltan algunos soportes de los ajustes efectuados con respecto a la oficina de ejecuciones fiscales, tal como sucede en los siguientes casos entre otros: Multa según expediente OEF 2007 0727 FDLK Querella 267/07 Obras por \$24.187.195 que aparece pagando \$100.000,00 en el año 2009, esta multa se esta cobrando en la Unidad de Ejecuciones Fiscales, pero en el archivo de recaudos del FDLK del mismo año no esta. El mismo caso de las multas del Expediente No. JU 529148 Querella 200-97 con recaudo final de \$100.000 y en el archivo de multas de 2009 aparece como que ha pagado primero 1.500.000,00 y un segundo pago \$500.000,00. En el expediente de la multas para Hernán Alonso Duarte por \$8.901.690 aparece que esta multa se esta cobrando en la Unidad de Ejecuciones Fiscales, se está cancelando desde el año 2009 por cuotas pero en el archivo de multas del FDLK no está reportado. Lo mismo sucede con las multas de María Otilia Tovar Reyes por \$ 5, 204,160, Jorge Enrique Ruiz Fajardo por 8, 673,600 y Elena Berenice Gómez por \$7, 801,530 entre otras. Estas inconsistencias generan incertidumbres en lo saldos presentados en las cuentas Deudores Multas e</p>	<p>La administración designará un funcionario de planta que se encargue de depurar el rubro de multas impuestas por la entidad y de tal suerte se proceda a realizar la conciliación pertinente con las áreas involucradas. La administración realizará una reunión trimestral entre las áreas involucradas con el objeto de conciliar las cifras.</p>	<p>En ejecución</p>	<p>0</p>	<p>Ejecución</p>	<p>A continuacion se enuncian las observaciones encontradas para el hallazgo administrativo: 1. En el caso del expediente OEF 267/07 este corresponde al año 1997 y no 2007 como se encuentra enunciado en el hallazgo. Para tal proceso ejecuciones fiscales dio por terminado el proceso por cobro coactivo. (por pago total de la multa) la cual se dio en fecha 09 sep 2010. para los demas procesos hay una mala comunicacion entre la tesoreria y el FDLK ya que la informacion en cuanto a rubros por multas en algunos casos no coincide. por su parte el area de asesoría de obras y juridica se encuentra realizando reportes mensuales a contraloria distrital Y SE ESTA REALIZANDO COBRO PERSUACIVOEN LOS SIGUIENETS PROCESOS: MARIA OTILIA TOVAR REYES LA CUAL TIENE UNA MULTA DE \$5.204,160 SU PROCESO ES EL No. 156/2006, EL PAGO SE ESTA REALIZANDO EN CUOTAS (24) DE LAS CUALES SE HAN CANCELADO 18 POR UN VALOR DE \$3,903,120 Y EL SALDO ES DE \$1,301,040. JORGE ENRIQUE RUIZ FAJARDO ,</p>

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
Ingresos Multas. Lo anterior genera un hallazgo administrativo, por el incumplimiento de establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.					PROCESO No 086/2006 POR UN VALOR DE \$ 8,673,000 DEL CUAL HA CANCELADO \$ 3,975,400 Y TIENE UN SALDO DE \$ 4,698,200. ELENA BERANICE GOMEZ PROCESO No 200/00 POR VALOR DE \$7,801,530 SU PAGO SE ENCUENTRA ARCHIVADO Y TOTALMENTE CANCELADO.
3.3.2.1.2.1. Falencias en la depuración de la cuenta Avances y Anticipos Entregados que generan sobreestimación de la cuenta. No se ha efectuado completamente el proceso de depuración de los Avances y Anticipos entregados por el FDLK, con el fin de determinar la relación de Anticipos que están vigentes y los que se amortizaron, con saldo de Anticipos de más de 7 años de antigüedad. Es importante tener en cuenta que la responsabilidad de gestionar la depuración y actualización del saldo de los Anticipos y Avances es del FDLK, por ello debe conseguir oportunamente los soportes para presentar los estados financieros anualmente. Evaluados los soportes de la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local en la cuenta de Anticipo y Avance Entregados frente a las partidas correspondientes a la cuenta 14201202, se referencia lo siguiente: Las cifras anteriores muestran una sobreestimación de \$256 millones de avances y anticipos entregados, por la falta de gestión del FDLK frente a las solicitudes de soportes a las UEL para que envíen ágilmente los documentos de liquidación de los contratos y así cumplir con los compromisos de los planes de mejoramiento de los años 2008 y 2009. Existen falencias en la implementación del control interno contable y en el cumplimiento de las acciones contables establecidas en los planes de mejoramiento, ya que en las tres últimas auditorías se ha observado que los registros contables de las operaciones realizadas con las UEL no cuentan con los debidos y suficientes soportes. Lo anterior contraviene, los numerales 2.8 ?Principios de contabilidad pública? y 2.9.1.1 ?Normas técnicas relativas a los Activos-Deudores? del Régimen de Contabilidad Publica, lo cual se constituye como un hallazgo administrativo.	La administración procederá a depurar la cuenta de avances y anticipos, de acuerdo a la información recibida por las respectivas UEL, para lo cual se requerirá y se realizará el seguimiento respectivo a las mismas y una vez se cuente con dicha información se efectuarán los ajustes en el aplicativo contable.	En ejecución	1,69	Abierta	SE ESTAN HACIENDO AVANCES, SIN EMBARGO EL PROBLEMA ES QUE NO HAY BASES DE DATOS, PERO SE ESTAN ENTREGANDO LOS INFORMES MENSUALES Y DE MAS
3.3.2.1.3.1. Deficiencias en el control y seguimiento de los Recursos Entregados en Administración que generan inconsistencias en los saldos reportados en los Activos. Existe una relación de correspondencia entre los Recursos entre en Administración por el FDLK a entidades del Distrito y las Cuentas Recíprocas que estas entidades deben reportar sobre los movimientos y saldos de los recursos que han recibido. Se trata de revelar como los dineros entregados a entidades ejecutoras de convenio o contratos, han administrado los recursos del FDL. Se desprende por lo tanto un seguimiento conjunto entre Planeación, gestión contractual, presupuesto y contabilidad que en algunas UEL no se ha efectuado y que el FDLK como entidad que realiza los estados financieros es el responsable por losadlos presentados sin los cruces y conciliaciones correspondientes. Existen diferencias entre los saldos de las entidades que tienen recursos entregados en Administración por el FDLK y las siguientes Cuentas Recíprocas. Como	1. Oficiar y hacer seguimiento a las UEL como Acueducto y Alcantarillado (EAAB) e IDU y demás entidades con las que el FDLK tengan Cuentas recíprocas para que reporte al Fondo de Desarrollo Local mensualmente el saldo por ejecutar. La administración girará los dineros de los contratos interadministrativos que tengan que ver con cuentas recíprocas los diez primeros días del mes cuando haya lugar.	En Terminó y Cumplida	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
lo muestra el cuadro anterior no hay soportes de lo reportado por la empresa EAAB que permitan hacer el seguimiento de los recursos entregados a esta entidad y el saldo reportado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y de Mantenimiento Vial reportó un saldo diferente al del					



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACION
FDLK, lo cual genera incertidumbres en el saldo presentado en la cuenta Recursos Entregados en Administración de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2009. Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo, por la falta de documentación, control y seguimiento de los recursos antes citados, incumpliendo lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.					
3.3.2.1.4.1. Inconsistencias en los saldos presentados en las Cuentas de Terrenos y Edificaciones que subestiman el saldo presentado en Propiedad Planta y Equipo por la no actualización de los valores a pesar de los compromisos establecidos en el Comité de Sostenibilidad de la información contable, de ir realizando los ajustes en la medida de la entrega de informes del Contrato 067 de 2008.	Se actualizará el aplicativo contable con las valorizaciones resultantes de un avalúo técnico.	En Terminado y Cumplida	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
3.3.2.1.4.2. Pérdida de Terreno por falencias en el Control y Seguimiento del FDLK. El predio de la KR 88D 34 39 Sur, Lote Campo Hermoso Patio Bonito, fue adquirido por el FDLK mediante Escritura No. 2986 de octubre 26 de 1995, por compra realizada al señor Horacio Florees Romero, por valor de \$12.000.000 M/CTE., el cual se registró hasta el 06 de Enero de 2005. (Radicación 2005-1015). Dicho predio mediante sentencia de fecha 29 de Noviembre de 2006, el juzgado 12 civil del circuito de descongestión de Bogotá, le adjudicó el predio de la referencia al señor Jaime Florees Romero por ser poseedor del derecho litigioso y le concedió el dominio por prescripción extraordinaria adquisitiva, la cual se protocolizó por escritura pública No. 2386 de fecha octubre 04 de 2007. Posteriormente, mediante escritura pública 00240 de fecha 15 de febrero de 2008, se realiza venta de Jaime Florees Romero a Luz Marlen Barrera Cárdenas, por valor de \$15.200.000 M/CTE, y actualmente se encuentra el bien inmueble en venta. En los estados financieros se refleja en la cuenta 160501 Terrenos un valor de \$24.161.995,90 conformado por el costo histórico por valor de \$12.000.000 y una valorización por valor de \$ 12.161.995,90. El Contrato 067 de 2008, recomendó en el informe parcial de noviembre 23 de 2009, que fundamento en los principios de contabilidad generalmente aceptado en Colombia, se deben reversar las partidas contables ocasionados por la valorización y valorar en comité de sostenibilidad contable los ajustes o acciones a seguir, derivados de la sentencia del Juzgado. El FDLK comunicó a la Contraloría Local de Kennedy en el formato CBN 1016 que se reitera la advertencia efectuada el 18 de agosto de 2009, sobre la investigación que a la venta del predio KR 88 D No.34-39 Sur. Por fallas en el seguimiento y control del registro de sus propiedades, y por falta de actualización de inventarios de bienes propiedad del FDLK, existe una posible pérdida de terreno que constituye un posible detrimento patrimonial para el estado. Lo anterior transgrede los numerales 2.8 ?Principios de contabilidad pública? y 2.9.1.1 ?Normas técnicas relativas a las Propiedades Planta y Equipo del Régimen de Contabilidad Pública y las ?Normas técnicas relativas al levantamiento físico de inventarios y control y seguimiento de la propiedades Planta y Equipo del Régimen de Contabilidad Pública	1. Mediante acta 05 de 2009 el comité de inventarios autorizó aprobar el registro correspondiente a la reversión de la valorización y ordeno registrarlos en la cuenta de orden de responsabilidad de procesos internos y retirarlos de los estados financieros. En los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2009 se encuentra el respectivo ajuste en la cuenta de responsabilidad de procesos por determinar. 2. Se entregará el informe final por el ejecutor del CPS 67 de 2008, y se entregará el inventario final de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDLK, con corte a 31 de diciembre de 2009 y se mantendrá actualizado. 3. Se realizará el estudio de títulos pertinentes a los predios de propiedad del FDLK y se llevará a cabo el seguimiento correspondiente al registro del título translativo de dominio de los bienes de propiedad del FDLK.	Cumplida y En Terminado	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACION
3.3.2.1.5.1. Inconsistencias en el saldo presentado en la cuenta Otros activos ? Bienes Entregados a Terceros ? Comodatos por fallas de control y seguimiento que generan posibles pérdidas de bienes. No ha habido seguimiento y control de los saldos de la Cuenta Bienes en Poder de terceros, por las siguientes razones: el área jurídica del FDLK, no cuenta con una base de datos que permita llevar a cabo un control de los contratos de comodato, situación que se evidencia al verificar que se encuentran contratos vencidos, además a diciembre 31 de 2009, no se realizó una conciliación entre	Una vez entregado el informe final por el ejecutor del contrato 067 de 2008 cuyo objeto contractual? "toma física, depuración y actualización de los inventarios y actualizando el saldo de los comodatos para las áreas de las oficinas jurídica, almacén y contabilidad", la administración pondrá a disposición el inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del FDLK con corte a 31 de diciembre de 2009.	En Terminó y Cumplida	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
las áreas jurídica, contable y almacén porque no se obtuvieron los resultados del inventario físico a través del contrato 067 de 2008. No se realizó Toma Física de Inventarios a 31 de diciembre de 2009, existen Bienes en poder de terceros por valor de 271,7 millones sin comodato actualizado y firmado que sirva de soporte jurídico, tal como se muestra en el siguiente cuadro entregado en el informe parcial de resultados del responsable del contrato 067 de 2008 . Total Bienes en poder de terceros sin firmar un nuevo comodato\$ 217.8 millones. A Diciembre 31 de 2009, la Administración del FDLK no adelantó ni terminó la depuración de los Contratos de Comodato, procediendo a su liquidación o elaboración de nuevos contratos y unificando los que así lo requieran, además de recoger los bienes de cada una de las instituciones que tengan elementos para reintegrar. De esta manera existen los siguientes bienes en riesgo de pérdida por comodatos faltantes: El 22 de diciembre de 2009 en el Acta No 5 del Comité de Inventarios el contratista pone en conocimiento del Comité que algunas entidades a las cuales se les entregó bienes en comodato, informaron que se les había perdido los bienes y que los contratos de comodatos están vencidos al igual que las pólizas. De esta manera, se advierte que tan pronto termine el contrato 067 de 2008, el FDLK debe informar a la Contraloría Local de Kennedy del estado, ubicación y respaldo jurídico de los bienes relacionados en los comodatos anteriores, para su correspondiente verificación física. Por lo anterior existen Bienes del FDLK en poder de terceros sin Comodato por valor de 271,7 millones y Bienes en Comodatos faltantes por valor de 176,6 millones, para un total de \$394,3 millones en bienes que están en riesgo de pérdida. Lo anterior incumplió lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y 1.1.3.4 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Configurándose un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.					
3.3.2.1.6.1. La conciliación efectuada a 31/12/2009 en las diferentes áreas que intervienen en el proceso de control y seguimiento de las Cuentas por pagar del FDLK, muestran las siguientes inconsistencias: Existieron fallas de control y seguimiento de contable y presupuestal que afectan el seguimiento documental de las cuentas por pagar derivadas de los proyectos de inversión y que generan una subestimación del saldo presentado en los estados financieros de las Cuentas por Pagar. Con lo anterior se transgreden los numerales 2.8 ?Principios de contabilidad pública? y 2.9.1.1 ?Normas técnicas relativas al registro, control y seguimiento de los Pasivos-Cuentas por pagar del Régimen de Contabilidad Publica.	Teniendo en cuenta que el saneamiento contable solamente es procedente al cierre de operaciones financieras, la administración procederá a realizar los ajustes pertinentes.	En Terminó y Cumplida	2.00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACION
3.3.2.1.7.1.La cuenta otros gastos presentó en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2009 un saldo negativo de -367.9 millones que es contrario a su naturaleza, además no está explicado en las notas generales ni específicas de los estados financieros. Adicionalmente el cambio del año 2008 al año 2009 por \$7.201 millones debe ser explicado en las notas contables porque representa un alto porcentaje de la diferencia presentada en la Cuenta de Gastos. Lo anterior genera incertidumbres en el saldo presentado en la cuentas de Gastos y de Otros gastos. Se incumplió lo establecido en los índices 097, 098, 099 y 1212 numerales 1.1.3.3 y las normas relativas al registro de los Gastos del Plan General de Contabilidad Pública. Hallazgo Administrativo	La administración procederá a efectuar las notas contables respectivas al saldo o al proceso de registro de la cuenta otros gastos presentada en los estados financieros a corte a diciembre 31 de 2010, de una forma más detallada.	En Terminó y Cumplida	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
3.4.2.1. Fallas en la implementación del Presupuesto por Resultados ? Teniendo en cuenta los lineamientos de Política Presupuestal vigencia 2009 para las Localidades de Bogotá, establecidos por la Secretaría de Hacienda en el circular No 001 de marzo 31 de 2008, para la ejecución presupuestal del 2009 debe existir coordinación entre los Objetivos Estructurantes, los proyectos y metas del Plan de Desarrollo y el Presupuesto, es decir, se debe tener programado un presupuesto con el enfoque del Presupuesto por Resultados (POR). Igualmente se establece que debe existir una asignación del gasto en la programación presupuestal que permita estimular un uso eficiente y efectivo de los recursos públicos locales y el cumplimiento de las metas claramente establecidas en el PDLK. Se evidenció que el FDLK no elaboró el documento electrónico CBN 1003 POR Presupuesto Orientado a Resultados y solamente se registro un documento que dice??para la oficina de presupuesto no aplica el formato POR, siendo competencia de la oficina de planeación el reporte de los proyectos y sus componentes. Al no desarrollar el Presupuesto por Resultados se determina que no hay relación concreta de tiempos y compromisos en la programación ni en la ejecución presupuestal para fortalecer y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Local. Con lo anterior se afectó el control, evaluación y seguimiento de las metas, productos y proyectos de la Localidad, estimulando el crecimiento del rezago presupuestal. Se transgredieron los numerales 2 y 6 del artículo 4 del Decreto 1139 de 200º y los lineamientos de política presupuestal de la circular No 011 de la Secretaría de Hacienda, por lo cual se configura un hallazgo administrativo	La administración se encuentra actualizando la herramienta presupuesto orientado a resultados (POR), dicha herramienta será articulada entre todas las dependencias adscritas al FDLK, con el objeto de lograr su desarrollo y determinación presupuestal orientada al cumplimiento del Plan de Desarrollo. con este objeto mensualmente en la reunión con la Coordinación Administrativa y financiera se hará el seguimiento a la herramienta POR. Es de anotar que la administración empezó a enviar la herramienta a partir de la cuenta mensual del mes de marzo de 2010, y la continuará remitiendo en las fechas establecidas.	En Terminó y Cumplida	2,00	Cerrada	el presupuesto orientado a resultados es una herramienta del área de planeación que permite medir cobertura, impacto, territorio en la ejecución de los proyectos, dicho documento lo ha venido adelantando la oficina de planeación por ser de su competencia y lo ha enviado mensualmente como informe de sivicof a la contraloría.
3.4.3.1. Falencias en la presentación de los formatos correspondientes a la gestión Presupuestal vigencia 2009. En la presentación de la cuenta anual que presentó el FDLK con corte a diciembre 31 de 2009, se determinaron las siguientes inconsistencias relacionadas con formatos o documentos presupuestales: ? El documento CBN 1093 Notas y anexos a la ejecución presupuestal de Ingresos y Notas y Anexos a la ejecución presupuestal de Gastos, no fue diligenciado. ? El documento CBN 1001 Programa anual de Caja con corte a diciembre 31 de 2009 no lo presentó en SIVICOF. Las anteriores observaciones generan impedimentos para que el grupo auditor pueda completar el análisis de gestión presupuestal y sus incidencias en la evaluación del Plan de Desarrollo del FDLK. Se transgredió lo establecido en el Decreto Distrital 1139 de 2009 y la Resolución No 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. Tal cómo se muestra en el cuadro No. 2, en la ejecución presupuestal de ingresos se determinaron recaudos de 40.947 millones con un porcentaje de ejecución del 100.4%, lo cual quiere decir que el FDLK recibió 168 millones más de lo que había presupuestado, especialmente por la subestimación de los ingresos en Multas y Otros	1. La administración efectuará en debida forma la transmisión de la información en cada uno de los formatos dispuestos para ello, con las notas y anexos respectivos cuando hubiese lugar.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	La oficina de presupuesto en cabeza de la ingeniera Administradora de la red ha venido realizando la transmisión de la información en sivicof en los formatos establecidos para cada uno de los temas y en el tiempo establecido para tal fin



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
Ingresos no tributarios que alcanzaron porcentajes de recaudos de 141,9% y 478,7%. Sin embargo estos recursos no se adicionaron a los gastos de inversión de la Localidad ni apoyaron realmente los proyectos de inversión. Lo anterior evidenció falencias de planeación en la proyección inicial de los rubros de multas y otros ingresos no tributarios. Si bien la ejecución de ingresos en el año 2009 fue adecuada, la utilización de los recursos en el fortalecimiento y avance del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local fue deficiente. De los \$83.667,9 millones recibidos por el FDLK, sólo se realizaron giros por \$46.597 millones, equivalente al 55,8%, lo cual evidencia deficiencias en el manejo de los recursos públicos recaudados.					
3.4.3.2. Debilidades en la programación y proyección de los Ingresos Corrientes no tributarios que afectan la gestión presupuestal del FDLK. De acuerdo a lo anterior el FDLK no está cumpliendo con los criterios para la programación de los ingresos determinados por la Secretaría de Hacienda en cuanto a que el Fondo debe potenciar los actuales conceptos de ingresos corrientes no tributarios mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo, fiscalización y recaudo, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda. Para las multas y otros Ingresos no tributarios, se debieron establecer metas de incremento que permitan superar los comportamientos vegetativos de estos conceptos que afectan la programación de los ingresos e implementar los procesos de acompañamiento monitoreo y evaluación del comportamiento de cada uno, con el objeto de implementar acciones correctivas y oportunas que garanticen el fortalecimiento progresivo de estas fuentes de ingresos. No se cumplieron estos lineamientos, dado que se evidenció que se presentan falencias en la programación de Multas ya que se proyectó un presupuesto de ingresos de \$40 millones a pesar de que el recaudo en la vigencia del 2008 fue de \$42,9 millones, mientras que se proyectó para otros ingresos no tributarios un presupuesto de ingresos de \$40 millones, habiéndose recaudado en el año 2008 un valor de 191,5 millones. Estos errores provocaron que el recaudo de multas en la vigencia 2009 por valor de \$56,8 millones represente una ejecución del 141% y que el recaudo por ingresos no tributario por valor de \$191,5 millones presente una ejecución de 478%. Estos niveles por encima de recaudos por encima del 100%, son producto de la errada programación y afectan las proyecciones futuras de estas cuentas presupuestales. En el caso de las multas, la ineficiente programación se confirma con la relación que existe entre lo recaudado en el año 2009 de \$56,7 millones y lo que le deben al FDLK por este concepto que asciende a un valor de \$2.776,8 millones, es decir se recaudó el 2%, lo que demuestra la falta de gestión conjunta de las diferentes dependencias del FDLK para efectuar el control y seguimiento al cobro de las multas. Lo anterior transgrede la Circular 11 de 2008 de la Secretaría de Hacienda y los principios de programación y responsabilidad presupuestal.	La administración procederá a coordinar una efectiva gestión interdependencias involucradas en el tema de ingresos no tributarios multas, para lo cual encargará a un funcionario de planta quien iniciará el trámite de cobro persuasivo y enviará a la oficina de ejecuciones fiscales las multas que no sean canceladas directamente, para lo cual tendrá en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Hacienda.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	la programación de los ingresos corrientes obedece a una proyección histórica de comportamiento del recaudo el cual está analizado y aprobado por la secretaria de hacienda, la secretaria Distrital de Planeación, y la Subsecretaria de asuntos locales en los presupuestos de cada vigencia, siendo posible que se presenten incrementos de recaudo por encima de la proyección por pagos a sanciones impuestas en años anteriores a la proyección pero que no obedecen a una mala programación o a un incumplimiento a la norma, siendo responsabilidad del área jurídica quien es quien impone las sanciones hacer seguimiento a las mismas
3.4.4.1.1. Debilidades en la ejecución presupuestal integral que mantiene niveles altos de rezago presupuestal y de PAC no ejecutado. Teniendo en cuenta que los lineamientos de política presupuestal establecidos en la circular No 11 de 2008 por la Secretaría de Hacienda, apuntan a que en la programación de los gastos se deberán programar gastos que realmente sean necesarios y que efectivamente vayan a ser ejecutados en la vigencia, los cuales deberán ser definidos conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hacienda. Además que en la asignación de los recursos debe primar la intención de mejorar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigentes y de vigencias anteriores. Lo anterior exige un trabajo integral de	1. La administración diligenciará correctamente los formularios CB 0404 Y CB0408-B. 2. La administración requerirá a los interventores y a los supervisores de apoyo designados para que realicen la programación del PAC respectivo una vez se cumplan los requisitos establecidos en la cláusula de pago de cada uno de los contratos.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO: Planeación envía correos electrónicos a los supervisores de apoyo, ellos deben programar el dinero que se deberá pagar, se devuelven los correos con el valor a solicitar y una vez consolidado se pasa a presupuesto quien lo programa oportunamente de acuerdo a la solicitud



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>las diferentes áreas de gestión del FDLK en la definición, programación, ejecución contractual, seguimiento de las metas establecidas en el PDLK y control con indicadores de gestión. Es decir, la gestión presupuestal a diciembre 31 de 2009 que mantuvo niveles altos de rezago presupuestal por valor de \$15.821,9 millones y de PAC no ejecutado por valor de \$9.459 millones, no es solamente un problema de apropiar recursos y girar sino de gestión conjunta entre planeación, contratación, gestión jurídica, presupuesto, supervisión del desarrollo de los contratos, seguimiento y control de metas. Para ello como mínimo el FDLK debe tener los instrumentos de gestión y la auditoría evidenció que los indicadores de gestión no están siendo bien utilizados tal como lo mostró el.</p>					
<p>Formulario 3600 CB 0404 Indicadores de Gestión que muestran en el seguimiento de los proyectos, que todos los indicadores alcanzan resultados del 100% si que en varios de estos proyectos se efectuara giro alguno o que hubiera comenzado. Además, en el documento CB 0408B Programación y Seguimiento al Plan de acción de proyectos de inversión - Metas, no se presentan los porcentajes de ejecución de los trimestres en cada proyecto, ni se muestra la ejecución acumulada de los proyectos que permite el seguimiento de los mismos. Otros hechos que afectaron directamente la ejecución presupuestal están relacionados con: por un lado existieron en la vigencia 2009, retrasos en la mayoría de los proyectos porque fueron viabilizados en los meses de octubre o noviembre y la contratación solo se pudo realizar hasta los últimos días de diciembre, sin presentar ejecución física alguna pero con ejecución presupuestal aceptable dado que se apropia un alto nivel de recursos pero se gira poco. Por otro lado, se incrementaron los tiempos de los procesos contractuales que necesitaron ajustes y revisión por la Oficina Jurídica, lo que provocó que la mayor Contratación se efectuara en diciembre. Existieron casos en los cuales se han girado anticipos estipulados dentro de los contratos y/o convenios para iniciar los proyectos, por eso se registraron proyectos que tienen un menor avance físico en comparación con el avance en giros. No obstante que la ejecución presupuestal de las obligaciones por pagar se ubica en el 98%, las autorizaciones de giro alcanzadas en la vigencia apenas muestran un 31% del total de compromisos adquiridos en el año, lo que indica una gestión inadecuada en el cumplimiento de las obligaciones.</p>					
<p>3.4.1.1.2. Debilidades en el seguimiento y control presupuestal de las Obligaciones por Pagar. En los lineamientos de la Secretaria de Hacienda se determina con respecto al manejo de las Cuentas Por Pagar que las Localidades en la elaboración del Presupuesto deben tener en cuenta como mínimo dos elementos en la proyección de los ingresos; el impacto que conlleva la constitución de reservas de la vigencia 2008 en el presupuesto del año 2009 y el control adecuado de las obligaciones por pagar. Estos lineamientos de la proyección de ingresos no se cumplieron por el FDLK, por cuanto no se controlaron adecuadamente las obligaciones por pagar, presentándose las siguientes falencias: Existen obligaciones por pagar desde el año 2002 hasta el año 2009 por valor de \$ 5.831.9 millones que están relacionados en el archivo control de la oficina de presupuesto pero en el que se encuentran obligaciones que ya fueron liberadas, otras se desaparecen entre los años 2006, 2007 o 2008 y sin haber sido liberadas no se incluyeron en este saldo y otras obligaciones cuyos contratos ya están liquidados. Existen archivos con saldos diferentes en jurídica y en presupuesto, además se evidenciaron saldo de obligaciones por pagar en</p>	<p>La administración a través de sus oficinas jurídica y de presupuesto y con la ayuda de una persona de apoyo en la depuración del rubro obligaciones por pagar, suscribieran las actas de liberación de saldos que reúnan los requisitos para ello.</p>	<p>En Terminó y cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>la oficina de presupuesto de acuerdo a las actas de terminación y/o liquidación del presupuesto ha liberado los saldos no ejecutados de cada uno de los contratos, es preciso señalar que para la liberación de saldos la materia prima la debe suministrar la oficina de contratación en unidad con los interventores estos documentos son las actas de liberación o anulación de saldos, son ellos los encargados de velar por el cumplimiento de los términos pactados en el contrato y de no ser así de requerir a los contratistas y/o la aplicación de las pólizas de cumplimiento y el correspondiente informe a la oficina de presupuesto para lo pertinente.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>contratos liquidados en el año 2008 o 2009 tal como sucede con los contratos: CIA-03-2008,CCV-03-2008,CPS-62-2008 y CPS-67-2008 entre otros. Estas incertidumbres en los saldos verdaderos de las obligaciones por pagar respecto a los compromisos adquiridos en años anteriores, afectó la programación presupuestal del presupuesto inicial de las de obligaciones por pagar de la vigencia 2009 y entre otros factores, contribuyó negativamente a que la ejecución presupuestal de dichas obligaciones se estancara en sus apropiaciones desde el mes de mayo hasta diciembre, ya que en mayo se alcanzó un nivel de apropiaciones del 88,5 % y un nivel de giro del 44,8%, mientras que en diciembre se disminuyó el nivel de compromisos a 98% y el nivel de giros llegó al 75%, demostrando una programación ineficiente de las obligaciones por pagar que se alcanzó solamente en 5 meses del año y contraria a lo establecido en los procesos de gestión de los proyectos en el Plan de Desarrollo Local, porque en la medida en que existan menos recursos para cumplir con las obligaciones contraídas más tiempo se demorara la ejecución física de las obras. Además se evidenciaron en los archivos de registros</p>					
<p>presupuestales que existen registros con RP en el 2008 que no están en las obligaciones por pagar del 2008. a pesar de ser constituidas como reservas presupuestales, en otros se evidenció que existen obligaciones por pagar con beneficiario el FDLK, pero no están en el archivo de seguimiento de las obligaciones por pagar 2009. Adicionalmente en el archivo control de las Cuentas por pagar entregado por la oficina de Presupuesto se muestra un saldo de \$ 24.537.9 millones y la conciliación elaborada con la oficina de Contabilidad muestra un saldo de 33.677 millones. Los Registros Presupuestales del año 2009 muestran un valor neto de 80.249 millones mientras que el saldo de la conciliación muestra un CRP por valor de 80.274 millones. En el archivo de Registros Presupuestales del año 2009 muestra Compromisos sin Autorización de Giro por valor de 33.480 millones y el saldo de la conciliación muestra un valor de 33.6777 millones</p>					
<p>3.4.4.1.3. Fallas en la programación de los Gastos que genera deficiente gestión de los proyectos atrasando el cumplimiento de metas del PDLK. Según la circular No 0011 de la Secretaria de Hacienda en los lineamientos de política presupuestal, el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2009 requiere de un trabajo y coordinado con la Secretarías de Hacienda, Planeación y Gobierno y entre las diferentes áreas de gestión interna, para la consolidación de los Objetivos Estructurantes y los proyectos prioritarios que se ejecutarán en la vigencia 2009 y durante el período de gobierno de "Bogotá Positiva: para vivir mejor". También se establece que para la programación de los gastos que se pretenden ejecutar se deben asignar los recursos de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo y con los resultados y metas de la vigencia anterior y orientarlos al cumplimiento de las metas anuales y las metas acumuladas establecidas en el mismo. Se deberán identificar y estimar los gastos recurrentes de las inversiones nuevas para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y asignar en el Presupuesto, los recursos para terminar las obras inconclusas. Esto no se cumplió en la programación de los gastos del FDLK durante la vigencia 2009 porque no se tienen mecanismos para el seguimiento de las metas, además la mayoría de los proyectos están atrasados o sin comenzar por la baja asignación de recursos que tuvieron durante el año y la contratación se</p>	<p>En virtud del Decreto 101 de 2010 la administración solicitará apoyo técnico a las diferentes sectores encargados para efectos de realizar la formulación 2010. Finalmente frente al manejo del archivo de planeación, la administración continuará con los contratos para el manejo de gestión documental. La administración a través de sus oficinas jurídica y de presupuesto y con la ayuda de una persona de apoyo en la depuración del rubro obligaciones por pagar, suscribieran las actas de liberación de saldos que reúnan los requisitos para ello. La administración diligenciara correctamente los formularios CB 0404 Y CB0408-B. 2. La administración requerirá a los interventores y a los supervisores de apoyo designados para que realicen la programación del PAC respectivo una vez se cumplan los requisitos establecidos en la cláusula de pago de cada uno de los contratos.</p>	<p>Cumplimiento parcial</p>	<p>1.70</p>	<p>Abierta</p>	<p>la oficina jurídica del FDLK es la responsable de suscribir alas actas de terminación, liberación de saldos las cuales deben ser enviadas a la oficina de presupuesto para el tramite pertinente.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>efectuó en el último mes del año. Existió una obra inconclusa desde el año 2006a la que no se le asignó presupuesto en la vigencia 2009, relacionada con los salones comunales de los barrios la Campiña y Pastranita II. En los lineamientos de política presupuestal igualmente se determina que se deberán elaborar presupuestos realistas y realizar un mayor control en la ejecución para eliminar las reservas presupuestales. Existieron a diciembre 31 de 2009, en el archivo de obligaciones por pagar desde el año 2002 que se han venido trasladando de año en año y constituyéndose como reservas presupuestales sin que realmente exista gestión para liberar los saldos de deudas que no sean reales y realizar el ajuste correspondiente para que las obligaciones no afecten la programación presupuestal del año siguiente. Al analizar el comportamiento del Plan Anual Mensualizado de Caja ? PAC, la Contraloría encontró que el FDLK no cumple de manera efectiva con las proyecciones financieras que le permiten planear los giros de acuerdo con el nivel de compromisos adquiridos. Es así que el indicador de cumplimiento del PAC, muestra un nivel del 33.85% que lo ubica en el rango de inadecuado, dado que del total de recursos programados para giro en la vigencia por \$64.424.4 millones, apenas se logran girar \$21.806.74 millones, aplazando el cumplimiento de los compromisos para vigencias posteriores y generando un rezago presupuestal de \$28.653.63 millones. Con este comportamiento se incumple lo normado en los artículo 55 a 58 del Decreto 714 de 1996.</p>					
<p>3.5.2. Carencia de soportes, que avalen la ejecución contractual. En la carpeta del contrato, aparecen cuatro actas de entrega parcial de obra, en donde se evidencia que el contrato fue adicionado, sin que obre en ésta, documento que así lo certifique.</p>	<p>1. Requerir a la UEL - Gobierno para que aporte los documentos que hacen falta dentro de la carpeta contractual. 2. Oficiar a través de memorandos para que los funcionarios de planeación cabeza de sector, procedan a solicitar la totalidad de la documentación contractual que obra en las UEL, respecto a los contratos celebrados con recursos del FDLK. 3. Oficiar y hacer seguimiento en las UEL para que se aporten copias de los documentos contractuales de los recursos de propiedad del FDLK, los avances de cada sector deberán presentarse en la reunión de la Coordinación Administrativa y financiera.</p>	<p>En Terminó y cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>CADA FUNCIONARIO HA SOLICITADO LA DOCUMENTACION RELACIONADA EN AL CONTRATACION Y SE ENCUENTRAN CONCOLIDANDO ARCHIVO</p>
<p>3.5.4. Incumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad contratante y el contratista, incumplimiento del contrato que es Ley para las partes. La Contraloría de Bogotá considera que la administración debe tomar acciones administrativas tanto para el contratista como para la interventoría y que de no actuar en forma oportuna permitiendo subsanar las deficiencias encontradas y de no adelantar correctivos tendientes a los compromisos contractuales, se pondría en riesgo la inversión.</p>	<p>1. La administración tomará las medidas correctivas pertinentes dentro del plazo de ejecución, con el fin de lograr la cabal ejecución del objeto contractual, lo cual se evidenciará en las diferentes actas de comité, otro sí modificatorios y actas de prórroga debidamente soportadas y sustentadas con el aval de la interventoría.</p>	<p>En Terminó y cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>El 100% de los contratos cuentas con los documentos contractuales pertinentes "actas de comité, otro sí modificatorios, prórrogas, adiciones) todos los contratos celebrados por el Fondo con sus modificaciones se encuentran en el archivo de la Alcaldía Local.</p>
<p>3.6.1. Falencias en la planeación, programación y ejecución de los proyectos ambientales tal como se puede observar, los cinco proyectos con sus respectivos componentes, iniciaron su ejecución con un retraso de once meses y un año respectivamente, pudiendo verificar en los acuerdos de voluntades, que la primera etapa, estará orientada a una viabilización de los instrumentos, aplicaciones, sistematización y socialización de los problemas ambientales, para luego priorizar éstos con la comunidad afectada, a fin de darle solución con la participación activa de los habitantes de la localidad. Etapa en la que nos encontramos en estos momentos</p>	<p>1. La administración formulará y viabilizará los proyectos ambientales antes del 31 de agosto de 2010, y como labor de seguimiento se deberán entregar avances cada quince días.</p>	<p>En Terminó y cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>Se viabilizaron el 100% de los proyectos y fueron contratados en la vigencia 2010</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
2,1,1,1.No reposan en los soportes allegados documentos inherentes a la mano de obra no calificada utilizada en el desarrollo del contrato evidenciando incumplimiento del numeral 2	la oficina de planeación y contratación realizarán comites de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	Se verificó que el consorcio PDPE 2009 el 28 de agosto de 2009 presenta un informe al interventor en el cual da a conocer que no se ha presentado mano de obra de personal no calificada. Se adjuntan folios 41 y 42 del oficio.
2,1,1,1 Las fechas señaladas en el cuerpo de la adición y prórroga y las corroboradas en los documentos allegados, no son consistentes entre sí, haciendo evidente la inobservancia de requisitos relacionados con la oportuna solicitud y sustento técnico de esta y las actividades posteriores que dieron lugar a la adición y prórroga como tal.	la oficina de planeación y contratación realizarán comites de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	Una vez revisados los documentos de la solicitud de la adición y la prórroga y el contrato se observó que las fechas están de acuerdo unas con otras.
2,1,1,1 Las propuestas económica de adición para los salones comunales de palmeras. UNIU 1 y Villa Rica, con recursos de vigencia 2,009, se encuentran sin foliar y sin formas por parte de la interventoría y contratista.	la oficina de planeación y contratación realizarán comites de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	Se evidenció que una vez revisados los documentos solicitados se encuentran firmados por las partes y respectivamente foliados. De la 171 a la 183.
2,1,1.1. Numeral 15 ¿Deberán llevar a cabo comités de obra semanales con la participación del contratista, interventoria, y los Fondos de Desarrollo local de Engativá, Kennedy y Rafael Uribe Uribe y una vez al mes con la participación del contratista, interventoria, Fondos de Desarrollo local de Engativá, Kennedy y Rafael Uribe Uribe y DEL- Secretaria de Gobierno.?	la oficina de planeación y contratación realizarán comites de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	De acuerdo a la observación se evidencia se han realizado los comités pertinentes toda v vez que el recurso aportado por el FDLK, la supervisión a cumplido con los comités que le corresponden. Este seguimiento se comprueba mediante actas de comité entregadas.
2,1,1,1.Numeral 17 ¿El contratista deberá presentar el organigrama general del proyecto, que incluya el personal administrativo y operativo responsable de la ejecución del contrato, donde se detalle el nombre del responsable de cada cargo.? No reposan en los soportes allegados documentos que den constancia del cumplimiento del mismo.	la oficina de planeación y contratación realizarán comites de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	El consorcio PDPE 2009 presenta organigrama para cumplir el desarrollo de las labores ejercidas en las localidades previstas, se anexa organigrama correspondiente.
2.1.1.2. las propuestas económicas de adición para los salones comunales Palmeras, Unir 1 y Villa rica, con recursos de vigencia 2009 se encuentran sin foliar y sin firmas por parte de la interventoría y el Contratista.	la oficina de planeación y contratación realizarán comites de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	Se evidenció que una vez revisados los documentos solicitados se encuentran firmados por las partes y respectivamente foliados. De la 171 a la 183.
2,1,1,2. En desarrollo de la auditoría realizada al contrato de obra No. SGDC-OP-10-08-003-00-09 el cual es objeto de esta interventoria, se determino que el contratista Consorcio Ingenieros Asociados 2009 no observo a cabalidad con la CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : incumpliendo los numerales 2,5,15 y 17 señaladas en el contrato situación que no fue observada por el interventor.	la oficina de planeación y contratación realizarán comites de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	A través de actas de comités técnicos se evidencia que se han realizado los comités de seguimiento a los contratos y convenios para ejercer control a la ejecución. Se anexan algunas actas de comités técnicos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>2.2.2.1. En los diferentes planes de acción, operativo, de seguimiento de metas y objetivos y en el informe de balance social, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy ? FDLK, se evidencian estos tres subcomponentes a desarrollar a través del componente 1 del proyecto 092, sin embargo en el Plan de Trabajo presentado en febrero de 2010 por el contratista, se presentan dos componentes, que distribuyen el presupuesto acordado de una manera diferentes a lo establecido en los diferentes planes del FDLK. Los dos componentes son: subcomponente 1 para conformar el Comité técnico de seguimiento del proyecto, presentación del proyecto caracterización de instancias y espacios de participación, apoyar y acompañar el espacio cívico de participación, fortalecer la comisión local intersectorial de participación y afianzar el trabajo articulado entre la comisión local intersectorial de participación y las instancias de participación. En este componente serán gastados \$100.000.000 que no estaban en el presupuesto del proyecto. En el componente 2, que en realidad es el que contiene los subcomponentes planeados por el FDLK, se gastaran \$158.904.000 en Apoyar, acompañar, asesorar y capacitar 10 instancias de participación local, construir 5 Agendas publicas de participación concertada entre los actores ciudadanos y los actores institucionales, conformar y consolidar los espacios cívicos de participación de la localidad para convertirlos en escenarios de decisión, consolidar la Comisión Intersectorial de Participación e Institucionalización de la mesa de concertación local. Según esta distribución, realmente para el desarrollo del componente 1 del proyecto 092, se requerían solamente 158.904.000, además dado el incremento de elementos que se desarrollarán, existen atrasos notables en el Convenio, porque se firmo el 30 de diciembre de 2009, se inició el 15 de febrero de 2010, se entregó el cronograma en marzo 10 y actualmente no hay soportes de cumplimiento del cronograma ni de desarrollo de los elementos acordados para junio 30 de 2010.</p>	<p> Junto con la interventoría, la oficina de planeación y contratación realizarán comités de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución. Se exigirá a la interventoría estricto control de los cronogramas y en comité técnico habrá presencia de beneficiarios.</p>	<p>En Terminó y cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>A través de actas de comités técnicos se evidencia que se han realizado los comités de seguimiento a los contratos y convenios para ejercer control a la ejecución. Se anexan algunas actas de comités técnicos.</p>
<p>2.2.2.2. En la cláusula segunda del Convenio No 013 de 2009, se establece en las obligaciones del contratista que Cenatech en la etapa de alistamiento y con respecto al Comité Técnico de Coordinación y Seguimiento del Proyecto, deberá formar un comité para el seguimiento del Convenio con reuniones mensuales y con soportes que permitan establecer que se presentaron el cronograma de actividades, la metodología de trabajo y hacer recomendaciones para la mejor ejecución del Convenio. Sin embargo frente a estas obligaciones no hay soportes de la conformación del comité, no hay evidencias en las carpetas archivo del convenio que permitan establecer el cumplimiento del cronograma de actividades ni soportes del cumplimiento de la cláusula cuarta relacionada con la supervisión, control y certificación de las actividades del Convenio. Se expidió la certificación de cumplimiento de presentación del cronograma de actividades y el cronograma de trabajo por parte del alcalde local de Kennedy, el Interventor y el supervisor del convenio, el 22 de abril de 2010, dos meses después de haber iniciado el convenio y cuando se supone que ya se ha hecho la presentación del proyecto a la comunidad y se ha apoyado y capacitado 10 instancias de participación local, de lo cual no hay evidencias de su cumplimiento.</p>	<p> Junto con la interventoría, la oficina de planeación y contratación realizarán comités de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución. Se exigirá a la interventoría estricto control de los cronogramas y en comité técnico habrá presencia de beneficiarios.</p>	<p>En Terminó y cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>A través de actas de comités técnicos se evidencia que se han realizado los comités de seguimiento a los contratos y convenios para ejercer control a la ejecución. Se anexan algunas actas de comités técnicos.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>2.2.2.3. Se evidenciaron fallas de planeación, control y seguimiento del Convenio de Asociación 011 de 2009, con la Fundación FUNARGO, la cual se compromete con el FDLK para desarrollar el proyecto 092, con el objetivo del Fortalecimiento de los procesos participativos de la localidad, componente: Apropiación del territorio y fortalecimiento de la participación mediante los medios comunitarios y alternativos locales, además de desarrollar el componente 4 relacionado con el Sistema de comunicación local social en prensa y audiovisuales. Sistema de Comunicación Local que permita el fomento y cualificación de 20 organizaciones de prensa y audiovisuales que desarrollan el tema de comunicaciones. Valor del Convenio \$ 263.780.000, plazo de ejecución de 8 meses. Se firmó el Convenio el 30 de diciembre de 2009 y seis meses después no se ha iniciado. No hay evidencia de seguimiento y control del Convenio por parte del Interventor ni del supervisor. En el Convenio de Asociación No. 022 de 2009 suscrito entre el Fondo de Desarrollo local de Kennedy y Coruniversitec tiene por objeto: La Entidad sin ánimo de lucro se compromete con el fondo a aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar el proyecto proyecto 092 - 2009 fortalecimiento de los procesos participativos de la localidad de Kennedy, componente: escuela de participación local "escuela techotiva para la formación de gestores del desarrollo y la planeación local", del fondo de desarrollo local de Kennedy de conformidad con los pliegos y la propuesta presentada., con un valor: \$ 101.750.000, plazo de ejecución de seis meses. El acta de iniciación se firmó el 16 del mes de abril de 2010 a pesar de firmar el convenio el 31 de diciembre de 2009 y hasta la fecha no hay avance en los componentes del proyecto. No hay informes de seguimiento de la interventoria o supervisión, ni hay soportes de los avances del mismo. En el Convenio Interadministrativo No 14 de 2009 con el IDPAC, por un valor de 101.750.000 y un plazo de 8 meses. El objeto del Convenio es generar espacios públicos de relación, concertación y toma de decisiones entre ciudadanos y autoridades Locales en relación con la definición del presupuesto público anual que se invierte en la localidad. Se pretende además formar a las instancias y organizaciones sociales sobre presupuestos participativos y crear las condiciones institucionales y ciudadanas para la formulación participativa de los presupuestos. A pesar de firmar el convenio en noviembre de 2009 no se ha iniciado su Ejecución y se evidencian fallas de planeación y oportunidad en la ejecución del Convenio. En la presentación y justificación del proyecto no esta claramente definida cuantas organizaciones son las que se formaran en Presupuestos Participativos, ni hay informes de seguimiento de la Interventoria o supervisión.</p>	<p> Junto con la interventoría, la oficina de planeación y contratación realizarán comites de seguimiento y verificación documental mensual de contratos y convenios desde lo precontractual hasta lo postcontractual para ejercer control a la ejecución. Se exigirá a la interventoría estricto control de los cronogramas y en comité técnico habrá presencia de beneficiarios.</p>	<p>En Terminó y cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>A través de actas de comités técnicos se evidencia que se han realizado los comités de seguimiento a los contratos y convenios para ejercer control a la ejecución. Se anexan algunas actas de comités técnicos.</p>
<p>2.2.2.4. Fallas de planeación presupuestal y de estudios jurídicos de los predios del contrato de Consultoría SGDC-C-04-08-028-00-09. La situación anterior evidencia deficiencias en los registros y reportes de la información, que inciden en la confiabilidad de la misma y desdican de la eficacia de los procesos inherentes al seguimiento y control a la gestión y a la implementación del sistema de Control interno obstaculizando la satisfacción de las necesidades de los habitantes de la localidad, incumpliendo lo normado la ley 152 de 1994 Capitulo 1, Art. 3 literal j), así como la ley 87 de 1993 Art. 2 literales d), e), g) y h); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales j) e i).</p>	<p>Realizar seguimiento y control a las carpetas del contrato archivando la documentación que se requiera para el normal desarrollo del mismo. Solicitar la documentación faltante requiriendo a la UEL mediante memorando.</p>	<p>En Terminó y cumplida</p>	<p>2,00</p>	<p>Cerrada</p>	<p>Se encontró el documento soporte del contrato de CONSULTORIA SGDC-C-04-08-028-00-09 en el cual se le solicita a la UEL acerca del tema</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACION
2.2.2.5. Inconsistencias en la información presentada en los proyectos del Objetivo estructurante de Participación La situación anterior evidencia deficiencias en los registros y reportes de la información, que inciden en la confiabilidad de la misma y desdican de la eficacia de los procesos inherentes al seguimiento y control a la gestión y a la implementación del sistema de Control interno obstaculizando la satisfacción de las necesidades de los habitantes de la localidad, incumpliendo lo normado en la ley 87 de 1993 Art. 2 literales d), e), g) y h); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales j) e i).	La administración procederá a diligenciar correctamente la información dentro de los formatos establecidos	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	Se ha garantizado la transmisión de la información requerida por la contraloría en la forma y tiempos establecidos.
2.2.2.6. Fallas en el control documental en el convenio de Asociación 1,05-2,009 UEL IDRD -CAFAM: Fortalecimiento de juntas de acción Comunal, Subcomponente: Dotación de implementos deportivos a 35JAC. Las carpetas soportes del convenio no están bien organizadas y contiene documentos de otro convenio. No existen soportes de seguimiento.	La documentación total reposa en la UEL IDRD, quien es el contratante, igualmente las actas de seguimiento. Se solicitará copia mediante oficio de la totalidad del convenio y los respectivos soportes. En el archivo del FDL, reposan solo los documentos informativos. Se realiza supervisión y seguimiento en campo y reuniones los miércoles junto con la supervisión del IDRD.	En Terminó y cumplida	2,00	Cerrada	Se tomaron los correctivos a tiempo y se unificó la documentación contractual con la de seguimiento
2.1.1.1. La Constitución Política en su artículo 355 inciso segundo establece que: "(?) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordados con el Plan nacional y los Planes seccionales de desarrollo, el Gobierno Nacional reglamentará la materia?. El Gobierno Nacional, a través del Decreto 777 del 16 de mayo de 1992 reglamentó la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, por su parte, el artículo 6 del mismo decreto, estableció que: "(?) También se podrá contratar directamente la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato. Estos gastos, que no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se imputarán al mismo?. Al revisar los Convenios de Asociación No. 01 de 2008, No. 02 de 2008, 06 de 2008 y 07 de 2008, se estableció que con ocasión de los mismos se suscribieron contratos de interventoría los cuales superan el 5%, del valor del contrato, así: El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy suscribió el Convenio de Asociación No. 01 de 2008 con la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo-CIDE- por valor de \$647.948.400, para ejecutar el proyecto 5288 de 2008, de los cuales el FDLK aportó \$589.044.000.	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación
2.1.1.1. El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy suscribió con la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo-CIDE-, el Convenio de Asociación 01 de 2008 del 30 de octubre de 2008, el cual tiene por objeto: ?Aunar esfuerzos para adelantar el componente, capacitaciones productivas y fortalecimiento empresarial para habitantes de la localidad de Kennedy de acuerdo con el proyecto 5288 de 2008 y la propuesta presentada?. Por un valor total de SEISCIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CUATROCIENTOS PESOS (\$647.948-400), distribuidos así: por el FDLSC la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$589.044.000) y por la Corporación la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$58.904.400) De la misma manera celebros el Convenio de Asociación No. 02 de 2008, con el mismo ejecutor, el cual tiene por objeto:	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACION
?Aunar esfuerzos de asociación para adelantar el componente apoyo a la microempresa, la famiempresa y el sector empresarial, de acuerdo con el proyecto 3115 de 2008 y la propuesta presentada?. Por un valor de QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS PESOS (\$507.200.000), distribuidos así por el Fondo de Desarrollo Local CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS					
(\$463.600.000) y por la Corporación CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS pesos (\$43.600.000). 2. Para efecto de la interventoría, el FDLK suscribió con la Universidad Nacional de Colombia Convenio Facultad de Ciencias Económicas - Centro de Investigaciones para el Desarrollo el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 09 del 2 de diciembre de 2008, el cual tuvo por objeto: ?Realizar con plena autonomía la Interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los contratos y/o Convenios suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local (FDLK) y los contratistas respectivos, en los proyectos; 1) 5288-2008 componente: Capacitaciones productivas y fortalecimiento empresarial para habitantes de la localidad. 2) 3115-2008: componente: Apoyo a la microempresa, la famiempresa y el sector empresarial, y 3) Aquellos otros Convenios y/o contratos que suscriba el FDLK y que se adicione al presente contrato interadministrativo previas las disponibilidades presupuestales correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo señalado en los correspondientes proyectos, los estudios de conveniencia y oportunidad y las propuestas presentadas?. Por un valor de: \$91.523.600. Así las cosas, resulta evidente que el FDL excedió el porcentaje del 5% previsto en la norma antes citada, toda vez que debía suscribir el contrato de interventoría hasta por valor de \$57.757.420, esto es el 5% de valor de los convenios, no obstante, lo suscribió por valor de \$91.523.600 correspondiente al 8%; excediéndose en un 3% equivalente a TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (33.766.180,00), suma que se constituye en un posible hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal, originado en la diferencia del valor del porcentaje pagado.					
2.1.1.1. Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 09 de 2008, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas. Objetivo Estructurante: Urbano regional Programa: Bogotá Productiva Proyecto: 3115 de 2008 ?Apoyo a la microempresa y a la famiempresa y el sector empresarial?. 5288 de 2008 ?Capacitaciones productivas y fortalecimiento empresarial para los habitantes de la localidad.? Meta plan de desarrollo: Apoyar el proceso de organización de por lo menos doscientos vendedores ambulantes y/o estacionarios, de acuerdo a las directrices que para tal fin emita la Secretaría de Gobierno y el Fondo de Ventas Populares. Objeto: ?Realizar con plena autonomía la Interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los contratos y/o Convenios suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local (FDLK) y los contratistas respectivos, en los proyectos; 1) 5288-2008 componente: Capacitaciones productivas y fortalecimiento empresarial para habitantes de la localidad. 2) 3115-2008: componente: Apoyo a la microempresa, la famiempresa y el sector empresarial, y 3) Aquellos otros Convenios y/o contratos que suscriba el	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACION
FDLK y que se adicione al presente contrato interadministrativo previas las disponibilidades presupuestales correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo señalado en los correspondientes proyectos, los estudios de conveniencia y oportunidad y las propuestas presentadas?. Valor Inicial: \$91.523.600 Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$81.400.000 Aporte ejecutor: \$ 10.123.600 Saldo a la fecha: \$ 0 Fecha de suscripción: 2 de diciembre de 2008 Fecha de Inicio: 15 de diciembre de 2008 Plazo Inicial: 12 meses Acta de liquidación: 13 de mayo de 2010 Fecha de Expedición de la Póliza: 15 de diciembre de 2008 Aseguradora: Liberty seguros					
2.1.1.1. El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, suscribió con la Fundación Empresario por Colombia el Convenio de Asociación No. 06 del 29 de diciembre de 2008, el cual tiene por objeto: ?Aunar esfuerzos de asociación para adelantar los componentes apoyo al proceso de reubicación de vendedores informales ?mercados móviles- y apoyo al proceso de reubicación de vendedores informales ?zonas de transición, de acuerdo con el proyecto 3115 de 2008 y la propuesta presentada? Por un valor total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$226.270.000), distribuidos así: por el FDLK la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS (\$205.700.000) y por la Fundación la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$20.750.0000). Para efecto de la interventoría, el ?FDLK, suscribió con el señor EDGAR FRANCISCO PEÑA SUAREZ el Contrato de Interventoría N°25 del 30 de diciembre de 2008, el cual tuvo por objeto: ?El contratista se obliga para con el Fondo a realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio de Asociación No. 06 de 2008 suscrito con Fundación de Empresarios por Colombia ?FEC, de conformidad con la propuesta presentada?. Por un valor de: \$12.900.000. Así las cosas, el FDL excedió el porcentaje del 5% previsto en la norma antes citada, toda vez que debía suscribir el contrato de interventoría hasta por valor de \$11.335.000, no obstante, lo suscribió por valor de \$12.900.000 correspondiente al 5,69%; excediéndose en un 0,69% equivalente a UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS \$1.565.000, suma esta que se constituye en un posible hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal, originado en la diferencia del valor del porcentaje pagado. Contrato de interventoría No. 25 de 2008 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y Edgar Francisco Peña Suárez. Objetivo estructurante: Urbano regional Programa: Bogotá Productiva Proyecto: 3115 de 2008 ?Apoyo a la microempresa y a la famiempresa y el sector empresarial?	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación
2.1.1.1. Meta plan de desarrollo: Apoyar el proceso de organización de por lo menos doscientos vendedores ambulantes y/o estacionarios, de acuerdo a las directrices que para tal fin emita la Secretaría de Gobierno y el Fondo de Ventas Populares. Objeto: ?El contratista se obliga para con el Fondo a realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio de Asociación No. 06 de 2008 suscrito con Fundación de Empresarios por Colombia ?FEC, de conformidad con la propuesta presentada?. Valor Inicial: \$12.900.000. Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$12.900.000. Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2008 Fecha de Inicio: 9 de febrero de 2009 Plazo Inicial: 12 meses Fecha de Expedición de la Póliza: 31 de diciembre	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>de 2008 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, suscribió con la Fundación alternativa Renacer ?FUNALCER-, el Convenio de Asociación No. 07 de 2008, el cual tiene por objeto: ?Aunar esfuerzos de asociación para ejecución del componente formación de competencias laborales de acuerdo con el proyecto 5288 de 2008 denominado: capacitaciones productivas y fortalecimiento empresarial para habitantes de la localidad de Kennedy. 8 y la propuesta presentada?. Por un valor total de NOVECIENTOS TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESES (\$903.051.600), distribuidos así: por el FDLK la suma de OCHOCENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$820.956.000) y por la Fundación la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$82.095.600). De otra parte, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy suscribió Convenio de Asociación No. 08 de 2008, con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Proactiva, cuyo objeto es: ?Aunar esfuerzos de asociación para ejecutar el componente campaña</p>					
<p>pedagógica - maltrato infantil de acuerdo con el proyecto 5052 - 2008 denominado disminución del maltrato infantil y la explotación sexual de niños y niñas y la propuesta presentada?. Por valor de \$307.230.00, distribuidos así: por el FDLK (\$279.300.000) y por la asociación VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA PESOS (27.930.000).</p>					
<p>2.1.1.1. PREGUNTA Para efecto de la interventoría de los dos anteriores convenios, el ?FDLK, suscribió con la Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Ciencias Económicas, Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 012 del 30 de diciembre de 2009, el cual tuvo por objeto: ?Realizar con plena autonomía la interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los contratos y/o Convenios suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local (FDLK) y los contratistas respectivos, en los proyectos: 1)5288-2008 componente: FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES . 2) 5052-2008 : componente . disminución del maltrato infantil y la explotación laboral y sexual de niños y niñas, 3) Aquellos otros Convenios y/o contratos que suscriba el FDLK y que se adicionan al presente contrato interadministrativo previas las disponibilidades presupuestales correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo señalado en los correspondientes proyectos, los estudios de conveniencia y oportunidad y las propuestas presentadas y dependiendo de las necesidades del Fondo de Desarrollo Local?. Por un Valor de: \$72.270.000. Así las cosas, el FDLK excedió el porcentaje del 5% previsto en la norma antes citada, toda vez que debía suscribir el contrato de interventoría hasta por valor de \$60.514.080, no obstante, lo suscribió por valor de \$72.270.000 correspondiente al 6%; excediéndose en un 1% equivalente a ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$11.755.920), suma que se constituye en un posible hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal, originado en la diferencia del valor del porcentaje pagado. Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 012 del 30 de diciembre de 2009 celebrado con la Universidad Nacional de Colombia -Facultad de Ciencias Económicas- Objetivo estructurante: Social Programa: Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos Proyecto: 5288-2008 Capacitaciones productivas y fortalecimiento empresarial para habitantes de la localidad.</p>	<p>La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local.</p>	<p>En Terminó</p>	<p>0</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No se tendrá en cuenta para la calificación</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>2.1.1.1. Meta plan de desarrollo: Formación de 1100 residentes kennedianos en competencias laborales. Objeto: ?Realizar con plena autonomía la interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los contratos y/o Convenios suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local (FDLK) y los contratistas respectivos, en los proyectos: 1)5288-2008 componente: FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES . 2) 5052-2008 : componente . disminución del maltrato infantil y la explotación laboral y sexual de niños y niñas, 3) Aquellos otros Convenios y/o contratos que suscriba el FDLK y que se adicionan al presente contrato interadministrativo previas las disponibilidades presupuestales correspondientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo señalado en los correspondientes proyectos, los estudios de conveniencia y oportunidad y las propuestas presentadas y dependiendo de las necesidades del Fondo de Desarrollo Local . Valor Inicial: \$72.270.000.00 Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$65.700.000.00 Aporte ejecutor: \$6.570.000.00 Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2009 Fecha de Inicio: 10 de febrero 2009 Plazo Inicial: doce meses Acta de liquidación: 1 de junio de 2010 Fecha de Expedición de la Póliza: 5 de enero 2009 Aseguradora: Liberty Seguros En conclusión, por los elementos de juicio acopiados en el proceso auditor se estima en consecuencia un daño patrimonial a la fecha de CUARENTA Y SEITE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL PEOS</p>	<p>La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local.</p>	<p>En Terminó</p>	<p>0</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No se tendrá en cuenta para la calificación</p>
<p>(\$47.087.100) como quiera que es el valor pagado de manera efectiva a los ejecutores de la interventorías relacionadas anteriormente, trasgrediéndose lo establecido en la Ley 610 de 2000, que define la Gestión Fiscal, así: ?Art. 3º Se entiende por esta, el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta, adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo de inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales?. En consecuencia, se demuestra que al celebrarse dichos actos contractuales superiores al 5% que estableció el Decreto 777 de 1992 la gestión fiscal del FDLK es ineficaz, antieconómica, ineficiente y conlleva un presunto detrimento fiscal para el presupuesto local. De los hechos presuntamente irregulares analizados en los acápites anteriores se desprende la configuración de un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal ante la trasgresión del artículo 355 de la Constitución Nacional y el Decreto 777 de 1992 por las suscripción de las interventorías para los Convenios de Asociación No. 01 de 2008, No. 02 de 2008, No. 06 de 2008, No. 07 de 2008 y No. 08 de 2008.</p>					
<p>2.1.1.2. Se evidenció por parte de la Contraloría que no se observó el principio de planeación desarrollado en los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993, como quiera que los Convenios 01 de 2007 y 07 de 2008 fueron ejecutados simultáneamente, con objetos similares, sin que se realizara un efectivo seguimiento y evaluación en su ejecución que le permitiera a la Administración Local reorientar la educación no formal impartida.</p>	<p>Dar cumplimiento a lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Planeación.</p>	<p>En Terminó</p>	<p>0</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No se tendrá en cuenta para la calificación</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
2.1.1.2. Se evidenció por parte de la Contraloría que no se observó el principio de planeación desarrollado en los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993, como quiera que los Convenios 01 de 2007 y 07 de 2008 fueron ejecutados simultáneamente, con objetos similares, sin que se realizara un efectivo seguimiento y evaluación en su ejecución que le permitiera a la Administración Local reorientar la educación no formal impartida.	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará un manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación
2.1.1.3. De otra parte, en el análisis de los objetos contractuales de los convenios celebrados para la ejecución de los proyectos de productividad, se observó que los mismos son ambiguos en relación con el objetivo y las metas trazadas por la administración local en los Planes de Desarrollo analizados. Ejemplo de lo anterior es el Convenio No. 01 de 2007 que indica como objeto: Formación para el empleo, apoyo a iniciativas productivas - formación en oficios, fortalecimientos empresarial, creación de nichos productivos apoyo a la comercialización?. O por ejemplo el Convenio de Asociación No. 07 de 2008 que tiene por Objeto: ?Aunar esfuerzos de asociación para ejecución del componente formación de competencias laborales de acuerdo con el proyecto 5288 de 2008 denominado: capacitaciones productivas y fortalecimiento empresarial para habitantes de la localidad de Kennedy. 8 y la propuesta presentada?. Se pudo observar que no existe realmente el alcance de los proyectos y en muchos casos solo se limitan a establecer que se ?aunaran esfuerzos, sin que se fije con claridad el objetivo que se pretende alcanzar para el logro de las metas descritas en el Plan de Desarrollo Local y en las Fichas de Estadística Básica de Inversión. Por la situación descrita anteriormente relacionada sobre la claridad y técnica en la elaboración de los objetos contractuales, que genera serias dudas sobre el alcance de los objetos contractuales, se configura un presunto hallazgo administrativo.	La Oficina Jurídica de la Secretaria Distrital de Gobierno, emitirá un instructivo en el cual se especifique de acuerdo con las características técnicas de cada modalidad contractual los elementos que determinen con claridad los objetos contractuales, el cual deberá ser adoptado en el marco del sistema interado de gestión.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación
2.1.1.4. En el ejercicio realizado de verificación de listas de asistencia y las pruebas de auditoría en relación con la identificación de los beneficiarios, se evidenciaron serios problemas, ya que no se realizó un estudio consecuente en la mayoría de los proyectos en relación con los perfiles y situación socioeconómica real de los beneficiarios finales de la inversión. Por ejemplo en el Convenios de Asociación No. 07 de 2008 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y Fundación Alternativa Renacer ? FUNALCER, se determinó que a folio 89 de la propuesta presentada por el contratista, en el título población beneficiada no indica cuantos serán los habitantes beneficiados, se menciona de manera general que ??diferentes grupos de beneficiarios pertenecientes a población mayor de 16 años de la localidad??. Lo cual nos lleva a concluir que no existe un estudio previo para identificar grupos poblacionales donde se pueda realizar una inversión con el impacto necesario para lograr transformar la situación de oportunidades laborales de los habitantes de la localidad de Kennedy. En consecuencia, por las circunstancias señaladas anteriormente en cuanto a la calidad del proceso de selección de los beneficiarios de la inversión, se configura un presunto hallazgo administrativo	En primer lugar se incluirá en los estudios previos un ítem de población a beneficiar con sus características principales. En segundo lugar se procederá a elaborar por parte de la oficina de planeación un formato único de listado de asistencia, el cual cuente con los ítems pertinentes de la población beneficiaria, a saber: nombre, identificación, domicilio, teléfono, UPZ, estrato socioeconómico y firma.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>2.1.1.5. En relación con la cofinanciación ofrecida por parte de los contratistas se observó que el Contrato Interadministrativo de Cofinanciación No. 012 de 2009 suscrito con la Universidad Militar Nueva Granada en su cláusula quinta en relación con el valor del contrato establece valor aportado por la Universidad Militar siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos moneda corriente (\$7.254.560); pero no se indica de manera precisa en que consistirá el aporte al convenio. Como sí sucede en los Convenios 01 de 2008 donde se ofreció y cumplió con una mayor cobertura en número de beneficiarios y en el Convenio de Asociación 04 de 2008 de Cultura suscrito con la Fundación Colombia Util en el cual se comprometieron a realizar recreación deportiva para adultos mayores y la elaboración de un muro del saber. Es por ello que la ambigüedad en la cofinanciación no permite evidenciar un compromiso por parte del ejecutor del proyecto, ya que este no puede suscribirse simbólicamente a un aporte que no resulta medible y verificable en la realidad. En consecuencia, por las circunstancias señaladas anteriormente en cuanto a la calidad del proceso de selección de los beneficiarios de la inversión, se configura un presunto hallazgo administrativo</p>	<p>El manual de contratación debe precisar el porcentaje o valor de cofinanciación de los convenios y especificar en qué se representa. Así mismo la administración especificará en las respectivas minutas en la cláusula de valor del contrato el valor que aporta la entidad contratante y en que se representa, realizando una descripción sucinta del compromiso.</p>	<p>En Terminó</p>	<p>0</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No se tendrá en cuenta para la calificación</p>
<p>2.1.2.1. Una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual del Convenio 09 de 2007 celebrado con la Universidad Abierta y a Distancia UNAD, a través de confirmación selectiva de beneficiarios del proyecto, se evidenciaron inconsistencias donde se denotan fallas de control interno, tales como: 1. No se encuentran en las carpetas contentivas del contrato, puestas a disposición por la administración, los siguientes documentos. ? Propuesta económica presentada por el contratista, toda vez que a folio 67 del contrato aparece dentro de la propuesta efectuada por la UNAD, un separador titulado propuesta económica, sin contenido alguno. ? Listado de los profesionales y personal de apoyo que hicieron parte del equipo de trabajo del contratista que ejecutó el convenio, al igual que las hojas de vida de las personas que conformaron este equipo. ? Planillas de pago de los aportes de seguridad social y certificaciones expedidas por el revisor fiscal de la UNAD, en cumplimiento del literal q) de la cláusula décima del convenio. ? Acta de terminación. Se observó su ausencia en el convenio 04 de 2008 y no se han observado gestiones para su liquidación no siendo posible determinar la calidad de los bienes y servicios entregados por el ejecutor. ? Acta de liquidación. Se observó su ausencia en el convenio 04 de 2008 Para confirmar este hecho se envió a la administración local el oficio 12108-400 solicitando la documentación faltante, a lo cual ésta respondió que en el FDLK "...se están iniciando actividades para implementar el PROYECTO DE GESTION DOCUMENTAL en cumplimiento de la Ley 594 de 2000?????, solicito una prórroga para la entrega de los expedientes requeridos por cuanto la gran mayoría de contratos y convenios, incluido el No. 9 de 2007 se encuentran en proceso de organización con el fin de dar cumplimiento a la norma citada.? 2. Dentro de las carpetas aparecen documentos que no corresponden a este contrato como: ? El folio 224 y 225 pertenecen al convenio 013/2007 (certificación de cumplimiento- acta de liquidación). Los folios 147- 148 pertenecen al proyecto 5065 El folio 149 pertenece al proyecto 3144 El folio 161 pertenece al proyecto 3117 Los folios 162 y 163 pertenecen al proyecto 5290 El folio 164 pertenece al proyecto 3144 Los folios 165 y 166 pertenecen al proyecto</p>	<p>Se institucionalizará una lista de chequeo mediante la cual se efectúe control de la documentación para cada proceso y etapas contractuales. Realizar dos capacitaciones cada semestre en cabeza del bibliotecólogo contratado por el FDLK al grupo de gestión documental respecto de la retención de documentos y socializar la misma con los funcionarios de la administración.</p>	<p>En Terminó</p>	<p>0</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No se tendrá en cuenta para la calificación</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACION
3115 El folio 167 pertenece al proyecto 5288. 3. La carpeta 5 de 8 presenta doble foliación Por lo expresado anteriormente se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la transgresión de los literales d, g y h del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el literal q) de la cláusula décima del convenio, el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 1604 del Código Civil.					
2.1.3.1. Este contrato fue suscrito el 11 de noviembre de 2009 con el propósito de realizar la Interventoría al Convenio de Asociación No. 13 de 2009, el cual fue celebrado el 30 de diciembre de 2009, es decir, se contrato la interventoría con más de un mes y medio de anticipación al convenio objeto de la Interventoría, acción no conveniente toda vez que, primero se deben definir todos los aspectos relacionados con los contratos a intervenir para así mismo contratar la interventoría. Situación que transgrede el principio de planeación desarrollado en los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior se configura un hallazgo de tipo administrativo	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará un manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación
2.1.3.2. En lo relacionado con los informes de interventoría y de apoyo a la supervisión se observó una deficiente comunicación entre el supervisor y el interventor del contrato, entre el supervisor y el contratista y entre el contratista y la administración del FDL Kennedy. Los contratistas presentan en muchos casos un único informe que titulan ?primero, segundo y tercer informe?..? , e igualmente en muchos casos los interventores y supervisores se limitan a corroborar lo dicho por el contratista y suscribir el acta de cumplimiento para efectuar los pagos. Por todo lo anterior se evidencia el no cumplimiento de los literales a, b, c, d, e, g del art. 2 de la Ley 87 de 1993, y los artículos 22 y 23 de la Ley 734 de 2002. Por lo anterior se configura un hallazgo de tipo administrativo. Convenio de Asociación No. 13 de 2009 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local Kennedy y la Fundación Centro Nacional de Tecnología- CENATECH Objetivo estructurante: Participación Programa: Ahora decidimos juntos Proyecto: 0092-2009 Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para desarrollar el proyecto 092 de 2009 Fortalecimiento de los procesos participativos de la Localidad de Kennedy, componente: apoyo a consejos locales de participación y, componente: Implementación del sistema local de participación de Kennedy, de conformidad con los pliegos y la propuesta presentada. Meta: Capacitar 300 líderes para fortalecer consejos y comités locales. Valor Inicial: \$.258.904.000 Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$232.201.000 Aporte ejecutor: \$26.703.000 Fecha de suscripción: 30 de diciembre de 2009 Fecha de Inicio: 15 de febrero de 2010 Plazo Inicial: 8 meses Fecha de Expedición de la Póliza: 31 de diciembre de 2009 Aseguradora: Seguros del Estado Interventoría: Universidad Militar Nueva Granada Supervisión: Alcalde Local Del análisis de la información del convenio se deduce que éste debía haber terminado su ejecución el 15 de octubre del año en curso. Sin embargo, una vez revisada la documentación contenida en las carpetas del mismo, no se encontraron las actas de terminación, ni de liquidación, así como tampoco el acta de prórroga ni suspensión que indique que el convenio aún se encuentra en ejecución.	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará un manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación
2.1.3.2. Este convenio ha presentado múltiples inconvenientes en su ejecución, tal como se evidencia en los documentos soporte e informes presentados por la Universidad Militar Nueva Granada , interventora de convenio, inconvenientes tales como: ? No acatamiento a las	La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará un manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local.	En Terminó	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACIÓN
<p>recomendaciones efectuadas por el comité técnico ? Falta de oportunidad en la presentación de la ficha metodológica para la caracterización de instancias como la Comisión local Intersectorial de Participación. ? No se llevó a cabo el proceso de acompañamiento al espacio cívico. Los inconvenientes presentados llevaron a la Interventoría, a solicitar a la administración local: ??la liquidación definitiva del convenio 013 de 2010, por incumplimiento de las obligaciones contractuales, (se anexa radicado de solicitud), por considerar inconveniente continuar con dicha ejecución una vez evidenciados los atrasos e incumplimientos de las obligaciones contractuales??. Este Órgano de Control advierte que por la situación descrita y de no tomarse los correctivos necesarios, se pone en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por CENATECH, lo cual ocasionaría un posible daño al patrimonio del FDL Kennedy. De otra parte, se evidenció que de manera simultánea el FDLK está desarrollando otros dos convenios similares relacionados con procesos de participación, con las mismas características de población beneficiaria, convocando incluso a los mismos espacios, instancias y organizaciones, uno de ellos es el proyecto 093 de 2009 ?Fortalecimiento de la organización social y comunal de la localidad de Kennedy. Componente: Fortalecimiento de organización sociales y redes sociales?. Para desarrollar este componente el FDLK suscribió el Convenio de Asociación No. 018 de 2009 con la Corporación Instituto Superior de Educación Social ? ISES, por valor de \$144.964.804, el cual tiene por objeto ?Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar el proyecto 093-2009 ?Fortalecimiento de la organización social y comunal de la localidad de Kennedy. Componente: fortalecimiento de organizaciones sociales y redes sociales. del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy de conformidad con los pliegos y la propuesta presentada.?</p>					
<p>2.1.3.2. Convenio de Asociación No, 025 de 2009 suscrito con COMUNICAR. Objetivo estructurante: Participación Programa: Organizaciones y redes sociales Proyecto: 0093-2009 Objeto: ?La entidad sin ánimo de lucro se compromete con el Fondo a aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para organizar el proyecto 2009-0093 Fortalecimiento de la organización social y comunal de la localidad de Kennedy. Componente: Capacitación para la conformación de la escuela local de padres y madres de familia del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy de conformidad con los pliegos y la propuesta presentada. ? Meta: Capacitar una base de 60 padres y madres de 40 colegios públicos Valor Inicial: \$98.494 millones Aporte del Fondo de Desarrollo Local: \$89.540 millones Aporte ejecutor: \$8.954 millones Fecha de suscripción: 31 de diciembre de 2009 Acta de Inicio: 25 de enero de 2010 No tiene firmas) Plazo Inicial: 6 meses Prorroga No. 1: del 23 de julio de 2010, por tres (3) meses Fecha probable germinación: 24 de octubre de 2010 Fecha de Expedición de la Póliza: Aseguradora: Suramericana. No de la Póliza: 0438766-4 del 20 de enero de 2010 Fecha de ampliación de la póliza: 6 de agosto de 2010 Interventoría: No hubo interventoría externa Supervisión: Alcalde Local Hasta el 24 de julio de 2010, fecha en la cual empezó a operar la prórroga de tres meses, se habían realizado 20 jornadas de capacitación de las 24 programadas, lo cual corresponde al 83% de la capacitación pactada, de acuerdo con el informe del profesional de apoyo a la supervisión</p>	<p>La Secretaría de Gobierno Elaborará y aprobará un manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local.</p>	<p>En Terminó</p>	<p>0</p>	<p>En ejecución</p>	<p>No se tendrá en cuenta para la calificación</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	OBSERVACION
2.1.4.1. Convenio de Asociación UEL SED VL 024 00 09 Suscrito el primero de septiembre de 2009 entre la SED UEL (FDL Usaquén, Santafé, Tunjuelito, Barrios Unidos y Mártires) y la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE con el objeto de desarrollar, implementar, acompañar y hacer seguimiento al programa de intensificación horaria en las áreas de ciencias, matemáticas, inglés y talleres preicfes en tiempo extraescolar para población escolar vinculada a colegios distritales en diferentes localidades de Bogotá, por valor de \$548.064.000, de los cuales la UEL SED aporta \$472.680.000 destinados a actividades de coordinación técnica y logística, pago a docentes, diseño de pruebas, diseño e impresión de material físico, generación de informes, interventoría del proceso y suministros para la consecución de los objetivos. El CIDE aportará \$75.384.000 destinados a actividades como material virtual para la plataforma tecnológica, personal administrativo	Teniendo en cuenta el decreto 101 de 2010, que en su clausulado pertinente señala que las UEL se suprimirán, la administración local se ajustará a los lineamientos del manual de interventoría y de apoyo a la supervisión aplicable a los Fondos de Desarrollo Local y creado por la Secretaría de Gobierno.	En Termino	0	En ejecución	No se tendrá en cuenta para la calificación
2.2.2.1. Hallazgo administrativo por anadvertencia de la Alcaldía Local de Kennedy, en la vigilancia y control del uso del suelo otorgado por la licencia de construcción LC-08-1-0238.	Se procede a practicar visita tecnica y se radica actuación Administrativa No. 204 de 2010, por infracción al regimen de obras.				Seguimiento de otra Dirección Sectorial
2.1.7.1. Hallazgo administrativo por irregularidades en la vigilancia y control del uso del suelo establecido por la licencia de construcción LC-09-4-0665. Atribuible al Alcalde de Kennedy	Se procede a practicar visita tecnica y se radica actuación Administrativa de 2011, por infracción al régimen de obras.				Seguimiento de otra Dirección Sectorial
2.1.8.1. Hallazgo administrativo por irregularidades en la vigilancia y control del uso del suelo establecido por la licencia de construcción LC-09-4-0964. Atribuible al Alcalde de Kennedy	Se procede a practicar visita técnica y se radica actuación Administrativa de 2011, por infracción al régimen de obras.				Seguimiento de otra Dirección Sectorial